

ESTA ACTA SOLO SERA DEFINITIVA UNA VEZ SEA  
APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 607

Bogotá, D. C., viernes, 2 de junio de 2023

EDICIÓN DE 58 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

**Acta número 44 de la sesión ordinaria del día martes 25 de abril de 2023**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

En Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia

#### Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Sáleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Jerez Ana Carolina  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Luna Sánchez David Andrés  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Pérez Pérez Catalina Del Socorro  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Giraldo Claudia María  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Omar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino

Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina

**Dejan de asistir con excusa los honorables  
 Senadores**

Bedoya Pérez Sor Berenice  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 De la Calle Lombana Humberto  
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Marín Lozano José Alfredo  
 Roza Zambrano Yenny Esperanza  
 25-IV-2023



Bogotá, D.C., 18 de Abril de 2023

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Bogotá, D.C.

**Asunto. Excusa**

Respetado Doctor Eljach,

Reciba un cordial saludo. Comedidamente me permito presentar **excusa** por mí no asistencia a las sesiones programadas durante la semana comprendida del **19 al 26 de abril de 2023**. Debido a que fui designada mediante la Resolución N°. **273 de 2023** de la Mesa Directiva de la Corporación, para atender la invitación al 7° Encuentro de la Red Parlamentaria Abierto de ParAméricas "El Futuro de la democracia en la era digital" entre otras reuniones que se llevarán a cabo en Chile y Argentina. Adjunto copia del acto administrativo.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

  
**BERENICE BEDOYA PÉREZ**  
 Senadora de la República



CC. Dra. Doli Rojas, Jefe de Relatoría, Senado de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328B/329B, BOGOTÁ.  
 Tel: 6013823374  
[berenice.bedoya@senado.gov.co](mailto:berenice.bedoya@senado.gov.co) / [www.senado.gov.co](http://www.senado.gov.co)



RESOLUCION 273  
FECHA ( 04/04/2023 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el día 30 de marzo del 2023, la Senadora de la República BERENICE BEDOYA PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía 32.557.852, en calidad de Senadora de la República, remite invitación y agenda de actividades de su delegación para atender la invitación al 7º Encuentro de la Red Parlamentaria abierto de ParIAmericas "El Futuro de la democracia en la era digital" entre otras reuniones que se llevarán a cabo en Chile y Argentina, del 19 al 26 de abril de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador BERENICE BEDOYA PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía 32.557.852, lo anterior con el fin de participar en el encuentro Sudamericano de Liderazgos emergentes "Construir Futuro: Trazando Horizontes Comunes al 7º Encuentro de la Red Parlamentaria abierto de ParIAmericas "El Futuro de la democracia en la era digital" entre otras reuniones que se llevarán a cabo en Chile y Argentina, del 19 al 26 de abril de 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

RESOLUCION 273  
FECHA ( 04/04/2023 )

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiendo que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE  
Presidente  
  
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ  
Primer Vicepresidente  
  
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO  
Segundo Vicepresidente  
  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Bogotá, abril 25 de 2023

Señores,  
Mesa Directiva Honorable Senado de la Republica  
Ciudad

Apreciada mesa Directiva,

Por medio de la presente solicito amablemente se sirva excusarse por mi inasistencia a la Plenaria del Senado de la Republica, programada para el día de hoy 25 de abril de 2023, por motivos de Comisión Oficial en atención a la invitación cursada por el Parlamento Amazónico y por el Programa Paisajes Amazónicos Sostenibles del GEF, y operado por ICCF, para participar en la Reunión Ordinaria del Parlamento Amazónico y Misión de Campo ASL al desarrollarse del 25 al 28 de abril del presente año, en Belém de Pará, Brasil. La resolución se encuentra en trámite y firma tan pronto se expida se la hará llegar a la secretaria.

Agradezco sus amables gestiones,

Germán A. Blanco Álvarez  
Senador de la República  
Partido Conservador Colombiano

25/04/2023

Bogotá DC, abril 19 de 2023

Señores  
Roy Leonardo Barreras Montealegre  
Presidente  
Gregorio Eljach Pacheco  
Secretario General  
Mesa Directiva  
Senado de la República  
Ciudad

Respetados Señores:

En atención a la invitación cursada por el Parlamento Amazónico y por el Programa Paisajes Amazónicos Sostenibles del GEF, y operado por ICCF, para participar en la Reunión Ordinaria del Parlamento Amazónico y Misión de Campo ASL a desarrollarse del 25 al 28 de abril del presente año, atentamente solicito a usted y por su intermedio a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República se sirvan remitir Resolución de Salida del País en Comisión Oficial para las fechas anteriormente mencionadas.

Para tal fin, adjunto la invitación Oficial del evento y la agenda del mismo para que sea expedida la Resolución para los días en mención. Cabe resaltar que esta invitación no incurre en solicitud de gastos de ninguna índole para el Senado de la República.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Germán A. Blanco Álvarez  
Senador de la República  
Partido Conservador Colombiano

Nadya Blel Scalf  
SENADORA DE LA REPUBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Bogotá D.C 25 de abril de 2023.

Doctor,  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
SENADO DE LA REPUBLICA

Respetuosamente, presento excusa por la inasistencia de la Senadora Nadya Blel Scalf a la plenaria de Senado de la República citada para el día 25 de abril de 2023 por asuntos personales de carácter familiar relacionados con la salud de su hijo menor de edad que requieren su presencia. Posteriormente se estará allegando soporte documental.

De usted,

  
**JALVA MARTELO VALENCIA**  
Asesor UTL

*Handwritten note:*  
LDS  
25/04/2023

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Of. 340 B. Tel: 3823714

**HUMBERTO DE LA CALLE**  
SENADOR

Bogotá D.C., 25 de abril de 2023

Doctor,  
**Gregorio Eljach**  
Secretario General del Senado  
Congreso de la República

Cordial saludo,

La presente es para informar que el día de hoy 25 de abril del 2023, no podré estar en toda la sesión de plenaria de acuerdo al orden del día programado ya que tengo una cita médica programada con anterioridad en horas de la tarde que, por razones médicas, no puedo aplazar.

Muchas gracias por su atención prestada.

Atentamente,



**HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA**  
Senador de la República  
C.C. 4.327.135

**Alfredo DELUQUE**  
#EscucharParaProgresar



**CONSTANCIA DE INASISTENCIA.**

Por medio de la presente, dejo constancia de no poder asistir a las sesiones de la Plenaria del Honorable Senado de la República a realizarse durante la semana del 24 al 28 de abril de 2023, debido a que me encontraré en comisión oficial para asistir a la invitación extendida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos al programa educacional de 5G del programa para el Desarrollo de Derecho Comercial (CLDP), comisión concedida por la Mesa Directiva del Senado de la República mediante Resolución 280 del 20 de abril de 2022.

Se anexa a la presente constancia la Resolución arriba mencionada por medio de la cual me fue autorizada Comisión Oficial entre el 23 de abril y el 1 de mayo de 2023.

Cordialmente,

  
**ALFREDO DELUQUE ZULETA**  
Senador de la República

**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Email: alfredo.deluque@senado.gov.co  
Tel: 601.3823000 Ext 5133  
@deluque @aldeluque @deluque

25/4/23, 11:02

Correo de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - EXCUSA- H.S ALFREDO DELUQUE ZULETA.



Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

**EXCUSA- H.S ALFREDO DELUQUE ZULETA.**

1 mensaje

Alfredo Rafael Deluque Zuleta <alfredo.deluque@senado.gov.co>  
Para: Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

25 de abril de 2023, 10:22

Saludos,

Envío excusa de no asistencia a las sesiones programadas durante esta semana en Plenaria.

Cordialmente,  
**ALFREDO DELUQUE ZULETA.**

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!  
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos que ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.  
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this e-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this e-mail.

2 adjuntos

Excusa Plenaria semana 24-28 abril 2023.pdf  
106K

280 DEL 20 DE ABRIL DEL 2023-1-2.pdf  
1783K



**RESOLUCION 280**  
**FECHA ( 20/04/202 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 11 de abril de 2023, el Senador ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237 solicita autorización para asistir a la invitación oficial por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, específicamente el programa para el Desarrollo de Derecho Comercial (CLDP) para participar en el programa educacional de 5G, a realizarse durante los días 23 al 28 de abril de 2023, en varias localidades de Washington, D.C y Nueva York, a realizarse del 23 de abril al 01 de mayo de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador ALFREDO DELUQUE ZULETA, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, con el fin de asistir a la invitación oficial por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos, específicamente el programa para el Desarrollo de Derecho Comercial (CLDP) para participar en el programa educacional de 5G, a realizarse del 23 de abril al 01 de mayo de 2023, en varias localidades de Washington, D.C y Nueva York. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**RESOLUCION 280**  
**FECHA (20/04/202 )**

**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifiesta no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

*Miguel Ángel Pinto Hernández*  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
 Presidente (E)

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo*  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
 Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General



Bogotá D.C., abril 25 de 2023

**Doctor**  
**BARRERAS MONTEALEGRE ROY LEONARDO**  
 Presidente  
 Senado de la República  
 Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Plenaria abril 25 de 2023.

**Respetado presidente**

De manera cordial me permito excusarme de asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy, ya que mediante Resolución MD No 278 del 17 de abril de 2023, fui autorizado a participar los días 24 al 27 al evento presencial: "Segundo Diálogo de Parlamentarios de la Región Amazónica sobre Promoción de la Restauración Forestal con Enfoque Comunitario", en Belém do Pará, Brasil. Durante el citado periodo, se deberá celebrar un evento paralelo del Parlamento Amazónico (PARLAMAZ), previsto para el día 25. La asamblea del PARLAMAZ recibirá a los participantes del evento del ICCF/ASL.

Adjunto la invitación del evento.

Cordialmente,

*Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*  
**Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán**  
 Senador de la República  
 Partido Conservador Colombiano  
 Email: nicolas.echeverry@senado.gov.co



**RESOLUCION 278**  
**FECHA ( 17/04/2023 )**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado por correo electrónico el 10 de abril de 2023, el Senador NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía 71.675.316, solicita permiso los días 24 al 27 de abril del 2023, con el fin de participar en el evento "Segundo Dialogo de Parlamentarios de la Región Amazónica sobre promoción de la Restauración Forestal con enfoque comunitario" a realizarse en Brasil.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Comisión Oficial al Senador NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, identificado con cédula de ciudadanía 71.675.316, lo anterior con el fin de participar en el evento "Segundo Dialogo de Parlamentarios de la Región Amazónica sobre promoción de la Restauración Forestal con enfoque comunitario" a realizarse en Brasil, entre los días comprendido del 24 al 27 de abril del 2023. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Parágrafo:** La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**RESOLUCION 278**  
**FECHA (17/04/2023 )**


**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

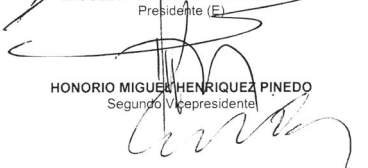
**ARTICULO TERCERO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los...

  
**MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ**  
Presidente (E)

  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
DR. CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ

Bogotá D.C., 25 de abril de 2023

**PARA: ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente del Senado de la República

**DE: Carlos Abraham Jiménez**  
Senador Republica Colombia

**Asunto:** Excusa sesión Plenaria

Respetado presidente,

Con atento saludo, solicito se me excuse a la no asistencia de la plenaria el día de hoy 25 de abril, en razón a que he sido invitado a participar al **VI Encuentro y Feria Renovables LATAM** en el Centro de Convenciones Puerta de Oro en Barranquilla, Colombia; Razón por la cual no podré asistir a la sesión Plenaria convocada el día de hoy por el Senado de la República.

Cordialmente,

  
**Carlos Abraham Jiménez**  
Senador Republica Colombia

Anexo: Invitación al Foro

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68,



Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

Honorable Senador  
**CARLOS ABRAHAM JIMENEZ**  
Senado de la República  
La ciudad

**Asunto:** Invitación al VI Encuentro y Feria Renovables LATAM

Doctor Jiménez,


La Asociación de Energías Renovables (SER Colombia), el Consejo Mundial de la Energía Colombia (WEC Colombia) y FISE se complacen en invitarlo al **VI Encuentro y Feria Renovables LATAM**, que se llevará a cabo del 25 al 27 de abril de 2023 en el Centro de Convenciones Puerta de Oro en Barranquilla, Colombia.

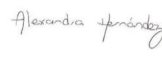
Las energías renovables no convencionales y los recursos energéticos distribuidos son el eje de la transición energética y un nodo importante para el desarrollo de estrategias para la lucha contra el cambio climático y líneas de trabajo enfocadas en el desarrollo de nuevas economías cuyo eje sea la carbono neutralidad. Las energías renovables son los habitantes de la movilidad eléctrica, infraestructura sostenible y, de las cadenas de producción, suministro y consumo responsable y limpio, así como, del impulso de las comunidades energéticas y el desarrollo de sus economías locales. Por lo tanto, son determinantes en la integración de proyectos de acceso al agua y seguridad alimentaria en los territorios, entre otros.


Las energías renovables son medios de transformación y promoción de políticas públicas conscientes e incluyentes, que fortalezcan el crecimiento verde, la articulación y armonización de actores y sectores, que conduzcan con seguridad y efectividad a la transición energética justa, limpia e inclusiva. En este sentido, *Hacia una sociedad movida por el sol, el viento y el agua*, requiere una construcción de conocimiento y un trabajo conjunto entre autoridades, cadena productiva, comunidades y academia. Es por esto que el **VI Encuentro y Feria Renovables LATAM** reúne de manera integral diálogos y discusiones sobre las temáticas, tendencias y futuro del sector de las energías renovables. Para nuestras organizaciones sería un honor contar con su presencia como panelista en un espacio que hemos denominado **"Desarrollo y materialización de las Comunidades Energéticas en Colombia"** el día 25 de abril de 2023 a las 4:00 pm.

Quedamos atentos a su confirmación. Cualquier inquietud al respecto, favor contactarse con Juan Camilo Cardozo a través del teléfono +57 318 494 0555 o al correo electrónico (regulatorio@ser-colombia.org). Para más información sobre la agenda académica por favor consultar la página web [www.soyrenovable.net](http://www.soyrenovable.net). El Encuentro cubrirá sus tiquetes aéreos y se extenderían pases de cortesía para su equipo de trabajo

Cordialmente,

  
José Antonio Vargas Lleras  
Presidente  
WEC Colombia

  
Alexandra Hernández  
Presidenta Ejecutiva  
SER Colombia

  
Ana Cristina Rendón Escobar  
Gerente  
FISE



**Jose Alfredo Marin**  
SENADOR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA



Bogotá, abril 25 de 2023

Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario  
Senado de la República

Ref. Excusa inasistencia por incapacidad

Estimado Doctor Eljach,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por no asistir a las sesiones de la Plenaria del Senado convocadas para los días 25 y 26 de abril del año en curso, debido a que presento quebrantos de salud.

En virtud de lo anterior, envío incapacidad médica. Agradezco su amable atención y comprensión, y estaré atento para asistir a las siguientes convocatorias que cite la Plenaria.

Cordialmente,

  
**JOSÉ ALFREDO MARÍN LOZANO**  
Senador de la República  
Partido Conservador

Correos de SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - Excusa por Incapacidad médica

Secretaría General <secretaria.general@senado.gov.co>

**Excusa por incapacidad médica**  
1 mensaje

Jose Alfredo Marin Lozano <jose.marin@senado.gov.co> 25 de abril de 2023, 9:49  
Para: Secretaria General <secretaria.general@senado.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, presento excusa por incapacidad médica, para asistir a las sesiones convocadas por la Plenaria del Senado para los días 24 y 25 de abril del presente año.

Atentamente,

**JOSÉ ALFREDO MARÍN**  
Senador de la República  
Partido Conservador

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico  
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida en él adjunto es de carácter privado y confidencial y se dirige exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia - Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuya uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo avise al remitente de inmediato y proceda a su eliminación sin copias, impresión o salvado de ningún modo.  
CONFIDENTIALITY WARNING.

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, set upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

2 adjuntos

- Excusa inasistencia sesión Plenaria 25 y 26 de abril de 2023.pdf 128K
- Incapacidad Senador José Alfredo Marín 24\_04\_2023.pdf 612K

CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS  
INCAPACIDAD  
GENERADO: 24/04/2023 11:49

SUCURSAL CENTRO MEDICO COLSANITAS PREMIUM DIRECCIÓN CA 26 A 50 20  
BUCARAMANGA

TELEFONO 6851055 ENTIDAD AFILIACIÓN MEDISANTAS S.A.S  
NIT 901041691 CIUDAD Bucaramanga

NOMBRE USUARIO JOSE ALFREDO MARIN LOZANO FECHA 24/04/2023  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CC - 13871800 PLAN USUARIO OTRO  
CARNET 060 000020605212866 00001 000000001 TIPO DE USUARIO OTRO  
PLAN CONTRATO FAMILIA USUARIO

FECHA NACIMIENTO: 06/08/1981 ESTADO CIVIL: SOLTERO (A) OCUPACION: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS  
DIR. DOMICILIO: PINARES GRANADA CASA 20 TEL. DOMICILIO: 6786752 LUGAR RESIDENCIA: SANTANDER  
TIPO VINCULACION: TITULAR ACOMPAÑANTE: MARIN JOSE TEL. ACOMPAÑANTE: 6786752

INCAPACIDAD

DÍAS DE INCAPACIDAD: 3 FECHA INICIAL: 24/04/2023 FECHA FINAL: 26/04/2023  
DIAGNÓSTICO: 834.9 TIPO DE INCAPACIDAD: GENERAL

OBSERVACIONES: INFECCION VIRAL

FIRMA Y SELLO MÉDICO: *Oscar A. Ardila Pachón*  
Médico General U. NAL  
C.C. 7915986

FIRMA USUARIO:

PROFESIONAL: ARDILA PACHON OSCAR ADOLFO  
REGISTRO: 79515986  
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Powered by CamScanner

Yenny ROZO SENADORA

Bogotá, 25 de abril de 2023

Respetado,

GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto. Excusa por inasistencia a las sesiones Plenaria del Senado - 25 y 26 de abril de 2023

De manera comedida, solicito a usted en calidad de secretario del Senado de la República se sirva tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a las sesiones del 25 y 26 de abril de 2023 programadas por la Plenaria del Senado. Lo anterior obedece a que, presento quebrantos de salud relacionados con molestias cardiacas, como se soporta en la excusa médica adjunta.

Agradezco su atención y deferencia.

*Yenny E. Rozo Z*  
YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO  
Senadora de la República

Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3

Yenny.rozo@senado.gov.co | Yenny Rozo | @yennyrozozam | www.yennyrozozam.com

emermedica

Nombre Yenny Esperanza Rozo  
Fecha 25 abril 2023

Consultas a la brevedad con su medico de cabecera  
Revisar indicaciones en la pagina web.

RD. Sr. solicito:

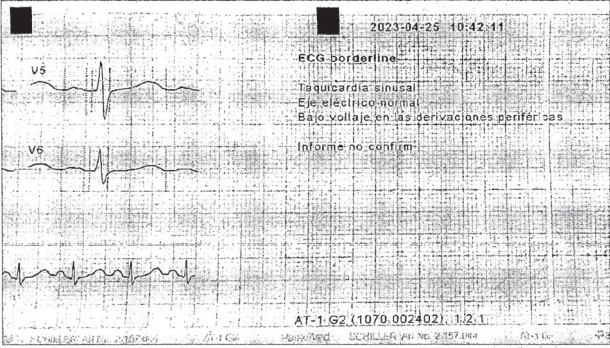
- Neuropatología
- EBN
- Creatinina
- Urea
- Hemoglobina
- Glicemia

Documento 35394596

Colostral HDL,  
LDL, total,  
Triglicéridos

FSH, LH, Testic.  
Sobres: Rotavio, cloro

Centro Médico (601) 247 1878  
Calle 10 # 7-50 - Capitolio Nacional - Piso 3  
Bogotá - Colombia  
www.emermedica.com.co



2023-04-26 10:42:41  
**ECG borderline:**  
 Taquicardia sinusal  
 Eje eléctrico normal  
 Bajo voltaje en las derivaciones periféricas  
 Informe no confirmado

AT-1.G2 (1070.002402) 1:2:1

**EMERMEDICA S.A.**  
 NIT: 800126785-3  
 Sede: ESTABLECIMIENTO S.A. BOGOTÁ  
 Código Habilitación: E101010701

**emermédica**

---

**SPO COL PREVENSIÓN ESPERA SZA ROZO ZAMBRAN**

Identificación	UC 2581826	Sexo al nacer	Mujer	Fecha Ingreso	25/04/2023 10:27:09 a.m.
Fecha naci.	21/07/1987 21:26:01	Edad Ingreso	37 años	Habitación	BOGOTÁ D.C.
NIA	31232522			Clase de Ingreso	Atención
Dirección	CL 50 A No. 25 AP 401			Origen	Clinica
Municipio	BOGOTÁ D.C.			Servicio	Centro Admisión
Departamento	BOGOTÁ D.C.			Contrato	ANEXOS PATRIA MEDICINA PREPAGADA
				NIT	90063129
				Plan	CTAS X EVENTO-Beneficiario

INGRESOS: UBICACIÓN: BOGOTÁ D.C., INGRESO: 451411, FECHA EVENTO: 20230425 10:27:09

**Incapacidad**

Estado principal	Estabilidad General
Diagnóstico principal	801
Fecha de inicio	25 - Abr - 2023
Días	2
Fecha hasta	26 - Abr - 2023
Días hasta	atrasado

*[Firma]*

LEIDY JOHANNA VILLANUEVA GONZALEZ  
 MEDICINA GENERAL  
 S.A. 101010701

VALORADA POR SISTEMAS DE ACTA DE VALOR  
 CANTIDAD POR SERVICIO DE CONSULTA D.E.C. 100426 10:27:09 a.m.  
 Registro: LEIDY JOHANNA VILLANUEVA GONZALEZ Fecha Imp: 25/04/2023 11:11:09 a.m.  
 Operación: EMERMEDICA S.A. - Medico: SZA ROZO ZAMBRAN SZA 101010701

Página 1 de 1

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 3:13 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día martes 25 de abril de 2023

Hora: 2:00 p. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números 35 y 37 correspondientes a las sesiones ordinarias presencial y mixta de los días: 14 y 16 de diciembre de 2022: 285 y 286 de 2023.**

IV

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

\* \* \*

**Con Informe de Conciliación**

1. **Proyecto de Ley número 161 de 2021 Senado, 168 de 2022 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 210 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión Accidental:** honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 276 de 2023.

\* \* \*

2. **Proyecto de Ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara, por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria, la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez por fusarium R4T del plátano y banano (Musáceas) de la enfermedad conocida como huanglobing (HLB) de los críticos, de la pudrición del gogollo y la marchitez letal en palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.**

**Comisión Accidental:** honorable Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos.

Informe publicado en la **Gaceta del Congreso** número 324 de 2023.

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate**

1. **Proyecto de Ley número 155 de 2021 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de la Dorada en el departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jael Quiroga Carrillo.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1102 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1289 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1369 de 2022.



Autor: honorable Senador *Juan Felipe Lemos Uribe*.

\* \* \*

2. **Proyecto de Ley Orgánica número 306 de 2022 Senado, 056 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 9° de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Carlos Garcés Rojas*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 952 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 938 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2022.

Autores: honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Amanda Rocío González Rodríguez, Temístocles Ortega Narváez, Ruby Helena Chagüi Spath, Andrés Felipe García Zuccardi y John Harold Suárez Vargas*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Jairo Humberto Cristo Correa, Víctor Manuel Ortiz Joya, Milton Hugo Angulo Viveros, Yenica Sugein Acosta Infante, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Adriana Gómez Millán, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Mónica María Raigoza Morales, Diego Javier Osorio Jiménez, Margarita María Restrepo Arango, Hernán Humberto Garzón Rodríguez, Henry Cuéllar Rico, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Rubén Darío Molano Piñeros*.

\* \* \*

3. **Proyecto de Ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1187 de 2022.

Autores: honorables Senadores *José Luis Pinedo Campo, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Faber Alberto Muñoz Cerón, Óscar Tulio Lizcano González, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Jhon Arley Murillo Benítez*.

\* \* \*

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

#### **SEGUNDA VUELTA**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Alexánder López Maya, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos, Alejandro Alberto Vega Pérez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Germán Alcides Blanco Álvarez, Paloma Susana Valencia Laserna y Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 930 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 187 de 2023.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 335 de 2023.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Hernando Alfonso Prada Gil*.

Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Robert Daza Guevara, Isabel Cristina Zuleta López, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Martha Isabel Peralta Epieyú, Aída Yolanda Avella Esquivel, Jahel Quiroga Carrillo, Cesar Augusto Pachón Achury y Julián Gallo Cubillos*.

Honorables Representantes *Dorina Hernández Palomino, Alirio Uribe Muñoz, Agmeth José Scaf Tijerino, Pedro Suárez Vacca, Cristóbal Caicedo Angulo y Andrés Cancimarce López* y siguen firmas ilegibles.

\* \* \*

5. **Proyecto de Ley número 280 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “convención de las naciones unidas sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flores Schneider*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1838 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 128 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 319 de 2023.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Justicia y del Derecho, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*.

\* \* \*

6. **Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.

Ponentes para Segundo Debate: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinadora) y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 038 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 932 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2022.

Autores: honorable Senadora *Norma Hurtado Sánchez*.

Honorables Representantes *Óscar Tulio Lizcano González y Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

\* \* \*

1. **Proyecto de Ley número 151 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (Coordinador) y *Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1577 de 2021.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2022.

Autor: honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Ruby Helena Chagüi*

*Spath, John Milton Rodríguez González, Nicolás Pérez Vásquez, Milla Patricia Romero Soto y José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Óscar Darío Pérez Pineda, John Jairo Bermúdez Garcés, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Christian Garcés Aljure, Jairo Cristancho Tarache, Hernán Garzón Rodríguez, John Jairo Berrío López, Rubén Darío Molano Piñeros, Henry Cuéllar Rico, Gustavo Londoño García, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero Cardona, Margarita María Restrepo Arango, Juan Manuel Daza Iguarán y Jennifer Kristin Arias Falla.*

\* \* \*

**8. Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2022.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 929 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2022.

Autor: honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata.*

\* \* \*

**9. Proyecto de Ley número 288 de 2021 Senado, 110 de 2021 Cámara,** por medio del cual se enaltece el Paisaje Cultural Cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ciro Alejandro Ramírez Cortés.*

Publicaciones Senado: proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 957 de 2021.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 212 de 2022.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 307 de 2022.

Autores: honorables Senadores *John Harold Suárez Vargas, Juan Samy Merheg Marín, Gabriel Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos, María del Rosario Guerra de La Espriella y Alejandro Corrales Escobar.*

Honorables Representantes *Diego Javier Osorio Jiménez, Milton Hugo Angulo Viveros, Enrique Cabrales Baquero, Luis Fernando Gómez Betancourt, Christian Munir Garcés Aljure y Luciano Grisales Londoño.*

VI

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*

Está leído el orden del día Presidente, hay 2 solicitudes de modificación en el orden de los proyectos, el Senador Robert Daza pide que el proyecto de Acto Legislativo número 019, sobre campesinado, se tramite antes del puesto en que está en el orden del día, sometido a que exista la mayoría suficiente, porque es Primer Debate de Segunda Vuelta y necesita mayoría calificada y, la Senadora Norma Hurtado Sánchez del Partido de la U, pide que el proyecto de ley que está de punto seis, pase al primer punto se trata de una estampilla, no tiene mayor dificultad, ni mayor discusión, por medio del cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 para que pase al punto primero y no hay más solicitudes.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria presentada por los honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez y Roberth Daza Guevara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión con las proposiciones modificatorias leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



**PROPOSICIÓN NÚMERO 180**

Doctor

**ROY BARRERAS**

Presidente Senado de la República

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Secretario General

Ciudad,

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el Orden del Día para la sesión plenaria del Senado de la República convocada el día manes 25 de abril de 2023, con el fin de pasar el punto 6.º relativo a la lectura de ponencia y consideración de proyecto en Segundo Debate del **Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado - 424 de 2021 Cámara:** "Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011" al punto 1.º.

Firmado;

**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**

25. IV. 2023



**PROPOSICIÓN NÚMERO 181**

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 5 de 1992 y las demás pertinentes, me permito solicitar a la honorable plenaria del Senado de la República se modifique el Orden del Día propuesto para el día de hoy 25 de abril de 2023, de manera que se coloque el **Acto Legislativo 019 de 2022 Senado y 254 Cámara** "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional" en el primer punto de los proyectos a discutir.

Atentamente,

**ROBERT DAZA GUEVARA**

25. IV. 2023

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día de acuerdo con el orden aprobado.

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate**

**Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.**

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente Norma Hurtado Sánchez.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:**

Gracias me ayudan con la presentación es muy corta señor Presidente, muy buenas tardes para todos los honorables Senadores y Senadoras y para los colombianos. Señor Presidente un proyecto de ley que solo tiene 3 artículos, pero que significa mucho para los hospitales universitarios de todo el país. El artículo 100 de la Ley 1438, disponía la posibilidad de que los hospitales, que los departamentos tuviesen la facultad de crear la estampilla pro-hospital universitario, muchos departamentos lo hicieron señor Presidente, especialmente tenemos cerca de 10 departamentos que lo lograron, con el propósito de hacerle un acompañamiento en materia presupuestal a departamentos tan importantes, como el Hospital Universitario del Caribe, el Hospital Departamental de Santa Rosa de Caldas, el Hospital Universitario Erasmo Meoz, el Departamental del Quindío, el Universitario San Jorge, el Universitario de Santander, el Universitario del Valle.

Que pretendían con ese, con esa facultad entregada a Asambleas, recaudar recursos, estampilla, estampilla pro-hospital universitario, lastimosamente en el año 2019 con la Ley de Crecimiento, en el artículo 154 en su parágrafo estableció permiso para leer, las instituciones prestadoras de salud, que se encuentren en proceso de acreditación ante la entidad competente, podrán acceder a los recursos recaudados por estampilla pro-hospital universitario, hasta el 31 de diciembre del 2021. La Ley de Crecimiento acorto las fechas para la acreditación de los hospitales.

Siguiente diapositiva por favor, recuerden que hemos tenido la autoevaluación de estándares entre el 2022 y el 2023, entre el 2024 y 2025 se concebían las acciones de mejora, en el 2026 la postulación ante el ente acreditador y, en el 2027 mantener la acreditación. Señor Presidente con la Ley de Crecimiento limitamos los tiempos al 2021, que pretendemos con este proyecto de ley, que estos hospitales que usted ve allí que tienen unos presupuestos a través de estampilla pro-hospital universitario, pequeños para lo que significa acreditarse y salvar vidas, este proyecto de ley les permita, tener posibilidad y amplio espacio para cumplir todas y cada una de las actividades de acreditación, hasta el 31 de diciembre del 2026 y sea a partir del primero de enero del 2027 cuando se suspende la posibilidad, de poder acceder a estos recursos. Hoy los hospitales universitarios relacionados en este cuadro, más que nunca requieren de estos, de estos recursos; la posibilidad de tener mayor tecnología, la posibilidad de transformación de infraestructura, no se es posible sin estos recursos señor Presidente.

Así que les propongo de manera muy corta a la plenaria el Senado, volver a habilitar el plazo de acreditación de los hospitales universitarios, especialmente los aquí relacionados, hasta el 31 de diciembre de 2026. Quiero decirle igualmente a la plenaria, que este proyecto de

ley de tres artículos cuenta con concepto positivo por parte del Ministerio de Salud, así que señor Secretario le solicito se me informe si hay alguna proposición, y de lo contrario, poner a consideración el informe con que termina la ponencia y adicionalmente el articulado.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:**

Gracias honorable Presiente, muy breve, cuando hicimos la Ley 1438 en su artículo 100, queríamos que se fortaleciese, presupuestalmente con su vocación de hospital universitario, una de las razones de la acreditación era que hiciera convenio de docencia universitaria, con para que se estableciese mayores programas de medicina, muchos de los lugares hablo de la región Caribe, usted es de especialista en la región del Pacífico y centro; en la región caribe no se supo sacar el mejor provecho, de este importante artículo de la Ley 1438. Yo estoy de acuerdo con la ley, pero démosle un carácter de obligatoriedad, porque hoy hay ausencia de médicos en universidades públicas, que se podrían habilitar las universidades públicas con este artículo, porque los hospitales para acreditarse tienen que volverse universitario, gracias señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Muchas gracias Senador, en favor entonces del proyecto, sigue la discusión, el proyecto Senadora no tiene proposiciones, son solo tres artículos, muy bien, la ponente ha solicitado que se someta el articulado en bloque, y se someta el título del proyecto, y si quiere que continúe su trámite la plenaria, abro la discusión sobre esos tres asuntos, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario lea la proposición del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina la ponencia al Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Este proyecto tiene radicados un impedimento de la Senadora Claudia María Pérez: Me declaro impedida para participar en la discusión del proyecto, se generaría un posible conflicto de interés, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad, que actualmente funge como diputado.

La Senadora Laura Fortich igualmente en el mismo sentido y con la misma norma y la Senadora Soledad Tamayo, como quiera que un familiar de segundo grado de consanguinidad, se desempeña como diputado en la Asamblea de Cundinamarca.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Ninguna de las tres Senadoras se encuentra presente.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

No señor, se retiraron.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, manifiesta:**

Para argumentar ese impedimento que por opinión de la Mesa no tiene lugar, de manera que los dejamos como constancias, ellas igual no están presentes.



Laura Fortich Sánchez  
H. Senadora

Bogotá, D.C., 18 de abril de 2022.

Doctor  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente Senado de la República.  
Congreso de la República  
Ciudad.

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO.**  
Secretario General Senado de la República.  
Congreso de la República  
Ciudad.

**Asunto:** Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado – 424 de 2021 Cámara.**

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado – 424 de 2021 Cámara:** "Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011" al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, teniendo de presente que mi conyugue desempeña funciones como diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que la iniciativa legislativa pretende modificar disposiciones relacionadas con la acreditación de los hospitales universitarios, impactando de manera directa sobre el Hospital universitario del departamento del Atlántico. Hospital que de conformidad con lo previsto por la ley 715 de 2001 en su artículo 43, debe ser vigilado por el departamento del Atlántico, artículo que textualmente establece que "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: 43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental"

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 601-3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co

*Contenida*



Laura Fortich Sánchez  
H. Senadora

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez.  
H. Senadora de la República.

Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 315 Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono: 601-3823345 / 46 - laura.fortich@senado.gov.co



**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**  
Senadora de la República

Bogotá DC, 25 de abril de 2023

Honorable Senador  
Carlos Andrés Trujillo  
Presidente  
Comisión Sexta Constitucional Permanente  
Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento- Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado – 424 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a los miembros del Senado, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de ley de referencia, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad se desempeña como diputado en la Asamblea de Cundinamarca y el proyecto establece una serie de disposiciones con relación al acceso de recursos de la estampilla pro-hospital universitario contemplada en la ley 645 de 2001, por parte de las Instituciones Prestadoras de servicios de salud, cuya competencia es de las asambleas departamentales.

Atentamente,

Soledad Tamayo Tamayo  
Senadora de la República

*Contenida*



Senadora Claudia María Pérez Giraldo

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2023

Señores  
**Mesa Directiva Plenaria**  
**Senado de la República**  
Ciudad.

Asunto: Declaración de **IMPEDIMENTO** para votar o participar en la discusión del Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado – 424 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011".

Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado de la República, que me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado – 424 de 2021 Cámara: "Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011".

Lo anterior por cuanto se generaría un posible conflicto de intereses, toda vez que tengo un pariente en primer grado de afinidad que actualmente funge como Diputado en la Asamblea Departamental del Atlántico y que el mencionado proyecto de ley debido a las funciones propias de su dignidad, puede tener participación tanto directa o indirectamente en los temas que conciernen a este, por lo contenido puntualmente en La Ley 715 de 2001, "artículo 43, lo establece al ente territorial Departamental las siguientes funciones: "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: 43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental (...)"

Cordialmente,

**CLAUDIA MARÍA PEREZ GIRALDO**  
Senadora de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 Ofc. 405

*18 abril 2023*

**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

**CONSTANCIA**

De manera atenta solicito registrar como constancia ante la Plenaria del Senado que me abstendré de participar en la discusión y votación del siguiente proyecto.

**Proyecto de Ley número 393 de 2022 de Senado 424 de 2021 Cámara.** Lo anterior, a que me declaré impedido y fue aceptado y aprobado el impedimento en la comisión séptima para la discusión y citado del Proyecto de Ley.

Agradezco su colaboración y atención.

Cordialmente,



**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
Senador de la República  
Anexo tres (3) folios

*28 mayo 2023*

Bogotá Cra 7 #8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso Oficina Oficinas 311-431 3823000 ext: 3092-3387 Alirio.Barrera@senado.gov.co

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**CSP-CS-1279-2022**  
Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Honorable Senadora  
**NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF**  
COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la República  
Bogotá, D.C.

*Nadia Blel*

**ASUNTO: TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO**

<b>PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.</b>	<b>Proyecto de Ley No. 393/2022 Senado, 424/2021 Cámara.</b>
<b>TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:</b>	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".
<b>FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:</b>	12 DE SEPTIEMBRE DE 2021
<b>HORA:</b>	6:21 P.M.
<b>NÚMERO DE FOLIOS:</b>	DOS (02)
<b>DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:</b>	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
<b>SEGÚN ACTA No.:</b>	12 DE 2022
<b>LEGISLATURA:</b>	2022-2023
<b>APROBADO O NEGADO:</b>	<b>APROBADO</b>

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124º, del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su **impedimento**, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**TEXTO DEL IMPEDIMENTO:**

"Bogotá, D.C., Septiembre de 2022

Senadora  
**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**  
Presidenta  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad.

Ref. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 393/2022 Senado, 424/2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011."

Respetada Presidenta,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Comisión Séptima mi impedimento, dado que considero podría existir conflicto de intereses de orden moral y económico, con fundamento en los siguiente.

**SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador de un ente territorial para el periodo 2020 - 2023

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO**

La situación de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley No. 393/2022 Senado, 424/2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011.", en razón a que el proyecto en mención, pretende modificar la normativa referente a la acreditación de los de hospitales universitarios y en Departamento de Bolívar, Tenemos al Hospital Universitario del Caribe, y conforme a la normalidad vigente, puntualmente, La Ley 715 de 2001, artículo 43, le establece al ente territorial Departamental las siguientes funciones: "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: 43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental

(...)

Cordialmente,

**NADIA BLEL SCAFF**  
"Senadora de la República"

**VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO:** Puesto a discusión y votación el anterior impedimento, con votación pública y nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

<b>COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b> H. SENADO DE LA REPÚBLICA
<b>VOTACIÓN</b> LEGISLATURA 2022-2023
<b>TEMA A VOTAR</b>
<b>IMPEDIMENTO H.S. NADIA BLEL SCAFF.</b> PROYECTO DE LEY 393-2022 SENADO 424/2021 Cámara

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".

No.	NOMBRE H. SENADOR	VOTACIÓN	OBSERVACIONES (EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
		SI / NO O ABSTENCIÓN	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P.MIRA)	NO ESTUVO PRESENTE	
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRATICO)	NO ESTUVO PRESENTE	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (CAMBIO RADICAL)	SI	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	NO ESTUVO PRESENTE EN LA RESOLUCION DE SU IMPEDIMENTO (IMPEDIDO).	
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTORICO-UP)	EXCUSA	
6	DÍAZ PLATA FABIAN (P.ALIANZA VERDE)	SI	
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P.CENTRO DEMOCRATICO)	SI	
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA	SI	

**ACQUIRIR LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

(P. DE LA U)					
9	MARÍN JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	SI			
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTORICO-MAIS)	SI			
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P.LIBERAL)	EXCUSA			
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P.CJL)	SI			
13	RÍOS CUELLAR LORENA (CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI			
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M.AICO)	SI			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	09	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN: <b>9 VOTOS SI</b> <b>00 VOTOS NO</b>
			IMPEDIDOS	00	
			EXCUSA	02	
	NO	00	AUSENTE DURANTE LA VOTACIÓN	02	APROBADO EL IMPEDIMENTO <b>H.S. NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF</b>
		AUSENTE POR VOTACION DEL IMPEDIMENTO	01		

**ACQUIRIR LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: inhabilitado.

**CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** La Secretaría, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, la Honorable Senadora, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto;

Cordialmente,

*Praxere José Ospino Rey*  
**PRAXERE JOSÉ OSPINO REY**  
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la República

PROYECTO: José David Hernández Iguarán / Coordinador  
REVISÓ: María Teresa Reyna Álvarez / Subsecretaría  
REVISÓ: Francisco José Cuzco Ríos / Secretario

**ACQUIRIR LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**CSP-CS-1278-2022**  
Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Honorable Senador  
**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la República  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO: TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO**

PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.	Proyecto de Ley No. 393/2022 424/2021.
TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".
FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
HORA:	10:44 A.M.
NÚMERO DE FOLIOS:	UNO (01)
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SEGÚN ACTA No.:	12 DE 2022
LEGISLATURA:	2022-2023
APROBADO O NEGADO:	APROBADO

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124º, del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su **impedimento**, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:

**ACQUIRIR LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**VOTACIÓN**  
LEGISLATURA 2022-2023

**TEMA A VOTAR**

**IMPEDIMENTO H.S. JOSUE ALIRIO BARRERA.**

PROYECTO DE LEY 393-2022 SENADO 424 DE 2021 CAMARA  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".

No.	NOMBRE H. SENADOR JOSUE ALIRIO BARRERA	VOTACIÓN	OBSERVACIONES (EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
		SI/NO O ABSTENCIÓN	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P.MIRA)	NO ESTUVO PRESENTE	
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRATICO)	NO ESTUVO PRESENTE EN LA RESOLUCIÓN DE SU IMPEDIMENTO.	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (CAMBIO RADICAL)	SI	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	IMPEDIDA.	
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTORICO-UP)	EXCUSA	
6	DÍAZ PLATA FABIAN (P.ALIANZA VERDE)	SI	

**ACÚVIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73, Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**ACÚVIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73, Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**ACÚVIVE LA DEMOCRACIA**  
Nadya Blel Scaff  
SENADORA DE LA REPUBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

**CONSTANCIA DE RETIRO PROYECTO DE LEY NÚMERO 393 DE 2022 SENADO - 424 DE 2021 CÁMARA:**

18 de abril de 2023.

Atendiendo a la situación de conflicto de interés manifestada y APROBADA por la Comisión Séptima Constitucional Permanente según ACTA 12 LEGISLATURA 2022-2023, en los términos del artículo 293 me abstengo de participar de en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NÚMERO 393 DE 2022 SENADO - 424 DE 2021 CÁMARA: "Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011", consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del parágrafo del artículo 183 constitucional y al señor secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,

  
NADIA BLEL SCAFF  
SENADORA DE LA REPUBLICA

**ACÚVIVE LA DEMOCRACIA**  
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Of. 340 B. Tel: 3823714

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

NO	BO	AUSENTE DURANTE LA VOTACIÓN	01	APROBADO EL IMPEDIMENTO DEL H.S. JOSUE ALIRIO BARRERA
----	----	-----------------------------	----	--


En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: inhabilitado.

**CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** La Secretaría, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, Honorable Senador; durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión, de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto,

Cordialmente,

  
PRAXERES JOSÉ OSPINO REY  
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la Republica

PROYECTO: José David Hernández/ Contraloría  
REVISÓ: María Tereza Reyna Álvarez/ Subsecretaría  
REVISÓ: Praxeres José Ospino Rey / Secretario

**ACÚVIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara:**

Muchas gracias, solicito verificación del quórum.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Con mucho gusto Senador, estamos en la discusión del proyecto, inmediatamente terminemos con este, verificamos el quórum con mucho gusto, lo acabamos de verificar, pero con mucho gusto lo volvemos a verificar, ahora hay 66 miembros, continúa el proyecto en discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia leída al Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**El Secretario de la corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:**

Dejando dos constancias de no participar, el Senador José Alirio Barrera Rodríguez para no declararse impedido de una constancia, y se había retirado del recinto y la Senadora Nadia Blel, también una constancia a este mismo proyecto; porque se retiró del recinto mientras el debate, y decide el asunto, solicito se le excuse de la votación.



**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

CSP-CS-1279-2022  
Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Honorable Senadora  
**NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF**  
COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la República  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO

PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.	Proyecto de Ley No. 393/2022 Senado, 424/2021 Cámara.
TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".
FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:	12 DE SEPTIEMBRE DE 2021
HORA:	6:21 P.M.
NÚMERO DE FOLIOS:	DOS (02)
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SEGÚN ACTA No.:	12 DE 2022
LEGISLATURA:	2022-2023
<b>APROBADO O NEGADO:</b>	<b>APROBADO</b>

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124º, del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su impedimento, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co



**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

TEXTO DEL IMPEDIMENTO:

"Bogotá, D.C., Septiembre de 2022

Senadora  
**NORMA HURTADO SÁNCHEZ**  
Presidenta  
Comisión Séptima Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad.

Ref. MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO Proyecto de Ley No. 393/2022 Senado, 424/2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011."

Respetada Presidenta,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente manifiesto a la Honorable Comisión Séptima mi impedimento, dado que considero podría existir conflicto de intereses de orden moral y económico, con fundamento en los siguiente.

**SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Familiar en segundo grado de consanguinidad ostenta la calidad de Gobernador de un ente territorial para el periodo 2020 – 2023

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co



**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO**

La situación de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de Ley No. 393/2022 Senado, 424/2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011.", en razón a que el proyecto en mención, pretende modificar la normativa referente a la acreditación de los de hospitales universitarios y en Departamento de Bolívar, Tenemos al Hospital Universitario del Caribe, y conforme a la normatividad vigente, puntualmente, La Ley 715 de 2001, artículo 43, le establece al ente territorial Departamental las siguientes funciones: "Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones: 43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental

(...)

Cordialmente,

**NADIA BLEL SCAFF**  
Senadora de la República"

**VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO:** Puesto a discusión y votación el anterior impedimento, con votación pública y nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

<b>COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE</b> H. SENADO DE LA REPÚBLICA	
<b>VOTACIÓN</b> LEGISLATURA 2022-2023	
<b>TEMA A VOTAR</b>	
<b>IMPEDIMENTO H.S. NADIA BLEL SCAFF.</b>	
<b>PROYECTO DE LEY 393-2022 SENADO 424/2021 Cámara</b>	

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co



**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

No.	NOMBRE H. SENADOR	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".	
		VOTACIÓN	OBSERVACIONES
		SI / NO O ABSTENCIÓN	(EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P.MIRA)	NO ESTUVO PRESENTE	
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRATICO)	NO ESTUVO PRESENTE	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (CAMBIO RADICAL)	SI	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	NO ESTUVO PRESENTE EN LA RESOLUCION DE SU IMPEDIMENTO (IMPEDIDO).	
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTORICO-UP)	EXCUSA	
6	DÍAZ PLATA FABIAN (P.ALIANZA VERDE)	SI	
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P.CENTRO DEMOCRATICO)	SI	
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA	SI	

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co



**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

(P. DE LA U)			
9	MARÍN JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	SI	
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTORICO-MAIS)	SI	
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P.LIBERAL)	EXCUSA	
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P.CIL)	SI	
13	RÍOS CUELLAR LORENA (CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI	
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M.AICO)	SI	

RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	09	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN:  9 VOTOS SI 00 VOTOS NO
			IMPEDIDOS	00	
			EXCUSA	02	
	NO	00	AUSENTE DURANTE LA VOTACIÓN	02	APROBADO EL IMPEDIMENTO H.S. NADIA GEORGETTE BLEL SCAFF
		AUSENTE POR VOTACION DEL IMPEDIMENTO	01		

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: inhabilitado.

**CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** La Secretaría, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, la Honorable Senadora, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto;

Cordialmente,

*Praxere José Ospino Rey*  
**PRAXERE JOSÉ OSPINO REY**  
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la República

PROYECTO: José David Hernández Izquierdo/Constitucionalista  
REVISÓ: María Teresa Reyes Álvarez/Subsecretaria  
REVISÓ: Praxere José Ospino Rey / Secretario

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

**CSP-CS-1278-2022**  
Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Honorable Senador  
**JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**  
COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la República  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO: TRÁMITE DE SU IMPEDIMENTO**

PARA PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN AL PROYECTO DE LEY No.	Proyecto de Ley No. 393/2022 424/2021.
TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY:	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".
FECHA DE RADICACIÓN DEL IMPEDIMENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
HORA:	10:44 A.M.
NÚMERO DE FOLIOS:	UNO (01)
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
SEGUN ACTA No.:	12 DE 2022
LEGISLATURA:	2022-2023
APROBADO O NEGADO:	APROBADO

Honorable Senadora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (HS. NORMA HURTADO SANCHEZ- Presidenta y HS.FABIAN DIAZ PLATA- Vicepresidente), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124º, del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), respetuosamente me permito notificarle el trámite de su **impedimento**, cuyo tema y radicación se describen en el asunto, de la siguiente manera:

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co

**Comisión Séptima Constitucional Permanente**


**VOTACIÓN**  
LEGISLATURA 2022-2023

**TEMA A VOTAR**  
IMPEDIMENTO H.S. JOSUE ALIRIO BARRERA.  
PROYECTO DE LEY 393-2022 SENADO 424 DE 2021 CAMARA  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY 1438 DE 2011".

No.	NOMBRE H. SENADOR JOSUE ALIRIO BARRERA	VOTACIÓN	OBSERVACIONES (EXCUSAS, DESCONECTADOS, HORA DE REGISTRO, RETIRO, ETC.)
		SI / NO O ABSTENCIÓN	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P.MIRA)	NO ESTUVO PRESENTE	
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRATICO)	NO ESTUVO PRESENTE EN LA RESOLUCIÓN DE SU IMPEDIMENTO.	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (CAMBIO RADICAL)	SI	
4	BLEL SCAFF NADIA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	IMPEDIDA.	
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTÓRICO-UP)	EXCUSA	
6	DÍAZ PLATA FABIAN (P.ALIANZA VERDE)	SI	

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comision.septima@senado.gov.co



**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

NO	BO	AUSENTE DURANTE LA VOTACIÓN	01	APROBADO EL IMPEDIMENTO
				DEL H.S. JOSUE ALIRIO BARRERA


En consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría le notifica en estrado y por escrito le manifiesta que de conformidad con el artículo No.124 de Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley relacionado en el asunto, usted quedó: inhabilitado.

**CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** La Secretaría, conforme al artículo 293 del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), dejó constancia que usted, Honorable Senador, durante el trámite de resolución de esta declaratoria de impedimento, no estuvo presente en el recinto de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Copia de este impedimento reposa en el archivo de esta Célula Legislativa y en el expediente del Proyecto de Ley frente al cual presentó su impedimento, así como la constancia del trámite del mismo, reposa en el Acta de la sesión de fecha, tal como aparece relacionado en el asunto.

Con sentimientos de mi alta consideración y respeto,

Cordialmente,




**PRAXERES JOSÉ OSPINO REY**  
SECRETARIO GENERAL COMISIÓN SÉPTIMA  
H. Senado de la República

PROYECTO: José David Hernández Contralista  
REVISÓ: María Tereza Reyna Álvarez Subsecretaria  
REVISÓ: Praxeres José Ospino Rey / Secretario

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 241B  
Teléfonos: 3824264/68/69/73. Telefax: 3824265  
comisionaseptima@senado.gov.co



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA


*Nadya Blal Scaff*  
**NADYA BLAL SCAFF**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

**CONSTANCIA DE RETIRO PROYECTO DE LEY NÚMERO 393 DE 2022 SENADO – 424 DE 2021 CÁMARA:**

18 de abril de 2023.

Atendiendo a la situación de conflicto de interés manifestada y APROBADA por la Comisión Séptima Constitucional Permanente según ACTA 12 LEGISLATURA 2022-2023, en los términos del artículo 293 me abstengo de participar de en la discusión y votación del PROYECTO DE LEY NÚMERO 393 DE 2022 SENADO – 424 DE 2021 CÁMARA: "Por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011", consecuentemente me retiro del recinto mientras se debate y decide el asunto y solicito al presidente se me excuse de la votación para los efectos del párrafo del artículo 183 constitucional y al señor secretario dejar constancia expresa en el acta de la abstención.

Atentamente,



**NADYA BLAL SCAFF**  
SENADORA DE LA REPUBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Of. 340 B. Tel: 3823714

**Se abre segundo debate:**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado al Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y estos responde afirmativamente.

Por solicitud del honorable Senador Antonio Luis Zabarain Guevara, la Presidencia indica a la Secretaria abrir el registro para la verificación del quórum.

La Presidencia cierra la verificación e indica a la Secretaria cerrar el registro e informa qué quórum se ha registrado.

Por Secretaría se informa que se han registrado quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día de acuerdo a lo aprobado.

**Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.**

Por Secretaría se informa que el honorable Senador John Moisés Besaile Fayad presentó un impedimento, el cual queda como constancia.



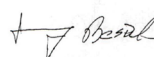
**JOHN MOISES BESAILE FAYAD**  
Senador de la República

**Impedimento**

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me permito presentar impedimento para ser sometido a votación de la honorable Plenaria.

A la ponencia de segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado – 254 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto especial de protección constitucional"

Al considerar un eventual conflicto de interés dado que en mis actividades privadas se registra negocio familiar dedicado a el cultivo de arroz y al sector agropecuario.



**John Moisés Besaile**  
Senador De la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

*Conflicto 25/04/2023*

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente muchas gracias, buenas tardes, Senadores y Senadoras, en primer lugar quiero generar y rendir homenaje el día de hoy, a un sector poblacional en nuestro país, como ya lo hemos venido haciendo por más de 12 años en el Congreso, tiempo en el cual hemos radicado de manera permanente, este proyecto de reforma constitucional, que busca darle garantías a cerca del 34% de la población colombiana, quienes como lo hemos venido nosotros registrando a través de las agendas y, naturalmente con los proyectos que hemos radicado conjuntamente con el movimiento social, por más de 12 años y es que hoy ya estamos en segunda vuelta en un proyecto de reforma constitucional, que como lo hemos dicho de manera reiterada, busca que el campesino sea reconocido en la Constitución Política, como sujeto de derechos y de protección constitucional como ha sido el querer, no solamente de un grupo importante de Congresistas, sino también de miles y de cientos de campesinos y campesinas, que tienen afinadas sus esperanzas en este proyecto de reforma constitucional.

El Estado colombiano, este Gobierno, el Gobierno del cambio, el Gobierno que el 19 de junio recoge la aspiración de casi 12 millones de colombianos y colombianas, dentro de su programa de Gobierno, recoge también ese sueño que tiene el campesinado colombiano, de ser reconocido en nuestra Constitución Política. No ha sido fácil la tarea que ha tenido el campesinado colombiano, y la historia desafortunadamente en Colombia para el pueblo campesino, ha sido absolutamente atroz y casi que ha sido una historia de dolor, ha sido una historia de tragedias permanentes; porque justamente en nuestro país, un país que ha vivido en guerra por más de 50, 60 o 200 años o 500 años, ha permitido que justamente esta guerra y esa violencia, se haya acentuado en la zona rural de nuestro país.

Presidente yo quisiera que un poco le, prestáramos atención a (sin sonido).

Presidente y le decía la plenaria que llevamos, entonces más de 12 años tratando de llevar a la Constitución Política, este derecho el campesinado colombiano y la verdad es que esto deberían en este Congreso y en este país, recoger todos los consensos de la Nación, no deberíamos hoy, estar tratando de ponerle trabas y tratando de no permitir que una reforma constitucional como la que se trae, que como lo decía ahora, no es solamente el sentir de este Gobierno, que llegó el 19 de junio a nuestro país, a tratar de reparar y a tratar de sanar esas heridas, y de devolverle derechos a hombres y mujeres que como campesinos y campesinas, fueron desconocidos por el Estado, fueron desconocidos por los gobiernos que han existido en nuestro país.

Esta es una deuda histórica Senadores y Senadoras que tenemos vuelto y repito con el 34% de la población colombiana, campesinos que no se les permitió participar como sector poblacional, en la construcción de la Constitución del 91, campesinos que trataron de constituir un movimiento aún a pesar de sus dificultades territoriales, por sus dificultades sociales y políticas, trataron de llegar a la Constituyente del 91 y en su momento la Registraduría que operaba en el momento, le negó, no, hay demasiada.

Yo le pediría que no los que no son Senadores los retire por favor Presidente, porque la verdad estos planes se han convertido la verdad Presidente, en una verdadera recocha, y yo sí le solicito Presidente que le ponga orden al recinto, a efecto de poder sustentar esta ponencia, que es absolutamente importante para el país.

Presidente gracias por tratar de poner orden en esta sesión. Entonces decía que ya estamos en segunda vuelta, de un proyecto que hace justicia con el 34% de la población colombiana, que es el campesinado, un proyecto que ha desarrollado luchas históricas por su reconocimiento, un proyecto que busca, que de una vez por todas, en nuestra Constitución política, permita la posibilidad real de ser incluidos, no solamente en una Constitución, sino en las políticas públicas, sino en las normas, sino los planes de desarrollo, sino las decisiones del alto Gobierno, sino también en las decisiones de los Gobiernos territoriales, departamentales y municipales. Yo no sé si este Congreso se ha dado cuenta a través de la historia, que los campesinos no pueden ser incluidos en los planes de desarrollo de los municipios, de los distritos, de los departamentos y mucho menos de la nación; porque no hacen parte de un sector poblacional de este país.

De ahí las profundas brechas que hoy se presenta para el campesinado colombiano, brechas que dolorosamente, como lo he explicado hasta la saciedad en estos largos 12 años, que junto al movimiento campesino de nuestro país, hemos radicado este proyecto, en la búsqueda de que un Congreso, de que un Gobierno y que un Estado, de una vez por todas reivindique a ese sector poblacional de nuestro país, que así como los pueblos indígenas, los pueblos afro, las comunidades diversas, el mestizaje, las mujeres, los niños, los jóvenes, hacen parte de sectores poblacionales en nuestro país y que dolorosamente el campesinado, de donde provenimos los colombianos y colombianas, no han tenido la posibilidad real de auto representarse, de auto determinarse y de hacer parte como un actor, que siempre ha existido en nuestro país, pero que gracias a la indiferencia, gracias a la corrupción, a la salvajada como han manejado este país Gobiernos anteriores, no permitieron que el campesinado sea sujeto de derechos y haga parte naturalmente de las reglas de juegos democráticas que existen en nuestro país.

En el 91 en esa Constituyente se le negó la posibilidad a los campesinos, de poder participar con voz, pero también con voto, como lo hicieron otros sectores poblacionales de nuestro país, y hoy más que una reforma constitucional, es un acto de justicia el que le corresponde a este Congreso avanzar en esta segunda vuelta, en garantizar que el campesinado, sea reconocido en nuestra Constitución Política, como sujeto de derechos, ya la Corte Suprema de Justicia, se ha pronunciado en diversas sentencias la última la 2028 que lo explicaba también en la primera vuelta, le ordenó al DANE hacer una encuesta para determinar las condiciones sociales, las condiciones políticas y económicas en las cuales se encuentra el campesinado; inclusive definió la Corte Suprema de Justicia en el 2018, un texto muy importante que hoy lo dejo para la información de este Congreso, que determina la definición del campesinado colombiano como sujeto de derechos.

Así que en este Congreso, nuestro Gobierno, pero también el Estado colombiano, está en mora de avanzar en ese reconocimiento del campesinado, dejo unas cifras por temas de tiempo, pero son cifras que también he presentado de manera permanente en este Congreso, se ha presentado en la Cámara de Representantes en primera vuelta, y es un sector poblacional que llega el 31%, un sector poblacional que está representado a lo largo y ancho del territorio nacional, pero además ese 31% de colombianos y colombianas, son los que ostentan las peores condiciones en materia de salud, en materia de educación, en materia de vivienda, en materia de tenencia de la tierra en nuestro país, que como lo hemos dicho a lo largo y ancho la discusión de este proyecto, los campesinos son las mayores víctimas del conflicto

armado, porque son quienes han tenido que soportar la guerra, la barbarie y, naturalmente el desplazamiento que al cual han sido sometidos producto del conflicto armado en nuestro país.

Esas cifras son cifras absolutamente contundentes, y debería darle vergüenza a este Congreso que en toda su historia no haya legislado en favor del campesinado colombiano; la verdad este Congreso hoy tiene la enorme responsabilidad y avanzar en ese reconocimiento. Muchos a veces cuando visitamos a los abuelos en los pueblos, a nuestros propios abuelos, celebramos con orgullo y yo he visto a muchos (cortan sonido).

Les decía que he visto a muchos Congresistas sacar pecho, abrazando a su abuelo o a su abuela en los territorios y saludando a mi abuela campesina y a mi abuelo campesino, y muchos Congresistas, pero también nuestro pueblo colombiano, cuando sale al exterior o cuando va a otros departamentos, se siente orgulloso de la producción alimentaria que tenemos en nuestro país y desconocen primero su historia de dónde provenimos, cada uno de los mestizos, mulatos, negros, indios que estamos aquí, provenimos de campesinos y de campesinas de nuestra patria. Pero además de eso, la alimentación que nosotros, en su mayoría el 70%, ingerimos diariamente en nuestras familias, nuestros hijos proviene del campesinado colombiano, campesinado colombiano que ha sido desconocido, la legislación no ha sido perfecta, todo lo contrario, los Tratados de Libre Comercio, permitieron que esa seguridad alimentaria que la puede proporcionar el campesinado colombiano, en sus tierras, en sus parcelas, donde habitan o donde son dueños, ha venido desmontándose de manera permanente y hoy en Colombia el 33% de los alimentos que consumimos, son alimentos importados, son alimentos inclusive transgénicos y alimentos que están alterando hormonalmente la genética del pueblo colombiano.

Volver al campesinado, volver a la historia, volver a nuestras raíces, es una responsabilidad y un compromiso del pueblo colombiano. Naciones Unidas en el 2012 determinó una serie de resoluciones, pero especialmente en el caso colombiano, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, determinó de que en Colombia no existen normas agrarias y políticas de Desarrollo Rural, que protejan los derechos del campesinado, pero también estableció Naciones Unidas, y lo pudo confirmar la Comisión de la Verdad, que la expropiación de tierras, los desalojos, los despojos y los desplazamientos, generó que más de la mitad del campesinado colombiano, abandonara sus tierras y quedaran en manos de grupos al margen de la ley, no solamente de grupos al margen de la ley, sino de aviatos que hoy ostentan títulos falsos y se expropiaron y se apoderaron de miles de millones de hectáreas, que le pertenecen al campesinado colombiano y sobre esa lógica Naciones Unidas se ha pronunciado.

También la falta de condiciones que, en materia social, Naciones Unidas pudo confirmar lo que está ocurriendo en Colombia, como también la forma como se ha criminalizado, al movimiento campesino en nuestro país, que por un lado les han dado tratamiento de grupos guerrilleros, de grupos terroristas, pero también de movimientos que atenta contra la seguridad nacional, lo cual ha sido absolutamente infame y desproporcionado.

Por eso hoy Senadores y Senadoras en esta segunda vuelta, queremos traerle nuevamente a este Congreso esta propuesta, este proyecto de reforma constitucional para que el campesinado colombiano, el 31% de nuestra población que habita en la zona rural de nuestro país, sea reconocido en la Constitución Política colombiana como sujeto de derechos y, de la misma manera acojamos la resolución de Naciones Unidas, que establece

un compendio de derechos, que de manera integral garantizan que no solamente quede en la Constitución Política, el reconocimiento como sujeto de derechos, sino que además avancemos en las verdaderas garantías y en el cumplimiento de esos derechos fundamentales, para que el campesino pueda tener derecho a la vivienda, a los servicios públicos, a la salud, a la protección de sus propias semillas, de sus propias condiciones culturales y de su propia autodeterminación, como lo establece la resolución de Naciones Unidas, que queremos que haga parte también de esta norma constitucional, que hoy queremos que sea aprobada por el Senado de la República.

De esta manera Senadores y Senadoras, queda bajo su consideración la posibilidad real, de que este Congreso le garantice al campesinado, ser sujeto de derechos y garantías, como lo somos los demás sectores poblacionales que habitamos el territorio nacional. Muchísimas gracias.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Con mucho gusto el Senador cuántos artículos tiene el acto legislativo, un solo artículo, tiene posiciones señor Senador ponente.

**El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:**

Dos artículos, tiene Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Tiene dos artículos, incluyendo la vigencia, tiene proposiciones, quiere explicarnos las proposiciones por favor y cuál es la primera proposición radicada que es la sustitutiva; la primera proposición radicada que es una proposición sustitutiva.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente tenemos, ubiquemos, tenemos 6 proposiciones Presidente en su orden vamos a, tratar de...

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

¿Cuántas de esas son sustitutivas?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Ninguna, todas son...

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Son aditivas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Todas son modificativas Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Bien tienen aval de su señoría, ninguna.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Solamente una, la del Senador Carreño, ¿Senador Carreño está por acá?

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muy bien, mientras el coordinador ponente revisa las proposiciones, vamos a someter a votación la proposición con que termina el informe, esa proposición ya ha sido leída.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de la Ponencia al Proyecto

de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Gracias Presidente, mi proposición que vamos a acompañar, queríamos también recordar que de tiempo atrás, el Partido político Mira, impulso una iniciativa legislativa Presidente, en aras de garantizar también el derecho del campesinado, a nivel constitucional y legal; queremos saber si el Senador Alexánder López, nos avaló la proposición que es complementaria y fortalece el articulado Senador Alexánder.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Senador Alexánder, el Senador Guevara se dirige a su señoría, preguntándole si usted avaló la proposición complementaria que él presentó.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Sí, el señor ponente nos puede dar.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

La proposición del Senador Guevara hasta ahí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente, ordenémonos entonces un poquito, que dificultad tengo, es que apenas están trayendo las proposiciones.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

La del Senador Guevara está ahí.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Apenas las acaba de traer, Presidente, sí, la del Senador Guevara apenas la acaba de traer, la Senadora acaba de traer la proposición.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Senador Guevara explíqueme al Senador Alexánder López el sentido de su proposición.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Entonces no sé Presidente un segundo, yo quisiera saber si hay más proposiciones, pues para tener de una vez ya el balance de que proporciona vamos a poner en consideración, ¿cuáles se van a coger?, ¿Cuáles no?, y que inicie el debate naturalmente Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

El Senador Alexánder invita a que las proposiciones que vayan a radicarse se radiquen en este momento, ya tiene más de media docena. Senador Guevara, quiere explicarle a la plenaria y al Senador Alexánder el sentido de su proposición, es una proposición modificativa, sustitutiva, aditiva ¿qué es?

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Es aditiva Senador Roy, la proposición va encaminada precisamente a garantizar los derechos del campesinado, porque digamos en la parte inicial, queda enunciativo, aquí estamos diciendo, el Estado debe garantizar el acceso real a los proyectos de vida a la población rural, el acceso progresivo y eficiente oportuno a los servicios públicos básicos. De igual manera, fomentar la inclusión, el desarrollo de la población campesina. Esto sí, verdaderamente dejaría al Estado con herramientas, para poder garantizar lo que usted decida Senador López, cerrar esa brecha en términos de salud, en términos económicos, en términos de generación de ingresos, para que quede como una política ya de Estado, a nivel constitucional. Esa es la propuesta.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Senador Alexánder ya el Senador Guevara explicó su proposición, el Senador Alexánder revisará las proposiciones a ver cuál está avalada o no, Senadora Paloma Valencia y luego la Senadora María Fernanda Cabal.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, mire es lo siguiente, yo vengo apoyando este proyecto desde las muchas veces que lo ha presentado el Senador Alexánder López, porque yo creo (sin sonido) No yo estaba simplemente diciendo, que yo llevo apoyando este proyecto desde la primera vez que lo radicó el Senador Alexánder López, porque yo creo que en Colombia se necesita una especial protección para los campesinos, pero diciendo esto sí creo, que no podemos convertir a los campesinos en el obstáculo de, el desarrollo del país, porque entre otras cosas los campesinos sí les interesa el desarrollo yo he radicado algunas proposiciones en las cuales hemos podido tener acuerdo con el Senador Alexánder, la primera que los campesinos no los colectivicen y que en caso de territorios colectivos, siempre exista el derecho a retirarse y a mantener la proposición de la tierra que le corresponde y, así quedo incluido.

Hemos radicado, también, el hecho de que, puedan los campesinos tener desarrollo agropecuario, porque esto no puede ser economías familiares, para mantener a la población en pobreza, yo quiero campesinos que transforman, que se vuelven empresarios y que se enriquecen, pero ahora han querido incluir una declaración de Naciones Unidas, que trae en opinión de muchos de nosotros, elementos quedaría casi obligatoria la consulta previa, que lo vuelven como obstáculos para todo el desarrollo que necesita el país, y eso no lo podemos votar.

Yo lamento que el Senador Alexánder López, haya radicado una ponencia en el que se apartó del gran consenso que logramos en la Comisión Primera y, creo Senador Alexánder, que, sino oigo de su parte la voluntad de retirar esa parte, el Partido Centro Democrático se va a retirar, infortunadamente creo que no le va a alcanzar el quórum.

Yo, se lo digo porque es que, queremos que el proyecto salga adelante, pero si usted no se compromete antes de la votación de la proposición con la que termina el informe, nosotros no lo vamos a votar señor Presidente y, sería una pena para los campesinos de Colombia, que este proyecto no vea la luz, después todo el esfuerzo que se ha hecho para sacarlos adelante, hay un consenso Senador

Alexánder, yo lo invito a que, mantenga el consenso que tenemos, para que el proyecto pueda avanzar, hoy el quórum está especialmente bajo, sin los votos del Centro Democrático el proyecto no sale.

Yo, le pido Presidente que nos ayude, para que podamos hacer este acuerdo y, el proyecto pueda salir, gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Es un acto legislativo segunda vuelta, así que, requiere mayoría calificada, la Senadora Cabal, luego el Senador José Luis Pérez.

**Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias Presidente, a mí me deja a veces desconcertada, el cómo los mismos sectores que se han opuesto desde hace 8 años a la reforma, a la Ley de Restitución de Tierras, hoy se conviertan en los protectores de los campesinos de Colombia, 8 años que llevo con una soledad casi absoluta recorriendo municipios, donde al campesino más pobre, ya no los despojan los paramilitares ni de los guerrilleros, sino el Estado, como me lo han dicho la mayoría y, ahí están los registros de los videos, en toda Colombia. Hemos hecho cuantas audiencias públicas y foros hay, hemos escuchado campesinos de los Santanderes, de Córdoba, de Sucre, del Urabá, campesinos incluso Senador Alexánder, de media hectárea de tierra, media hectárea, que vendía limones para sobrevivir, aquí vino alguna vez a protestar y nadie lo escucho, porque el rótulo es que quién se opone a reformar la Ley de Restitución de Tierras, es porque es un paraco, un desplazador, media hectárea y se la quitaron Senador, con todo lo que hicimos para ver cómo evitaba la reclamación.

Una ley que convirtió al reclamante en una víctima muchas veces sin serlo, y al reclamado al propietario poseedor tenedor, en un despojador, una ley desproporcionada que le exigía en la inversión de la carga de la prueba, a un campesino pobre demostrar, que no había tenido la culpa, la culpa de sobrevivir a la guerrilla, a los paras y, a la ausencia del Estado y llegaba el Estado Colombiano en sus camionetas, tan chévere no, una justicia transicional que despojo a los campesinos de Colombia y los sigue despojando, más de 6 mil familias que han perdido su único sustento.

Quiero contarle que, me parece fascinante este proyecto, ¿sabe por qué?, porque si yo tutelo, entonces, vamos a tener que poner a la Corte Constitucional a decidir, si quién tiene ese mínimo vital va a quedarse aguantando hambre, como están las mayorías de sus campesinos. No comparto que se incluya esa proposición de Naciones Unidas, porque hay dos artículos Senador Alexánder López, hay dos artículos que evitan que haya fumigación o que haya cualquier método de erradicación de cultivos ilícitos. Lo de la ONU trae un veneno en dos artículos que no me gusta, no me gusta la instrumentalización de los campesinos (cortan sonido).

No me gusta la instrumentalización de los campesinos, para control territorial, me parecen abominables las guardias campesinas, subvirtiendo el orden Constitucional, a la Policía Nacional, bueno eso si es un fenómeno de autodefensa, que dicen que no les gustan, pero se les olvidó la primera autodefensa la crearon las Farc. Yo sí que conozco la historia.

Entonces, lo acompañamos Senador, con las proposiciones que hemos planteado, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:**

Gracias, señor Presidente, Cambio Radical está de acuerdo que la población campesina en Colombia sea

sujeta o sujeto de derecho, por supuesto, pero, al mismo tiempo, acompañamos la inquietud presentada a manera de proposición del Senador Carreño, en el sentido (sin sonido) de que, ese sujeto de derechos debe tener enfoques diferenciales apreciado Senador Alexánder López, en el sentido de que, debe tenerse en cuenta geográfica y demográficamente el campesino. No es lo mismo un campesino del Cauca geográfica y demográficamente, que un campesino del departamento del Magdalena. O un campesino del Eje Cafetero a un campesino de La Guajira, por supuesto.

Somos conscientes de que el Estado debe promover y el Congreso debe apoyar de que el campesino sea sujeto de derecho y tenga garantías sociales, pero con ese enfoque diferencial señor Presidente, geográfica y demográficamente muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. Hemos presentado una proposición que, ya está en manos del doctor López, para que revisemos en el artículo primero, que adicionemos un párrafo, un párrafo a ese artículo con el cual se creara el trazador presupuestal de campesinado, como una herramienta, para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades dirigida a atender la población campesina ubicada en la zona rurales y rural dispersa y, hemos establecido en esa propuesta que sea el Ministerio de Agricultura, por supuesto, que le corresponde, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y, de igual manera, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establezca esos lineamientos para la creación y seguimiento de la figura del trazador.

Sabemos señor Presidente que, este es un proyecto muy importante que, le da precisamente herramientas de protección al campesinado, y el trazador funciona aquí como un termómetro, que, reporta la eficiencia en el gasto y, también la coordinación institucional, para efectos de alcanzar las metas de mejoramientos que propone, por supuesto, este proyecto de ley.

Así de que, pediríamos al doctor López coordinador de esta iniciativa, que ojalá nos acepte esta solicitud que estamos haciendo mediante esta proposición, creo que este es una gran medida y muy importante a tener en cuenta, para efectos de que no se nos diga, simplemente cuántos son los dineros, pero no sabemos cuánto llegaron realmente en programas, proyectos al campesinado que es, nuestra preocupación y objeto, al cual hacemos referencias en este párrafo.

Señor Presidente, entonces, mi solicitud al ponente coordinador que nos acepte esa invitación, de aceptarnos esta trazador como una medida, para efectos de garantizar que efectivamente llegan los recursos al campesinado.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:**

Gracias Presidente, con las muy buenas tardes para todos. Yo quisiera pedirles muy respetuosamente al ponente del proyecto, tener en cuenta la proposición que nosotros hemos presentado, entendiendo que es lo que busca, es un poco mayor garantías cuando se habla de las condiciones de vivienda a las que tiene derecho el campesino; porque no solo derecho a tener un techo, sino el derecho a tener una vivienda digna y, en eso como por mucho de nosotros conocemos, las enormes brechas que tiene hoy en día el sector rural en términos de cobertura de servicio domiciliarios, es vergonzoso en nuestro país aunque manejemos cifras donde la capacidad de cubrimiento de acueducto en las zonas rurales, apenas

alcanza un 46%, y ni que decir cuando hablamos de alcantarillado, que apenas alcanza un 12,2%.

Entonces, yo le solicitaría respetuosamente al ponente, tener en cuenta la proposición que lo que busca es, hacer que esas condiciones de vivienda, cuenten con cobertura de servicios públicos domiciliarios, pero, también, además, señor Presidente, plantearle a la opinión pública que saludamos esta iniciativa, que hoy lidera el Gobierno nacional, pero hacerle un reconocimiento a la bancada de la cual hago parte, que desde el primer momento en el que nos posesionamos, también, habíamos radicado una iniciativa en este mismo sentido. Así que, señor Presidente el Partido Alianza Verde, seguramente estará respaldando esta iniciativa, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:**

Gracias Presidente, yo pienso que este asunto nos agrupa varios debates, uno primero, la protección del Agro en general que no solo del campesinado, y sobre esto decir consecuentemente nos hemos opuesto al TLC, a la merma de aranceles, a todo lo que signifique desproteger la industria, y muy particularmente el Agro colombiano, por potísimas razones, una de ellas la soberanía alimentaria y, decir en función de la seguridad y la soberanía alimentaria, la producción campesina es fundamental y, voy a defender aunque, tal vez, no concluyamos el debate hoy, la economía campesina, tan vilipendiada porque quienes dicen pretender siempre convertir al campesino empresario.

Es que, la economía familiar campesina, es un enfoque de larga data que ha permitido precisamente a la subsistencia, de esa economía campesina, no así la pretensión de empresarizar el campo, que con mucha frecuencia tiene que ver con dos cosas, uno, con mayor concentración de la propiedad y el uso de la tierra y dos, con la agroindustria y la agro exportación. Le digo al país más que esta plenaria que es verdad que presta poca atención a veces. Al país le digo, en pandemia, todos los países tuvieron que autorizar que en los que no se confinaban, en el caso colombiano eran los campesinos, pero si los habitantes de zonas urbanas; por qué razón, en la pandemia el capitalismo decidió, que el campesino seguía trabajando sin tener consideración de las razones aislamiento y de confinamiento de la pandemia, porque perdíamos lo importante que tenemos la humanidad, la alimentación, en pandemia más del 85% de lo que comimos en Colombia, provenía de los campesinos, de los indígenas y de los negros.

Conclusión uno, descubrió el mundo la importancia de los circuitos cortos alimentarios, que venían predicado las propias comunidades campesinas organizadas y que solamente venimos a entender en pandemia.

La crisis de los contenedores, la volatilidad de los alimentos en pandemia, las dificultades posteriores derivadas de la economía y la inflación están vinculadas a no ver observado la protección de la economía campesina. De modo que, mi primer llamado, razones tenemos poderosas para defender la economía campesina, contra lo aquí se ha dicho por los sectores de la derecha, que desde luego seguiremos controvirtiendo, si tomamos partidos por la economía campesina y, sobre esto volveros cuántas veces como sea necesario.

Lo otro que me parece importante en medio de la controversia que aquí tenemos al respeto, perdonen ustedes, disculpen, es el tema de la instrumentalización de los campesinos en materia de (cortan sonido) me refiero, al hecho de que los campesinos son tomados como pretexto y como carnada, invocando sus intereses se pretende defender a los grandes poderes, que produjeron despojo enorme de tierra en Colombia, sé que sobre eso tenemos

un debate pendiente; lo voy a resolver de esta manera, quién les habla considera que la protección de los terceros ocupantes de buena fe de pequeñas propiedades, es decir, los campesinos que ocupan de buena fe, constituyen hoy una oportunidad para la reforma agraria, lo digo de esta otra manera, cuando restituimos tierras a un campesino y nos encontramos con que esa tierra está ocupada de buena fe por un pequeño, a veces miserable trabajador del campo, se duplican las oportunidades de reforma agraria en Colombia.

Se lo digo a mi Gobierno, entre otras cosas para invocar algo que invoque ahora días y, con esto termino Presidente, para pedir que, el instrumento preferente de democratización de la tierra por estos días sea la restitución de tierra que no la compra de tierras a Fedegan y, concluyo con esos.

Sí, Presidente, yo le agradezco este es, un debate muy importante, de modo, que le voy a presentar esta ecuación a usted y al país, para restituir 13 millones de hectáreas, la Unidad de Restitución se basta con 9 billones de pesos, para comprar tres millones de hectáreas a Fedegan encabezados por Lafaurie, teneos que invertir 60 billones de pesos, esta es una ecuación que no la entiende el país, y lo dejo dicho para decir claro que es mucho más rentable tener en consideración el interés campesino auténticamente en estos días por estas calendas, que el interés del gran latifundio en crear burbujas especulativas y, si a mí me preguntan deberíamos no despachar tan fácilmente el Presupuesto de la Nación, a fin de que, la Unidad de Restitución de Tierras tenga los recursos suficientes, para democratizar de verdad, verdad la tierra colombiana, gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Con mucho gusto Senador, antes de la intervención del Senador Ómar de Jesús Restrepo, quiero saludar en nombre del Senado de Colombia, al Senador Fabián Yanet, Senador de la República de Francia que nos acompaña hoy aquí y, pedirle a la Senadora Gloria Flórez, que la vi por allí, Presidente de la Comisión Segunda, que por favor Senador Yanet, ya lo van a conducir a su presencia para que, le salude y nos ayude a coordinar, la instalación o la renovación de la Comisión Interparlamentaria de la Colombo – Francesa, que hay que renovarla una sugerencia de nombres.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:**

Muchas gracias señor Presidente, bueno, yo saludo, pues, este momento histórico en el que, por primera vez en Colombia se está legislando en pro y en defensa de quienes han surtido los efectos de la guerra, de quienes, han sufrido los efectos del despojo, de quienes han sido excluidos históricamente del derecho a tener el derecho, de quienes no han tenido la posibilidad de disfrutar los derechos a la vivienda, a la educación, de los derechos a la paz, campesinos en más de 200 años de la República, no han vivido un solo minuto de paz en Colombia.

Creemos que estamos saldando una deuda histórica, no entiendo como algunos sectores todavía se resisten a reconocer derechos de quienes no han podido disfrutar de los mismos, esta iniciativa de orden legislativo, no solamente busca de que estos campesinos sean sujeto de derecho y de especial protección, sino que tengan derecho al acceso a la tierra y al territorio; entiéndase el derecho al territorio, como el tener la posibilidad de no ser desplazados, el tener la posibilidad de garantizar sus costumbres, su cultura, de poder crear sus organizaciones y que le generen a los mismos, la posibilidad de defender el territorio y su autonomía, de poder desarrollar sus proyectos productivos de acuerdo a su cosmovisión, de

acuerdo a sus intereses y, de acuerdo a sus condiciones, en cada uno de los territorios de este país.

El tener el derecho a poder participar en el diseño, la elaboración y, la ejecución de cada una de sus iniciativas, que busquen resolver sus problemáticas o que impacten positivamente a su vida en estas regiones del país. Entonces, esta iniciativa es, bienvenida para quienes han sufrido históricamente, los efectos de la guerra, del conflicto y del despojo, la tierra que les han quitado la tienen otros y, por eso, creemos que es necesario que se demeraticen.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Robert Daza Guevara:**

Gracias, señor Presidente, hoy Colombia nos está viendo, el campesinado colombiano 14 millones de campesinos y campesinas nos están viendo, ellos saben quién apoyan al campesino y a las campesinas, el campesinado y el pueblo colombiano saben quién ha hundido 7 veces este proyecto, a quién le interesa mantener al campesino como bueyes de arado, como las personas que viven al servicio domésticos en sus haciendas, en sus fincas, por eso, no quieren darle el derecho y quieren hundir nuevamente este proyecto.

La Declaración de las Naciones Unidas, faculta al campesinado en sus derechos, fue aprobada por grande mayoría en la plenaria en noviembre de 2019, el Gobierno colombiano, el Gobierno de Duque se abstuvo, porque desprecia esta oligarquía que ha gobernado al país, desprecia a los campesinos y campesinas, en su mentalidad oscurantista y feudal, quieren seguirlo viendo allá metido en la pobreza sin derechos, por eso, 7 veces han hundido este proyecto, y hoy lo quieren hundir nuevamente, es mentira que el campesino se convierta en un obstáculo para el desarrollo, el campesino ha mantenido el agua, ha construido este paisaje palmo a palmo con sus manos; que la agricultura campesina y familiar mantiene al campesino en la pobreza, mentira, es la que ha permitido la resistencia y sobrevivencia del campesinado, los grandes Proyectos de Palma que se hicieron con el despojo de la tierra, todos los grandes latifundios que se hicieron con el despojo de la tierra, es lo que no ha permitido el desarrollo y la vida digna para el campesinado.

Claro que hay despojo por parte del Estado, hay Leyes de Despojo, la Ley ZIDRES toda la normatividad basada en Tratados de Libre Comercio, el Código de Minas, esas son Leyes del Despojo que aprobaron ustedes, que aprobaron ustedes y que al campesino nos han arrinconado cada día más, le han quitado derechos cada día más y, por supuesto, que hay despojo físico, también. Acordémonos que solo en los ocho años de Álvaro Uribe Vélez, fueron despojadas cuatro millones de hectáreas al campesino y campesinas, que fueron desplazados dos millones y medio de campesinos, que hoy nadie responde por ellos, que fueron dados ocho mil 300 títulos mineros, con desplazamientos y muertes de campesinos, eso es despojo y, eso es lo que queremos garantizar con este proyecto de acto legislativo, porque los campesinos si ustedes no se han enterado estamos en una nueva época donde estamos exigiendo nuestros derechos.

Solicitamos que no se vuelva a hundir este proyecto que nos garantiza los derechos a los campesinos, a las campesinas, la Declaración de las Naciones Unidas debe quedar incluidas en el texto porque esa la herramienta, la deuda que tiene el Estado Colombiano con el campesinado, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias señor Presidente, desde el Partido Alianza Verde apoyamos desde hace varios años, hemos presentado muchas veces este proyecto y, por eso, es una buena noticia que este en sexto debate, por fin Senador Name. Quiero hacerle algunas claridades algunos colegas, por ejemplo, Soledad tú proposición sobre el trazador presupuestal es pertinente, es excelente, quiero contarles que fue incluido en la ponencia para el Plan de Desarrollo y, por materia Constitucional, creo que no sería pertinente en el acto legislativo, pero la buena noticia es que, viene en el Plan de Desarrollo, ese trazador. Un poco aclararle o más bien controvertir si se quiere con Paloma, cuando se dice consultar a los campesinos, en ningún caso se va a equiparar a la consulta previa, que tiene un rango Constitucional y una previsión exclusiva para los pueblos étnicos, cuando se habla de consultas se refiere a la consulta ciudadana, sobre la que hacemos todos nosotros sobre los hechos y situaciones de nuestro territorio.

La Declaración de las Naciones Unidas no es un Tratado Internacional no es un acuerdo, por eso, no se presenta ni por Comisión Segunda, ni se suscribe y ratifica y, al contrario, esta declaración, que es producto de un trabajo planetario de la gente rural, de las comunidades rurales del mundo entero, nos permite trazarnos un norte y trabajar y consultar esta declaración de derechos incorporarlo, para la calidad de vida de los millones de hombres y mujeres, que trabajan el campo. Hoy el reto de Colombia lo veíamos es un campo envejecido, nuestros jóvenes no han encontrado presente y futuro y, por eso, han migrado, pero el futuro ahora que la pandemia nos ayudó abrir la mente a tantos, tantos urbanos y ciudadanos volviendo a sus pueblos o a otros, buscando ruralidad.

Tenemos como colombianos el esfuerzo enorme de garantizar la vida digna, no solo para los viejos, sino para el retorno con posibilidad de desarrollo de proyecto de vida, profesional, vocacional y, finalmente para vivir felices en el campo como lo merecen los campesinos.

Por eso, yo creo colegas que es una feliz oportunidad, la declaración no incorpora elementos que, puedan ser nocivos, hay unas polémicas sobre las semillas, hay unos acuerdos internacionales ya suscritos y, se les parece, podría suscribirse una frase adicional Paloma, si les dan más seguridad, por ejemplo, que no se vaya a elevar, o consagrar otras figuras diferentes a las que están en las declaraciones, pero este es una deuda con nuestras raíces, con nuestro futuro y, que bueno sea un mensaje de unidad y de consenso de todo.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Presidente honorable Senadoras, Senadores la discusión honorable Senador Alexander López, Senador López.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Senador Alexander, el Senador Iván Name reclama su atención, Senadora María Fernanda, no me distraiga el ponente con su presencia abrumadora, que el Senador Name reclama su atención.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Como usted tiene a su lado al premier, al Ministro del Interior, todavía más pertinente honorables Senadores, me parece la reflexión de lo que hoy abrimos; hoy abrimos una discusión de fondo honorables Senadores, hoy entramos al escenario del mayor conflicto de nuestra historia, donde se ha desatado la guerra y la violencia, por



eso, el tratamiento Constitucional honorables Senadores, debe ser lo suficiente Senador Alexánder López, para que no nos quede un canto a la bandera, sino para que podamos consignar una rectificación histórica, usted señor Ministro del Interior oficiaba en Palacio, en los tiempos en que al Presidente Santos, honorable Senador Cepeda usted que es, uno de los constructores del edificio, silencioso de la paz en Colombia, le dimos facultades, le entregamos, porque aquí, se ha dicho a veces, que el Proceso de Paz no se ha implementado, porque el parlamento no ha sido generoso, el parlamento ha tenido tal generosidad, que le entregamos a Santos las facultades, para institucionalizar el sector Agrario.

Qué quedo, entonces, lo que hay ahora, un brinquito de dos agencias inútiles, la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia de Tierras, por eso, yo le he pedido a mi compañero de tantas horas en la Comisión Primera, al que hemos acompañado por más de una década en la búsqueda de este reconocimiento histórico, que me acepte una línea en su proyecto, que faculte al Estado, señor Ministro del Interior, para que pueda hacer una implementación institucional, de lo contrario, este es, otro canto a la bandera es (cortan sonido).

Bueno que la honorable Senadora Cabal, siempre tan atenta nos preste algo de atención, porque nosotros no podemos temerle a una revolución cultural y política, a través de esta apertura del telón que hace este proyecto; este acto legislativo Senador Trujillo, que a diferencia de otros, no es un acto de cortesía, sino una reforma de fondo, necesita tener una visión en prospectiva, que permita institucional el sector Agrario, para eso le pido que me deje dos minutos, ¡dos minutos!, que tuvimos a lo largo del trecho de esta década, porque no nos oyeron, por eso hoy, tenemos una guerra recrudescida.

Señor Presidente, en qué consiste la propuesta. Sí, señor Presidente y le agradezco su tolerancia, porque realmente es, recogiendo, es recogiendo el tiempo en la memoria, en el año 68 del siglo pasado honorables Senadores, una estadista que se llamó Carlos Lleras, hizo la reforma constitucional más importante, y doto al sector Agrario, de instituciones y, después, los modelos neoliberales infortunadamente fueron liquidándolas, incluso la Ministra de Agricultura actual, que ahora viene en la rectificación de los pasos, fue quien desapareció al Instituto de Mercadeo Agropecuario (Idema); por eso, yo quiero plantear honorable Senador López, que aprovechemos este momento para que corrijamos el error de 50 años.

Aquí, no estamos hablando de saludar la bandera del campesino querida Jael, estamos hablando de volver a tener instituciones agrarias, un nuevo modelo de desarrollo integral, las Farc en su Pacto de Paz, exigieron ese modelo y los Gobiernos de entonces, ¿y ellos mismos no supieron formular el cómo?, qué hacemos en este país, siguiendo con el qué y, no decir el cómo. Tenemos que volver a crear las instituciones agrarias, ese es el mejor homenaje al campesino, que ha sido el más afectado por la guerra; por eso, yo le hago una proposición aditiva honorable Senador López, en el sentido de que, se provee una institucionalidad que puede lograr los fines del presente artículo.

Yo, entiendo lo del juego señor Presidente, usted, también, debe conocerlo, pero déjeme terminar de hacer una conclusión del tema, nosotros tenemos que identificar honorables Senadores, cuál es el punto de partida para una nueva reforma agraria, el punto de partida es, la sociatividad y el punto de llegada es, romper la mafia más terrible que hay hoy dentro de las instituciones, que son los carteles de comercialización del sector Agrario, por eso dejo planteado como necesidad, instituciones que

hagan la sociatividad, el riego, la asistencia técnica, el sostenimiento de precios y lleguemos a un nuevo modelo de comercialidad. Ese es, el reto que le planteamos desde el parlamento al Gobierno, que no anunciemos más una revolución, sino que la hagamos entre todos, crear una nueva institucionalidad, no solo para dignificar al campesino, sino para salvar a Colombia. Gracias Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:**

Gracias señor Presidente, Senador Ponente, con esta iniciativa también buscamos algo muy importante y es ver la situación de las mujeres campesinas frente a los derechos territoriales, esa falta de reconocimiento también afecta de manera particular a las mujeres campesinas y quienes sufrimos especialmente discriminación; y en el ya escaso acceso y control de los recursos como la tierra, el agua y los créditos, la razón, a las mujeres no se les reconoce como productoras, a pesar, señor ponente, de que cumplen un rol fundamental en la producción agrícola, al producir el 40% de la demanda de los mercados internos, y a pesar de ser la jefatura del 26,9% de los hogares campesinos y áreas rurales dispersas, el 39% en las cabeceras municipales y el 32, 2% a nivel nacional.

Por ello, las mujeres campesinas se ven excluidas de hecho o del derecho, del acceso a medios básicos e indispensables para llevar una vida digna en el campo. Hoy con esta iniciativa buscamos es eso, derechos negados históricamente, también, para las mujeres campesinas, muchas gracias, señor Presidente.

#### **Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidente. Acompañamos y apoyamos, como lo hemos venido haciendo, este Acto Legislativo el cual busca declarar a los campesinos como sujeto de derecho, ¿por qué?, porque actualmente nuestro campo está en crisis, está en crisis debido a que, Gobierno tras Gobierno, años tras año, les abandonan más y más, hoy nuestros jóvenes no ven futuro en el campo, muchos están migrando a las ciudades a formar cifras de desempleo, cifras de informalidad, a dejar atrás esa actividad ancestral de cultivar sus tierras, de cultivar alimentos, de producir alimentos y la están dejando atrás debido a que ese abandono sistemático que han dejado en nuestro campo no les permite ver un futuro en él.

Es que estamos viendo nosotros la situación en la cual se vive en nuestro campo, los insumos agrícolas por los cielos, el poder sacar los cultivos por vías terciarias vueltas nada, para después pagar peajes, para después encontrar una realidad de unos monopolios que les pagan a precios irrisorios sus producciones, todo para quedarse con las utilidades, con el esfuerzo, con la dedicación de esa familias que simplemente ya no aguantan más, ya no aguantan más porque viven en unas zonas donde ni siquiera tienen acceso a los servicios básicos, donde no tienen acceso a una educación de calidad, a una educación que les permita formarse, muchos niños y niñas tienen que atravesar hasta una dos horas para poder estudiar y ni siquiera pueden llegar a terminar su bachillerato.

Entonces, son muchos, muchos obstáculos que terminamos viendo nosotros en el campo, y saludo, por supuesto, la iniciativa que permite avanzar en la construcción de las soluciones que tanto requiere nuestro campesinado, e invitamos al Gobierno Nacional a seguir avanzando, porque en este, que es un Gobierno de cambio, esperamos ver los cambios, cambios que, por supuesto, hasta el momento no se han dado y esperamos que se den porque son muchas las esperanzas de jóvenes campesinos que quieren cultivar sus tierras, que hoy en

día no tienen esa posibilidad, no tienen esa garantía; porque en el campo lo único que terminan encontrando es desolación y miseria, devolvámosle la esperanza, gracias, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias, señor Presidente, efectivamente hace tantos años vimos desfilar a los campesinos en las épocas de los 80, las grandes marchas campesinas de este país donde nos advirtieron que algo grave estaba sucediendo, que su tierra desaparecía, que habían muchas dificultades en cuanto a semillas y otras cosas que necesitaban, pero, al contrario de eso, en este Congreso se aprobaron los tratados de libre comercio que arruinaron el campo, que dejaron a nuestros campesinos de Nariño sin el cultivo de los cereales, esa cebada, ese trigo que se producía allí, no se volvió a producir; porque los tratados de libre comercio enterraron la prosperidad de los campesinos.

Y por eso, cuando hablan de que nuestros campesinos deberían ser grandes industriales, le cerraron y le quitaron las alas en este parlamento, aprobando los tratados de libre comercio, por eso hoy, cuando se trata de devolver los derechos a los campesinos, aquellos que reclaman desde todos los costados de la patria que se les dé el reconocimiento, por medio, también, de esa convención que aprobaron Naciones Unidas y que es nuestro deber en este parlamento colombiano, también, aprobárselas.

Por último, señor Presidente, estoy completamente de acuerdo que, para sentir un poco de protección a la producción campesina, necesitamos reconstruir algo que tuvieron hace años, todavía vemos los grandes depósitos podrirse y cayendo a pedazos, para no sostener el precio de los productos campesinos. Por eso, señor Presidente, la Unión Patriótica respalda en todas sus partes, no solamente la propuesta, sino también la aprobación de los derechos de los campesinos, contenidos en el gran documento que se aprobó en épocas no muy pasadas sino recientes, que se refieren a los derechos del campesinado colombiano. Estamos cansados de verlos simplemente atendiendo las demandas de quienes les ponen el precio a sus cultivos, el precio y la sostenibilidad debe hacerla el propio Gobierno colombiano. Así es, señor Presidente, lo respaldaremos con todo al campesinado colombiano, muchísimas gracias.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina Pérez Pérez:**

Buenas tardes compañeros y compañeras Senadoras de nuestro país Colombia. Me siento una campesina muy feliz, porque se está discutiendo algo tan importante, que es el derecho del campesino, hace mucho tiempo muchas mujeres levantaron la voz, como fue Juana Julia Guzmán hace 105 años, levantó la voz para la reivindicación del campesinado y de la campesina. Pero esas voces han sido calladas, esas voces no han sido escuchadas, es como la voz de muchas líderes y lideresas campesinas que también fueron calladas en la década de los 70, cuando se impulsa la Reforma Agraria. Que el 21 de febrero de 1971 levantamos la voz los campesinos por algo importante en este país, por la tierra, porque la guerra en este país ha sido la tenencia de la tierra.

Entonces hoy estamos reclamando un derecho justo, que el campesino sea sujeto de derecho y por eso yo apoyo la declaración de la ONU; entonces hoy nos encontramos que por intermedio de una violencia que impusieron, que no la hicimos los campesinos, nos sacaron de los territorios para que las tierras, todas, hoy estén convertidas en monocultivos de palmas aceitera y de teca; arruinaron la producción campesina, nos arruinaron y nos sacaron por intermedio de la violencia de nuestros territorios, que la tierra para el campesino es el paraíso.

Entonces nos sacaron para que hoy ocupemos los cinturones de miseria en las grandes ciudades y nos impongan modelos económicos y políticos neoliberales, que arruinan la producción nacional y dañan la producción del campesinado, por eso hoy, reclamamos que el campesino, por cultura, toda la vida ha sido organizado y ha vivido asociado (cortan sonido) en la solidaridad mutua, para ser inclusive sus cosechas, el campesino no necesitaba plata, hacíamos la mano cambiada y si no teníamos semilla nos prestábamos las semillas, pero, con los modelos neoliberales nos han arruinado el pensamiento y han colonizado la mente del campesinado, con la violencia, para que el campesino viva una vida individual y nosotros reclamamos la vida colectiva y la solidaridad en nuestro país. Gracias, señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante a la Cámara Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:**

Gracias Presidente, muy buenas tardes Senadoras, Senadores, voy a tomar solo un par de minutos para mencionarles lo siguiente; si ustedes ven esta plenaria van a ver, por ejemplo, sombreros en el centro, a la derecha y a la izquierda que provienen de las costumbres campesinas, de costumbres rurales, son parte de la dimensión cultural del campesinado, así como también tiene, por supuesto, la dimensión productiva y en esa dimensión productiva hay distintas expresiones, hay en el campo gente produciendo con un modelo agroindustrial, en grandes extensiones, con agroquímicos, pero hay otros queriendo producir con la semilla nativa, con modelos agroecológicos y con modelos más pequeños de producción.

Hay quienes tienen y hacen uso de grandes distritos de riego y gestionan el agua de una manera masiva, hay otros que hacen gestión comunitaria del agua, en pequeño, muy pequeños acueductos comunitarios veredales, con los que también hacen uso de sus dimensiones culturales, identitaria, productiva, de eso es lo que habla la declaración de la ONU, el reconocimiento de derechos a través del reconocimiento de las distintas dimensiones del campesinado colombiano, e incluso en el mundo; por eso he hecho la declaración, no la hice solo para quienes se reconocen campesinado, dicen para los campesinos y para quienes habitan las zonas rurales, sin distinguos, grandes, pequeños, agroecológicos, de la producción agroindustrial, costeños, llaneros, andinos, todas las dimensiones, esa declaración reconoce esos derechos; en términos políticos, a lo que estamos llamados en el Congreso de la República, esa declaración reconoce los derechos de las distintas dimensiones del campesinado y su diversidad.

Y en términos técnicos, ya la academia se ha pronunciado, y no hay ningún problema con el reconocimiento en la Constitución, en un artículo de la Constitución, del acogimiento de la declaración. Reconocemos, entonces, sin hacer un gran y extenso artículo de la Constitución del reconocimiento del campesinado, recogemos todos esos derechos, que ya hacen parte de un consenso internacional, que no es un acuerdo y por eso no pasa por Comisión Segunda y no hacemos sustitución constitucional, pero ya es un consenso internacional, no hay derechas ni izquierdas allá, hay campesinado y hay personas que habitan en las zonas rurales, hay derechos, hay dimensiones y, por tanto, hay declaración.

Senadores, Senadoras, les invitamos a acoger la declaración, no hay nada de malo en el reconocimiento del campesinado en su diversidad y por tanto el reconocimiento de los derechos en sus distintas dimensiones. Muchas gracias, Presidente, muchas gracias Senadores y Senadoras por la escucha.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia leído del Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 77

Total: 77 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Amín Sáleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barrera Rodríguez Josué Alirio  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Bitar Castilla Liliana Esther  
 Cabrales Baquero Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Díaz Contreras Édgar Jesús  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echavarría Sánchez Juan Diego  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espinosa Oliver Karina  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Farelo Daza Carlos Mario  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Omar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 25-IV-2023

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara.

**Se abre segundo debate:**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, este proyecto de Reforma Constitucional consta de dos artículos, el artículo 1º con su parágrafo y sus incisos, un grupo de Congresistas de la Comisión Primera, nos presentaron una proposición eliminando el inciso que tiene que ver con la declaración de Naciones Unidas, la cual la vamos acoger o sea retiramos el inciso, ¡Senadora Paloma!

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Senadora Paloma, queda acogida su propuesta de retirar el inciso.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Vea, la Senadora Paloma es la que más me ha saboteado el debate, bueno es la que más pereque ha dado en esta reforma al campesinado, en relación a la resolución de Naciones Unidas, entonces estamos acogiendo esa resolución.

Presidente acogemos la resolución, hay una preocupación de los Senadores sobre el tema de consulta previa y sobre unos aspectos que tiene la resolución; solo digo, perdemos una gran oportunidad no acogiendo la resolución, pero bueno es un paso enorme, gigante, que estamos dando. Pero, Presidente, acogemos la proposición de los Senadores Benedetti, Paloma Valencia, Chagüi, ¿qué otros presentaron esa proposición?, bueno, en fin, los compañeros de Colombia Justa Libres, no, Carreño no, tampoco el Mira. Entonces acogemos esa proposición de eliminar la parte de la resolución de Naciones Unidas. Pero acogemos las siguientes proposiciones, para que votemos en bloque todas las proposiciones que han presentado.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Sírvase anunciar las proposiciones avaladas, por favor.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Entonces acogemos la proposición del Senador del Centro Democrático, para que después no digan que el Pacto Histórico.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

La proposición de cuál, Senador Alexánder.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

La del Senador Carreño, que tiene que ver con la caracterización y el enfoque diferencial para el campesinado colombiano, que nos parece pertinente que se tenga, entendiendo pues la diversidad.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

¿Qué otra proposición más se avala?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

La segunda proposición de la bancada del Mira, que incluye la inclusión de derechos para el campesinado, que tiene que ver con infraestructura, conectividad y demás derechos para igualdad de los campesinos en el país. Acogemos la proposición de la Senadora Espitia, sí, Senadora, que tiene que ver, señor Presidente, con la inclusión en esta reforma constitucional, del derecho que tiene el campesinado colombiano a servicios básicos esenciales, como agua potable, energía eléctrica, saneamiento básico, educación y vivienda, tal y como está también en la declaración, entonces lo acogemos y lo traemos, entonces, diríamos nosotros, a los incisos, que van a quedar incluidas estas proposiciones como incisos.

La Senadora Jael nos ha presentado una proposición para incluir el enfoque de género en el proyecto del

campesinado, la cual está acogida con todo el aprecio y con todo el cariño, la proposición de la Senadora Jael también es acogida. La del Senador Benedetti, otro, ya lo dijimos, que se acoge también la eliminación del inciso que tiene que ver con la implementación de la resolución de Naciones Unidas. La proposición de la Senadora Karina que tiene que ver, y Lorena Ríos también, con la eliminación de la aclaración es acogida, que lo dijimos, Colombia Justa Libres como tal es acogida, que es la eliminación del inciso que tiene que ver con la resolución de Naciones Unidas. La Senadora Soledad Tamayo nos entrega una gran herramienta, que nos va a ayudar muchísimo a poder construir la política pública y el cierre de brechas para el campesinado, y tiene que ver con generar un trazador presupuestal, para incluir a los campesinos y las campesinas como sujeto de derechos, no solamente en la Constitución Política, sino en el Presupuesto General de la Nación, porque el trazador presupuestal llega hasta allá, así que, muchas gracias, Senadora Tamayo, por su inclusión.

El Senador Carlos Alberto Benavides, sí, y nuestro Senador campesino, Robert Daza, incluyen también una proposición que tiene que ver con la inclusión social del campesinado y la no discriminación del campesinado en Colombia. De la misma manera, el Senador Name ha presentado una proposición que también va a ayudar mucho a la transversalidad institucional, que tiene que ver con la garantía que tiene que tener el campesinado de que la institucionalidad avance, entonces, en todas las políticas públicas, para garantizar los derechos del campesinado. Estas son las proposiciones, señor Presidente, que se han presentado y sugiero que las ponga en consideración.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Perfecto, avalado las proposiciones leídas y los dos artículos, el ponente ha solicitado que se voten en bloque los dos artículos con las proposiciones avaladas, lea el título, señor Secretario.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Un momentico, un momentico es que tengo una proposición que acaba de llegar hace 3 segundos, Senadora Paloma, si vio, en ninguna parte aparece de estas proposiciones el término, la figura de la consulta previa para el campesinado, así que, pues, esta proposición le solicito que por favor la retiren para poder votar en bloque, sí, los artículos que hemos traído, es que no aparecen ninguna parte de la consulta previa de los artículos; entonces no la puedo avalar porque no aparece, ni en las proposiciones que han radicado, ni en el artículo que hemos leído.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Senadora Paloma, sobre su última proposición.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, no, es lo siguiente, hay un artículo que están introduciendo nuevo, un párrafo, que dice que tendrán los mismos derechos sin ninguna discriminación, sobre las otras poblaciones reconocidas.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

No, sí, la estamos escuchando, dice que hay un párrafo que se refiere a que tendrán los mismos

derechos a las otras poblaciones reconocidas, continúe, Senadora Paloma.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Y, por lo tanto, está habilitando la consulta previa, yo le pido al Senador Alexánder que la avale también con todo el paquete, que fue lo que hablamos con el Representante, para que podamos votar todo en bloque.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Es una proposición aditiva, bueno vamos a votar, entonces, el bloque anunciado y luego votamos la aditiva, el bloque anunciado de los dos artículos, el título proyecto de ley, lea el título por favor.

**El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:**

Señor Presidente, me permite informar también que el Senador John Besaile no ha participado en la votación y la discusión en este debate de este proyecto.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Vamos a votar el bloque de los dos artículos y las proposiciones avaladas, anuncio abierto el debate, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, abra el registro, señor Secretario, para votar el bloque de los dos artículos y las proposiciones avaladas, explicadas por el Coordinador Ponente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Votamos Sí a las proposiciones y el articulado, el artículo uno con los incisos, los párrafos, las proposiciones que hemos votado acá, como también el artículo segundo que es la vigencia, voto Sí, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas al artículo 1º presentadas por los honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Bancada del Partido Mira, Ana Carolina Espitia Jerez, Jahel Quiroga Carrillo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Paloma Susana Valencia Laserna, Julio Elías Flórez Chagüi, Bancada de Colombia Justa Libre, Karina Espinosa Oliver, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Carlos Alberto Benavides Mora, Roberth Daza Guevara e Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas y avaladas al artículo 1º, presentadas por los honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Bancada del Partido Mira; Ana Carolina Espitia Jerez, Jahel Quiroga Carrillo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Paloma Susana Valencia Laserna, Julio Elías Flórez Chagüi, Bancada de Colombia Justa Libre, Karina Espinosa Oliver, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Carlos Alberto Benavides Mora, Roberth Daza Guevara e Iván Leonidas Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara e indica a la Secretaria abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaria cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 79

Total: 79 Votos|

**Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Amín Sáleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bitar Castilla Liliana Esther

Cabal Molina Maria Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Chagüi Flórez Julio Elías

Córdoba Ruiz Piedad Esneda

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Díaz Contreras Édgar Jesús

Díaz Plata Edwin Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Espitia Jerez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester


Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo

Garces Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amin Mauricio  
 González Villa Carlos Julio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 López Maya Alexánder  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quintero Cardona Esteban  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Omar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 25-IV-2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas avaladas al artículo 1º presentadas por los honorables Senadores José Vicente Carreño Castro, Bancada del Partido Mira, Ana Carolina Espitia Jerez, Jahel Quiroga Carrillo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Paloma Susana Valencia Laserna, Julio Elías Flórez Chagüi, Bancada de Colombia Justa Libre, Karina Espinosa Oliver, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Soledad Tamayo Tamayo, Carlos Alberto Benavides Mora, Roberth Daza Guevara e Iván Leonidas

Name Vásquez al Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara.



2022-2026

PROPOSICIÓN

Adiciónese el inciso dos del Artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado – 254 de 2022 Cámara: “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional” SEGUNDA VUELTA:


Artículo 1. Es deber del Estado promover el acceso progresivo de la propiedad de la tierra de los campesinos y de los trabajadores agrarios, en forma individual y asociativa y los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar su ingreso y calidad de vida.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección. Los campesinos y campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina. RECONOCIENDO SUS CONDICIONES DIFERENCIALES GEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS, en garantía de la soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina y/o familiar, todas las actividades, todas las actividades de transformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permita darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales.

El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

(...)

Presentada por,



JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO  
 Senador de la República.

*APROBADO 25/05/2023*



2022-2026

SUSTENTACIÓN

EN ESTE PROPÓSITO DE RECONOCER AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE DERECHOS Y DE ESPECIAL PROTECCIÓN, PROPONEMOS ADICIONAR EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 1 DEL PROYECTO, EL TÉRMINO “RECONOCIENDO SUS CONDICIONES DIFERENCIALES GEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS”, EN EL ENTENDIDO QUE LA RELACIÓN DEL CAMPESINO CON LA TIERRA, Y MÁS EXACTAMENTE “SUS FORMAS DE TERRITORIALIDAD”, ESTAN SUJETOS PRECISAMENTE A CRITERIOS O CONDICIONES TANTO DIFERENCIALES COMO ESPECÍFICAS, QUE SE DAN EN CADA REGIÓN O DEPARTAMENTO, INCLUIDOS FACTORES GEOGRÁFICOS, CLIMÁTICOS, AMBIENTALES, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES.

(...)

**APROBADO**  
28/10/2023 **A**

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo PAL 19/22S "por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales", el cual quedará así:

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 64 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**"Artículo 64.** Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. El campesinado es sujeto de especial protección.

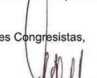
Las comunidades campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos conforme a la economía campesina y la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales. El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos, incluidos aquellos reconocidos por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, la cual hace parte del bloque de constitucionalidad.


*Se garantiza*  
**La ley reglamentará el acceso a bienes y servicios que faciliten la realización de los proyectos de vida de la población rural, al igual que el acceso progresivo, eficiente y oportuno a servicios públicos y básicos, con el objetivo de fomentar la inclusión y el desarrollo de la población campesina. El Estado dará prioridad a la implementación de mecanismos y estrategias que garanticen el avance en infraestructura, así como la expansión y mejora de la calidad de conectividad digital en las zonas rurales.**


**Parágrafo 1:** Una ley reglamentará y desarrollará la forma como se garantizará la protección especial del campesinado.


**Parágrafo 2:** La ley reglamentará, entre otras cosas, el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que le corresponda.

De los Honorables Congresistas,



  
**CARLOS EDUARDO GUEVARA V.**  
 Senador de la República  
 Partido Político MIRA

  
**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
 Senadora de la República  
 Partido Político MIRA

  
**MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE**  
 Senador de la República  
 Partido Político MIRA

  
**IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**  
 Representante a la Cámara por Bogotá  
 Partido Político MIRA

**APROBADO**  
25/10/2023 **A**

**PROPOSICIÓN**

**Proyecto de Acto Legislativo 19 de 2022S – 254 de 2022C**  
 Por el cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional (Segunda vuelta)

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 19 de 2022S – 254 de 2022C (Segunda vuelta) "Por el cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional", el cual quedará así:

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 64 de la constitución política de Colombia:

**Artículo 64.** Es deber del Estado, **asegurando un enfoque de género**, promover el acceso progresivo de la propiedad de la tierra de los campesinos y de los trabajadores agrarios, en forma individual y asociativa y los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar sus ingresos y calidad de vida.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección. Los campesinos y las campesinas tienen un especial relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y en sus formas de territorialidad campesina, agraria y/o familiar, todas las actividades de transformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales.



El Estado, velará de forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

El presente artículo deberá implementarse conforme a lo establecido en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

**Parágrafo.** La Ley reglamentará, entre otras cosas, el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que les corresponda.

Senadora Jael Quiroga Carrillo  
 Carrera 7 N° 8 – 68 oficinas 426 y 524. Edificio Nuevo del Congreso  
[jael.quiroga@senado.gov.co](mailto:jael.quiroga@senado.gov.co)  
 @jahelUP

**APROBADO**  
25/10/2023 **A**


**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el inciso primero del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo 19 de 2022 Senado - 258 de 2022 Cámara - Segunda Vuelta "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional", el cual quedará así:

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 64 de la Constitución Política el cual quedará así:

**ARTÍCULO 64**—Es deber del Estado promover el acceso progresivo de la propiedad de la tierra de los campesinos y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y los servicios de educación, salud, vivienda **con cobertura de servicios públicos domiciliarios**, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida.



Cordialmente

  
**ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ**  
 Senadora de la República

Ana.espitia@senado.gov.co  
 Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo del Congreso  
 Oficina 707B  
 Telefonos: (601) 382-3000 Ext 3770

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**APROBADO**





**JUSTIFICACIÓN:**

Es ampliamente conocido que la interpretación del funcionariado cuando las normas están escritas en lenguaje neutro es que no tienen la obligación de aplicar un tratamiento diferenciado para las mujeres en razón de la discriminación de género que practica la sociedad, alegando que su deber es universal con toda la población e ignorando su obligación en materia de discriminación positiva para su superación. De esta forma, sin la inclusión expresa del enfoque de género se suele desconocer los mandatos del art 13 de la Constitución Política y de la Convención de la CEDAW, entre otras.

El enfoque de género tiene que ver con el análisis y la promoción de las transformaciones respecto de las discriminaciones de género en contra de las mujeres por serlo en una sociedad desigual. En consecuencia, el diseño, la implementación y las evaluaciones de las políticas públicas y las intervenciones públicas deben controlar los impactos negativos de las mismas en el sentido de no reproducir y profundizar la discriminación, así como garantizar la igualdad de género con la promoción de las medidas necesarias, incluidas las acciones afirmativas, para el goce efectivo de los derechos de las mujeres y su empoderamiento.

Atentamente,

  
**JAEL QUIROGA CARRILLO**  
 Senadora de la República.

Senadora Jael Quiroga Carrillo  
 Carrera 7 N° 8 – 68 oficinas 426 y 524. Edificio Nuevo del Congreso  
[jael.quiroga@senado.gov.co](mailto:jael.quiroga@senado.gov.co)  
 @jahelUP

**JORGE BENEDETTI**  
**APROBADO**

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo 019 de 2022 Senado - 254 de 2022 Cámara. "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional", el cual quedará así:

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia:

**Artículo 64.** Es deber del Estado promover el acceso progresivo de la propiedad de la tierra de los campesinos y de los trabajadores agrarios, de forma individual o asociativa y los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar sus ingresos y calidad de vida.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección. Los campesinos y las campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina, en garantía de la soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina agraria y/o familiar, todas las actividades de transformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales.

El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

**El presente artículo deberá interpretarse conforme a lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales:**

**Parágrafo.** La Ley reglamentará, entre otras cosas, el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que les corresponda.

Atentamente,

*Rafael Valencia*

**JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO**  
Senador de la República

Carrera 7ª No. 8 - 62  
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102  
Tel: (001) 3823238  
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**APROBADO**

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

**Modifíquese el Artículo Primero del Proyecto de Acto Legislativo 019 de 2022 Senado - 254 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional", el cual quedará así:**

**Artículo 1.** Modifíquese el Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia:

**Artículo 64.** Es deber del Estado promover el acceso progresivo de la propiedad de la tierra de los campesinos y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar sus ingresos y calidad de vida.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección. Los campesinos y las campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina, en garantía de la soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina agraria y/o familiar, todas las actividades de transformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales.

El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

**El presente artículo deberá interpretarse conforme a lo establecido con base en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales:**

**Parágrafo:** La Ley reglamentará, entre otras cosas, el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservar el porcentaje de tierra que les corresponda.

**Justificación:**

1. El texto aprobado para primer debate de la Comisión Primera Segunda Vuelta no incorpora el párrafo que se suprime en esta proposición, por lo que se viola el principio de consecutividad del trámite legislativo.
2. La Resolución 73/165 de la **Asamblea General de las Naciones Unidas** certificó 121 votaciones a favor, 8 en contra y 54 abstenciones. Entre los cuales, Colombia, al igual

Carrera 7ª No. 8 - 62  
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102  
Tel: (001) 3823238  
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**APROBADO**

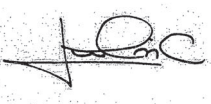

que países de la región como Argentina se abstuvieron en la votación de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos, el 17 de diciembre de 2018, durante la Sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A pesar de lo anterior, la Cancillería de Colombia mediante Nota Diplomática enviada el 2 de noviembre de 2022 al Secretario General de Naciones Unidas con el fin de "manifestar su apoyo" a la declaración de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que trabajan en las Zonas Rurales.

Sin embargo, en el derecho internacional, las declaraciones son instrumentos internacionales de carácter NO VINCULANTE para los Estados.

Finalmente, en cualquier caso dicha consideración taxativa dentro de la normatividad deberá ser parte del desarrollo legal que tenga el artículo constitucional que se pretende modificar.

De los Honorables Congressistas,

	
<b>LORENA RIOS CUELLAR</b> Senadora de la República Partido Colombia Justa Libres	<b>KARINA ESPINOSA OLIVER</b> Senadora de la República Partido Liberal

Carrera 7ª No. 8 - 62  
Edificio Nuevo del Congreso de la República Oficina 102  
Tel: (001) 3823238  
Email: Lorena.rios@senado.gov.co

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**APROBADO**

**SOLEDAD TAMAYO TAMAYO**  
Senadora de la República

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley No 19 de 2022 Senado: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina, se adaptan disposiciones sobre la consulta popular y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales" el cual quedará así:

**ARTÍCULO 1.** Adiciónese el artículo 64 de la Constitución Política, el cual quedará así:

**Artículo 64.** Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

El campesinado es sujeto de derechos y especial protección. Los campesinos y las campesinas, tienen un particular relacionamiento con la tierra, basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina, en garantía de la soberanía alimentaria conforme a la economía campesina agraria y/o familiar, todas las actividades de transformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales.

El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

El presente artículo deberá interpretarse conforme a lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras personas que trabajan en las Zonas Rurales.

**Parágrafo 1:** La ley reglamentará entre otras cosas el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que le corresponda.

**Parágrafo 2:** Se creará el trazador presupuestal de campesinado como herramienta para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa.

Carrera 7 N° 8 - 68 Oficina 436 - 437 Teléfonos 3823278 / 79





SOLEDAD TAMAYO TAMAYO  
Senadora de la República

**El Ministerio de Agricultura en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público establecerán los lineamientos para la creación y seguimiento de la figura del trazador.**

De los honorables Congressistas,

*[Handwritten signature]*  
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO

Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 436 – 437 Teléfonos 3823278 / 79



**APROBADO**

SOLEDAD TAMAYO TAMAYO  
Senadora de la República

JUSTIFICACIÓN

Esta iniciativa plantea la construcción de un trazador presupuestal del gasto que sirva como un medidor de todos aquellos planes, proyectos y programas encaminados a mejorar las condiciones de vida de los campesinos en nuestro país. Esto se puede lograr a través de una política pública de seguimiento y priorización del gasto con enfoque poblacional. De esta manera, es posible realizar trazabilidad del gasto a la vez que permite evaluar el impacto de las acciones tomadas para atender un sector en específico. El trazador cumplirá la función de termómetro respecto de la eficiencia en el gasto y la coordinación interinstitucional para alcanzar metas de mejoramiento de calidad de vida en múltiples dimensiones.

La herramienta de trazador está pensada para ser un elemento clave en la toma de decisiones de política pública multisectorial por parte del ejecutivo. Pretende ser una guía y un precedente de referencia importante al momento de diseñar estrategias en torno a la protección del campesino como sujeto de especial protección por parte del Estado colombiano desde sus diferentes ministerios y agencias de manera integral. Esta figura permitirá el seguimiento en el mediano y largo plazo de los esfuerzos que realiza un gobierno desde distintas carteras apuntándole a un gran objetivo en común, que para este caso consiste en el mejoramiento de estándares de vida y desarrollo integral de la población campesina en el país.

Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 436 – 437 Teléfonos 3823278 / 79

**APROBADO**  
25/04/2023  
A

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 019 de 2022 Senado 254 de 2022 Cámara "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional", el cual quedará así:

"Artículo 1. Modifíquese el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia:

"Artículo 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo de la propiedad de la tierra de los campesinos y de los trabajadores agrarios, de forma individual o asociativa y los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar sus ingresos y calidad de vida.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección. Los campesinos y campesinas tienen un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos y sus formas de territorialidad campesina, en garantía de la soberanía alimentaria, conforme a la economía campesina agraria y/o familiar, todas las actividades de transformación tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos, las tecnologías que permitan darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente, así como en tradiciones y costumbres compartidas que los distinguen de otros grupos sociales.

El Estado velará en forma especial por la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos.

**Los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica, social y cultural y política.**

Parágrafo. La ley reglamentará, entre otras cosas, el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que les corresponda."

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Alberto Benavides Mora  
Senador de la República  
Pacto Histórico - Polo Democrático Alternativo  
*[Handwritten signature]*  
Roberto Doza  
*[Handwritten signature]*  
Juan Pablo Salazar  
Atip # 1  
25/04/2023



Iván Name  
Vásquez Senador.

H.S. de la República  
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

**APROBADO**  
25/04/2023  
A

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el Parágrafo Primero, del artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado – 254 de 2022 Cámara: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional", el cual quedará así:

**Parágrafo Primero: La ley reglamentará la institucionalidad necesaria para lograr los fines del presente artículo y establecerá los límites presupuestales pertinentes que esta exija.**

*[Handwritten signature]*

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
SENADOR DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO ALIANZA VERDE

*[Handwritten signature]*  
25/04/2023

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N. 8-68 Oficina 201 Tel. 3823204-3823205  
Fax: 3823206  
Ivan.Name.Vasquez@senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición modificatoria presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1° presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara.

La proposición dice lo siguiente: adiciónese un inciso artículo 1° del Proyecto Acto Legislativo número 19 del 22 Senado, 191 Senado, 254-22 Cámara, a los campesinos no serán objeto de consulta previa.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Leída la proposición de la Senadora Paloma, que se refiere de que los campesinos no serán sujetos de consulta previa, sobre la proposición aditiva, abro la discusión, ya la Senadora Paloma la explicó, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

No aparece por ningún lado consulta previa, así que le solicito a la plenaria negar esa proposición.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Ya la leímos, Angélica, dice: los campesinos no serán sujetos de consulta previa, eso es todo lo que dice, estamos en votación, Angélica, vamos a suspender la votación para escuchar a la Senadora Angélica Lozano, que tiene algo que aportar a la plenaria sobre la proposición, suspendemos la votación. Senadora Angélica Lozano su aporte a la plenaria sobre la proposición aditiva.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, Presidente. No hice parte de la subcomisión del acuerdo, celebro que hayan llegado a un consenso pero me veo obligada, Alex, a dar testimonio, conversando con Andrés nuestro asesor común, me explicó a mí misma la diferencia, y en mi intervención lo dije, la consulta a la que se refiere el artículo es a la misma que tenemos cualquier ciudadano, diferente a la consulta previa étnica de rango constitucional, y dije yo, si quiere Paloma póngalo en el artículo, que no es la que está prevista en nuestra Constitución como protección y garantía de las comunidades étnicas afrocolombianas e indígenas. Me parece de juego limpio resaltarlo, porque fue parte de mi intervención. No podríamos y no es real que en este artículo, si decimos consulta previa, tengamos la capacidad de crear la consulta previa similar o igual a la de los pueblos étnicos. Solo ese comentario.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Con ese comentario Senadora, a ver si la entendemos, ¿usted está de acuerdo o en desacuerdo con la proposición? Está de acuerdo con la proposición de Paloma Valencia la Senadora Angélica Lozano. Senador Meisel y luego el Senador Alexander López va a aclarar el asunto. Senador Meisel que hace rato está pidiendo la palabra y luego el Senador Alexander.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Gracias, gracias Presidente. Senador Alexander ponente, hermano si usted está diciendo, o según su interpretación, usted dice que la proposición de la Senadora de Paloma Valencia no tiene mayor importancia

en el proyecto, pero le brinda garantías al sector con el que usted llegó al consenso, entonces, por qué cambiar los acuerdos en la plenaria. Si usted está diciendo no va a hacer lo primero, que se va a aprobar en este Congreso que no tenga mayor importancia y si es su interpretación, pero si nosotros, este partido, le está diciendo que a nosotros nos brinda garantías eso para cumplir los consensos, no entiendo por qué no pueden aceptar la proposición, Presidente Roy.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, venga, Senador y Senadoras, les pido que nos escuchemos. Esta reforma constitucional tal vez es de las más importantes que ha votado el Congreso de Colombia en su historia, o sea acá está comprometido el 30% de la población colombiana, en su mayoría víctimas, esta no es cualquier reforma constitucional. Así que, pido la mayor concentración, sí, la mayor concentración y la ubicación en el tema.

La Comisión Primera ha traído una discusión que creo ha demorado 3, 4 meses, por no incluir los cerca de 12 años que llevamos discutiendo la inclusión del campesinado como sujeto de derechos. Escúchenme en esto, el gobierno anterior no aceptó la declaración de Naciones Unidas, nuestro gobierno aceptó la declaración de Naciones Unidas que reconoce un catálogo de derechos del campesinado. En este catálogo de derechos, en honor a la verdad, Senadora Angélica, hay un artículo que no le gusta a la Andi. La Andi se pronunció contra el proyecto porque justamente el artículo segundo, en el inciso cuarto dice, los campesinos tienen derecho a participar en la formulación de políticas, adopción de decisiones y la aplicación en seguimiento de cualquier proyecto, programa o política que afecte tierra y territorios.

A la Andi le pareció, y algunos colegas, que esto era consulta previa para los campesinos, no lo es, en ese sentido los colegas me dijeron, Alexander, ese artículo puede interpretarse como una consulta previa, me radicaron una proposición eliminando la implementación de la resolución de Naciones Unidas y la acepté, salió toda la resolución de Naciones Unidas con ese texto, la consulta previa no parece por ningún lado en las proposiciones que radicaron los colegas y en el texto que está quedando porque se elimina el inciso.

Es muy grave colegas –lo planteo hoy– que en la Constitución Política de Colombia de rajatabla diga en un artículo que se le prohíbe al campesinado ir a consulta previa. Esa limitación de derechos creo que afecta de manera grave una postura que no ha tomado aquí el Congreso y podrían en buena medida entenderse como una extralimitación del Congreso, porque finalmente esta reforma constitucional no habla de consulta previa, habla de derechos sociales y económicos para el campesinado más no esa definición que está planteando la Senadora Paloma Valencia. Por eso, considero y consideramos que esa proposición, de no permitir la consulta previa, pues, no debe estar en la Constitución Política porque estamos hablando de darle derechos sociales y económicos al campesinado colombiano y por consiguiente debemos negar la proposición de la Senadora Paloma Valencia.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Vea, Presidente, seamos honestos en los debates. Sin los votos del Centro Democrático el proyecto no habría avanzado porque hay muchos partidos además del Centro Democrático, Cambio Radical, conservadores, algunos liberales, que tienen también esta preocupación. Hicimos los acuerdos en Comisión Primera, después los

incumplen en la ponencia, *okay*, ahora me dice, la voy a sacar, pero te avalo otras proposiciones.

Hay una proposición que dice, señor Presidente, que los campesinos tendrán los mismos derechos que el resto de las comunidades étnicas. Eso qué significa, pues, que les vamos a extender la consulta previa. Qué es lo que hace la proposición, simplemente dice, los campesinos no serán sujetos de consulta previa. Qué significa eso, que usted puede utilizar otros mecanismos de participación ciudadana pero la consulta previa que hoy hacen los indígenas y los afros no le caería a los campesinos. El Senador Alexánder dice: en ninguna parte la estoy incluyendo, pues avale la proposición porque si es cierto lo que usted está diciendo en qué le cambia la proposición mía, lo que sí es que le da garantías a quienes sentimos que eso puede ser una falta de desarrollo para el país. El país tiene parados todos los proyectos de transición energética por cuenta de las consultas previas, este país tiene paradas pavimentaciones de vías, construcciones de segundas calzadas, construcciones de escuelas en el departamento del Cauca por consulta previa y ahora nos van a decir que hay que hacerle a toda la sociedad que es campesina de este país. Yo creo, señor Presidente, que lo que estamos pidiendo es apenas sensato y era el entendido de lo que veníamos conversando.

Yo le ruego al Senador Alexánder que honre su palabra y avale, avale la proposición que excluye la consulta previa. Aquí usted lo dijo abiertamente que no estaban introduciendo la consulta previa, entonces, si no hay consulta previa cuál es el problema de eliminar la consulta previa, no le diga mentiras al Congreso de Colombia Senador Alexánder porque yo quiero apoyar su proyecto, pero yo no voy a comprometer el desarrollo del país a consultas previas que hoy nos tienen parados el desarrollo de los proyectos de transición energética, mire la doble calzada Popayán-Cali que es urgente para el Cauca, parada por consulta previa, los dos proyectos eólicos y fotovoltaicos parados por consulta previa, los proyectos de construcción de escuelas parados por consulta previa y ahora nos van a meter consulta previa a todas las comunidades campesinas del país. Presidente, el Centro Democrático y muchos partidos con razón no podemos votar el proyecto sin esa proposición.

**Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Presidente, yo fui el autor de la proposición que habla de que los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica social y cultural.

Lo que estamos reivindicando aquí es una igualdad de derechos, no estamos hablando de consulta previa. Pienso también que es importante saber que hay vida campesina indígena, vida campesina afro, por lo tanto, no podemos limitar la consulta previa en este artículo porque estaríamos negando un derecho ya adquirido por indígenas y afros. Quiero decirle a la Senadora Paloma Valencia que no estamos hablando de consulta previa, que no estamos resolviendo una situación de consulta previa y dar un parte de tranquilidad a mis colegas. Hemos quitado la declaración de la ONU, eso nos permite justamente quitar todas las incomodidades o posibilidades de que se malentendiera que queríamos hablar de consulta previa. Lo que estamos hablando es el derecho pleno que deben tener los campesinos como sujetos políticos, culturales, territoriales y económicos, gracias.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:**

Presidente gracias. Solamente una claridad y es que, si algo vale en este Senador es la palabra y la he cumplido como lo dijimos. Desde la Comisión no se aceptó y hubo una decisión mayoritaria de sacar la resolución de Naciones Unidas como bloque de constitucionalidad y así se hizo. Nosotros lo trajimos hoy como fuente interpretativa solamente y tampoco les gustó, igual lo retiré. Pero debo notificarle nuevamente a la plenaria que en a honor a la verdad, no podemos en la Constitución Política negar un posible derecho que pueda tener un sector poblacional del país y, además debo decirlo, en el articulado que presenté dos artículos y en las proposiciones que se aprobaron por ningún lado aparece la consulta previa, por consiguiente la proposición que se ha presentado aquí es altamente inconveniente y no hace parte de lo que hemos acordado en las proposiciones que se presentaron aquí, por consiguiente solicito votar negativo a la proposición de la Senadora Paloma Valencia.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muy bien, vamos a votar, hemos abierto el debate sobre la proposición aditiva, se reabrió. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Vamos a votar la proposición aditiva en comento. Abra el registro, señor Secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 1º presentadas por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la aditiva propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaria abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaria cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 34

Por el No: 43

**Total: 71 Votos**

**Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1º, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 019 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Amín Sáleme Fabio Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Solarte Diela Liliana

Bitar Castilla Liliana Esther

Cabal Molina Maria Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Durán Barrera Jaime Enrique

Echeverri Piedrahíta Guido

Elías Vidal Julio Alberto

Fortich Sánchez Laura Ester

Gallo Maya Juan Pablo

Garcés Rojas Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo  
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio  
 Gómez Amin Mauricio  
 Guerra Hoyos Andrés Felipe  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Pineda García Marcos Daniel  
 Quintero Cardona Esteban  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Uribe Turbay Miguel  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 25-IV-2023

Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Riascos Riascos Paulino  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Omar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Zuleta López Isabel Cristina  
 25-IV-2023

Señor Presidente hay un voto por el no, por favor, 42 votos por el no, 34 por el sí. Ha sido negada la proposición.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, al Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara.

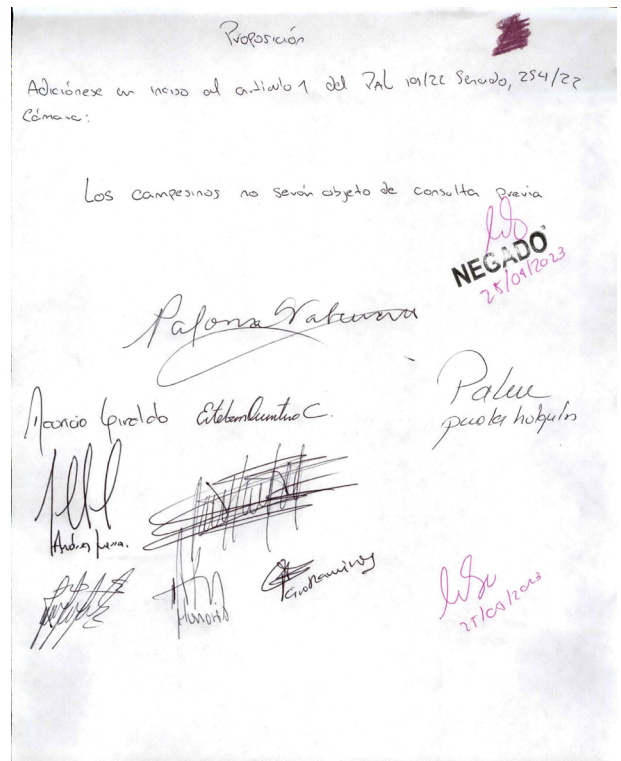
**Votación nominal a la proposición aditiva al artículo 1º, presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.*

**Honorables Senadores**

**Por el NO**

Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Gallo Cubillos Julián  
 González Villa Carlos Julio  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Oyuela José Luis



La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara, *por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo sea aprobado, sea norma constitucional y haga su tránsito a la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado, el título y que se Norma Constitucional y haga

su tránsito a la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 63

Total: 63 Votos

**Votación al bloque del articulado, título y que sea Norma Constitucional y haga su tránsito a la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara**

*por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de Especial Protección Constitucional.*

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ:**

Amín Sáleme Fabio Raúl  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Asprilla Reyes Inti  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Ávila Martínez Ariel Fernando  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Barreto Quiroga Óscar  
 Benavides Mora Carlos Alberto  
 Benedetti Martelo Jorge Enrique  
 Carreño Castro José Vicente  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Serrano Jairo Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Chagüi Flórez Julio Elías  
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Daza Cotes Imelda  
 Daza Guevara Robert  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Plata Edwin Fabián  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Echeverri Piedrahíta Guido  
 Elías Vidal Julio Alberto  
 Espitia Jerez Ana Carolina  
 Flórez Hernández Alex Xavier  
 Flórez Porras Pedro Hernando  
 Flórez Schneider Gloria Inés  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Gallo Cubillos Julián  
 Gallo Maya Juan Pablo  
 Garcés Rojas Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Villa Carlos Julio

Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Hernández Silva Yuly Esmeralda  
 Hurtado Sánchez Norma  
 Jaimes Cruz Sandra Janeth  
 López Maya Alexander  
 López Obregón Clara Eugenia  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Padilla Villarraga Andrea  
 Peralta Epieyú Martha Isabel  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pérez Catalina del Socorro  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizarro Rodríguez María José  
 Pulido Hernández Jonathan Ferney  
 Quilcué Vivas Aída Marina  
 Quiroga Carrillo Jael  
 Ramírez Lobo Silva Sandra  
 Restrepo Correa Omar de Jesús  
 Riascos Riascos Paulino  
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena  
 Rosales Cadena Polivio Leandro  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zuleta López Isabel Cristina

25-IV-2023

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2022 Senado, 254 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Hombre, gracias, Presidente. Sé que cometemos errores aquí por tanta palabra, pero me acerqué hasta allá para pedir la palabra, quiero simplemente hacer una claridad –porque ya se aprobó todo–: el Convenio 169 de la OIT habla de pueblos indígenas y tribales. Para claridad, yo aparte de ser negro, afrocolombiano, raizal y palanquero, también soy campesino.

Existen las definiciones de los pueblos tribales en las cuales se enmarca la población campesina, porque, un pueblo tribal, dice que los pueblos tribales en países independientes que se distinguen por sus condiciones sociales, culturales, económicas, otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o

parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.

Esto quiere decir que los campesinos también tienen derecho, porque pertenecen a una población especial, porque tienen sus propias costumbres, culturas y sus territorios, aunque no se enmarquen en una población – en un derecho de protección colectiva como el caso de los indígenas y los afrodescendientes– los protege la ancestralidad y no pueden renunciar a una consulta para lo que se vaya a hacer en su territorio, el Convenio 169 de la OIT los protege. Gracias, señor Presidente, solo para claridad, ya que el debate casi estaba cerrado, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la Mesa.

Por Secretaría da lectura a las proposiciones presentadas por el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el Senador Esteban Quintero Cardona.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

**Sección Relatoría**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 182**

Doctor  
 ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE  
 Presidente Senado de la República  
 Ciudad

Asunto: Proposición Debate de Control Político.  
 Respetado señor presidente:  
 En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República, me permito solicitar respetuosamente se cite a Debate de Control Político a los siguientes funcionarios:

1. Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, Doctora Sandra Milena Urrutia Pérez.
2. Ministro de Transporte, Doctor Guillermo Francisco Reyes González.
3. Ministra del Trabajo, Doctora Gloria Inés Ramírez Ríos.
4. Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Doctor Germán Umaña Mendoza.
5. Superintendente de Industria y Comercio, Doctora María del Socorro Pimienta.

Así mismo, respetuosamente se invitan al debate a los siguientes funcionarios:

6. Alianza In, Director José Daniel López Jiménez
7. CEO de TaxisLibres, Estefanía Hernández Díaz

El presente debate se titula, "ECONOMIA COLABORATIVA". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234, "Procedimiento de citación", y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas" de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar los siguientes cuestionarios con asuntos que atañen al Ministerio de las TIC's y Ministerio de transporte, Ministerio de trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio.

I. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE COLOMBIA

1. Sírvase indicar de acuerdo a los siguientes ciclos de vida infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más). ¿En qué ciclos de vida están las personas que consumen el mayor contenido de plataformas digitales? Relacionar la información por ciclos de los últimos 10 años desagregados año por año, en formato Excel.
2. Sírvase informar, ¿Cuántas empresas nacionales utilizan como herramienta las APPS o PLATAFORMAS DIGITALES en función del desarrollo de sus actividades económicas:
  - a. ¿Cuántas de ellas han aumentado o disminuido su planta de trabajo (carga operativa) con ocasión a la utilización de estos medios tecnológicos durante los últimos 10 años?
  - b. ¿Cuántas de ellas han crecido económicamente tras utilizar como herramienta de trabajo estas aplicaciones, durante los últimos 10 años?
3. Sírvase indicar, ¿Se ha realizado algún estudio respecto de cómo contribuyen las APPS o PLATAFORMAS DIGITALES a la generación de empleo en Colombia durante los últimos 10 años?
4. Sírvase informar ¿Cuál es el concepto y que incluye la "economía colaborativa" delimitarlo jurídicamente de acuerdo a la normatividad que la regula en Colombia.
5. Sírvase indicar detalladamente ¿En qué consiste el programa "APPS.CO" (de Innpulsa)? Especificar el monto económico de la inversión en el programa y especificar el impacto en la cantidad de personas que han tomado cursos del programa



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

- discriminado por sexo y regiones.
- 6. Sírvase indicar ¿Cómo y en qué porcentaje han contribuido las APPS o PLATAFORMAS DIGITALES a la disminución de la tasa de desempleo durante los últimos 10 años? Desagregue la información año a año, en formato Excel.
- 7. Sírvase indicar ¿Cómo ha sido el comportamiento del Rating de los principales canales de televisión de Colombia en los últimos 10 años? Detallar la información año a año.
- 8. Sírvase indicar ¿Cuándo entraron en funcionamiento las aplicaciones o plataformas digitales de uso bancario en Colombia?
- 9. Sírvase indicar ¿Cómo ha sido el comportamiento estadístico en cuanto a la atención al cliente de manera presencial por parte de los bancos desde que cada entidad cuenta con aplicaciones o plataformas digitales bancarias? Detallar los últimos 10 años, año a año.
- 10. Sírvase indicar ¿Cuáles son los tipos de aplicaciones digitales que se crean en el país? ¿Cuáles son los tipos de aplicaciones que más se crean en el país? Relacione la información de creación de estas aplicaciones por sectores económicos.
  - a. ¿Cuántas familias a nivel nacional se ven beneficiadas anualmente por la creación de plataformas digitales o consumo de los contenidos en ellas?
- 11. Sírvase indicar ¿Qué es y qué se entiende por "E-Commerce" en Colombia?
  - a. Indique ¿Cuáles son todas las plataformas digitales que actualmente prestan servicio de "E-Commerce" en el territorio colombiano?
  - b. ¿Cuál es el valor de mercado actualmente de cada una de esas plataformas digitales?
  - c. ¿Cuántos empleados o trabajadores independientes tiene cada una de esas plataformas digitales actualmente?
- 12. Sírvase indicar ¿Qué es y qué se entiende por "Comercio Tradicional" en Colombia?
- 13. Sírvase indicar ¿Qué tanto está creciendo porcentualmente el "E-commerce" frente al comercio tradicional en Colombia durante los últimos 10 años? Relacione la información año a año, en formato Excel.
- 14. Sírvase relacionar ¿Cómo se clasifican las plataformas digitales en Colombia actualmente?
  - a. Para cada una de esas categorías relacione la normatividad vigente en el ordenamiento jurídico colombiano.
- 15. Sírvase relacionar toda la normatividad vigente el ordenamiento jurídico colombiano respecto de:
  - a. Plataformas digitales de movilidad.
  - b. Plataformas digitales de reproducción de contenido multimedia (Entretenimiento).
  - c. Plataformas digitales de compras en línea.
  - d. Plataformas que ejerzan el E-commerce.
- 16. Sírvase informar respecto al consumo de plataformas digitales por parte de los colombianos ¿Qué tanto consumen los colombianos en comparación con los demás países de América Latina?
- 17. Sírvase indicar ¿Cuáles son los países de Latinoamérica cuyos ciudadanos consumen más minutos por día o utilizan la mayor cantidad de plataformas digitales?
- 18. Sírvase indicar ¿Cuáles son los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) cuyos ciudadanos consumen más minutos por día o utilizan la mayor cantidad de plataformas digitales?
- 19. Sírvase informar ¿Qué posición de consumo ocupa Colombia frente a otros países de Latinoamérica en materia de consumo de plataformas digitales? Relacione la



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

- información de los últimos 5 años, año a año en una tabla de posiciones con los países.
- 20. Sírvase informar ¿Cuáles son los tributos (Impuestos, Tasas, Contribuciones) que gravan a las plataformas digitales en Colombia actualmente? Relacione la información para cada una de las siguientes categorías de aplicaciones:
  - a. Musicales
  - b. Streaming de Video
  - c. Movilidad
  - d. Compra – Venta
  - e. Arrendamiento de inmuebles
- 21. Sírvase informar del total de recaudo anual por parte del Estado Colombiano ¿A cuánto corresponde porcentualmente y en pesos colombianos lo recaudado a las plataformas digitales?
- 22. Sírvase indicar detalladamente si el modelo económico colombiano actualmente beneficia la creación, proliferación y desarrollo de la economía colaborativa y todas las plataformas digitales que engloba. Justifique su respuesta con fuentes jurídicas, sociológicas y económicas.
- 23. Sírvase indicar ¿Bajo qué actividad económica reconocida por el Estado colombiano se identifica la operación de las plataformas digitales en cualquiera de sus clases?
- 24. Sírvase indicar ¿Bajo qué actividad económica reconocida por el Estado colombiano se identifica la operación de los creadores de contenido y/o personas naturales que generen utilidades mediante el ejercicio y uso continuado de plataformas digitales?
- 25. Sírvase indicar ¿Cuál es el porcentaje de comisión que cobra cada plataforma digital de transporte a los conductores por cada servicio? Detallar el porcentaje por cada una de las plataformas que operan en Colombia
- 26. Sírvase indicar ¿Cómo es el método de pago que hacen las plataformas digitales a los creadores de contenido? Detallar el nombre de cada plataforma, el valor que paga y el criterio que usan para pagar, plataformas como: YOUTUBE, FACEBOOK, TWITCH, INSTAGRAM
- 27. Sírvase indicar ¿Cuáles son los beneficios económicos, sociológicos, psicológicos y sociales que brindan a los usuarios las plataformas digitales de Streaming en el país?
- 28. Sírvase informar ¿Cómo ha afectado a la Salud de los adolescentes y niños el progresivo aumento de utilización de plataformas digitales en los últimos 10 años en Colombia?
  - a. ¿Se ha realizado algún estudio que determine la afectación que genera el uso de las plataformas digitales a los menores de edad en el país?
  - b. ¿Qué política pública se ha formulado para contrarrestar efectos perjudiciales en la Salud de los niños y adolescentes por el uso desmedido o irresponsable de las plataformas digitales en el país?
- 29. Sírvase indicar ¿En cuánto y en qué porcentaje contribuyen las plataformas de streaming de música (SoundCloud, Pandora Premium, Amazon Music, Spotify, Deezer, Google Play Music, Apple Music.) al PIB nacional anual? Relacione la información de los últimos 5 años desagregada año a año en formato Excel.
- 30. Sírvase indicar ¿En cuánto y en qué porcentaje contribuyen las plataformas digitales de movilidad (Didi, Uber, Cabify, InDriver, etc) al PIB nacional anual? Relacione la información de los últimos 5 años desagregada año a año en formato Excel.
- 31. Sírvase indicar ¿En cuánto y en qué porcentaje contribuyen las plataformas digitales de reproducción de contenido multimedia (Netflix, PrimeVideo, HBO Max, Star+, etc.) al PIB nacional anual? Relacione la información de los últimos 5 años desagregada año a año en formato Excel.
- 32. Sírvase indicar ¿Qué son las plataformas multinivel? y ¿Qué plataformas multinivel



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoria**

operan en Colombia?  
 33. Sírvese informar ¿Cuántas quejas o denuncias se ha reportado a causa de la operación de plataformas multinivel en Colombia?  
 34. Sírvese informar ¿Qué son, cómo operan y cómo están reguladas las compañías o plataformas digitales OMEGA PRO y BE en Colombia?  
 35. Sírvese informar ¿Cuántas quejas o denuncias se han reportado por fraude o mala fe en la operación de las plataformas digitales o compañías OMEGA PRO y BE en Colombia?  
 36. Sírvese informar, para cada plataforma de streaming, que opera en territorio colombiano, la cantidad de minutos reproducidos durante cada año por usuario en promedio. Relacione la información de los últimos 10 años.  
 37. Sírvese indicar ¿Cuáles son las plataformas de Streaming más utilizadas por los colombianos? Relacionar la información de los últimos 10 años desagregados año por año, en formato Excel.  
 38. Sírvese indicar ¿Cuáles son todas las normas vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano que rigen los derechos de autor para las plataformas de streaming musical en Colombia? Indique las fuentes jurídicas.  
 a. Spotify  
 b. Deezer  
 c. Claro music  
 d. Movistar Music  
 e. Soundcloud  
 f. Amazon Prime Music  
 g. Youtube music  
 h. Last.fm  
 i. Apple Music.  
 39. Sírvese indicar ¿Qué normativa vigente en el ordenamiento jurídico colombiano existe para regular todo lo relacionado con las plataformas streaming de música en Colombia?  
 40. Sírvese indicar ¿Cuántos usuarios tiene en plataformas de streaming de música en Colombia? Discrimine cantidad por cada una de las plataformas en los últimos 5 años.  
 41. Sírvese a informar la cantidad de personas que cuentan con una relación laboral debido a las siguientes plataformas digitales:  
 a. Netflix.  
 b. Disney Plus.  
 c. Star +.  
 d. Claro Video.  
 e. Amazon Prime video.  
 f. HBO Max.  
 g. Win Sports.  
 h. Apple TV.  
 42. Sírvese a informar la cantidad de empleos indirectos que generan de manera anual las siguientes plataformas digitales (informar los últimos 10 años):  
 a. Netflix.  
 b. Disney Plus.  
 c. Star +.  
 d. Claro Video.  
 e. Amazon Prime video.  
 f. HBO Max.  
 g. Win Sports.



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoria**

h. Apple TV.  
 43. Sírvese informar ¿Cuál es el proceso y el valor que debe pagar una persona para subir contenido a las distintas plataformas musicales y de streaming en Colombia? Especifique el procedimiento paso a paso para cada una de las plataformas que operan en Colombia.  
 44. Sírvese indicar, ¿Cuántas y cuáles aplicaciones y/o plataformas digitales de transporte (movilidad de personas) existen en operación actualmente en Colombia? Además, indique:  
 a. Cantidad de conductores en cada aplicación y/o plataformas digitales de transporte (movilidad de personas). Detallar año a año la cantidad de los últimos 10 años.  
 b. Cantidad aproximada de usuarios diarios en cada una de las aplicaciones y/o plataformas digitales de transporte (movilidad de personas). Detallar año a año la cantidad de los últimos 10 años.  
 c. Situación jurídica legal de cada una de las aplicaciones y/o plataformas digitales de transporte (movilidad de personas).  
 45. Sírvese indicar ¿Desde qué año empezaron a funcionar las siguientes plataformas digitales de movilidad en Colombia?  
 a. Uber  
 b. Cabify,  
 c. DiDi,  
 d. InDriver  
 e. Taxis Libres.  
 46. Sírvese a informar, la cantidad de personas que se encuentran activas laboralmente (Artículo 22, Código Sustantivo del Trabajo) en Colombia, en las siguientes plataformas digitales:  
 a. Servicios de Movilidad:  
 i. Uber  
 ii. InDriver  
 iii. Didi  
 iv. Taxis Libres  
 v. Cabify  
 b. Servicios domiciliarios.  
 i. Domicilios.co  
 ii. Rappi.  
 iii. iFood Colombia  
 iv. DiDi food.  
 c. Servicios de compras y ventas.  
 i. Shopee Co  
 ii. Aliexpress  
 iii. Mercado Libre  
 iv. Wish  
 v. GotrendieGelt  
 vi. Linio  
 vii. Dafiti  
 viii. OLX  
 ix. Amazon  
 47. Sírvese indicar, ¿la fecha en la cual entraron a funcionar en territorio colombiano plataformas digitales relacionadas con la inversión en bolsa de valores y criptomonedas? Agregue en formato Excel la lista de las plataformas de las que tenga



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoria**

conocimiento con su respectiva fecha de funcionamiento.  
 a. Binance  
 b. Libbertex  
 c. trii  
 d. E toro  
 e. Tyba  
 f. IQ Option  
 48. Sírvese indicar, ¿Cuántos usuarios tienen en Colombia las plataformas digitales relacionadas con la inversión en bolsa de valores y criptomonedas?  
 49. Sírvese indicar ¿Cuánto aporta al producto interno bruto (PIB) las plataformas digitales relacionadas con la inversión en bolsa de valores y criptomonedas?  
 50. Sírvese indicar, la fecha desde la cual entraron a funcionar, en territorio colombiano, las siguientes plataformas digitales de comercio electrónico:  
 a. Mercado Libre  
 b. OLX  
 c. Dafiti  
 d. Linio  
 e. Facebook Marketplace  
 f. Jumpseller.  
 g. Amazon.  
 51. Sírvese indicar, la fecha desde la cual entraron a funcionar, en territorio colombiano, las siguientes plataformas digitales de aplicaciones de renta de inmuebles y alquileres:  
 a. Airbnb  
 b. Booking  
 c. Despegar  
 52. Sírvese indicar, la fecha desde la cual entraron a funcionar, en territorio colombiano, las siguientes plataformas digitales de redes sociales:  
 a. Facebook  
 b. Instagram  
 c. Twitter  
 d. Tik Tok  
 53. Sírvese indicar ¿Cuántos colombianos actualmente son usuarios de las siguientes redes sociales?  
 a. Facebook  
 b. Instagram  
 c. Twitter  
 d. Tik Tok  
 e. Youtube  
 f. Kwai  
 g. Snapchat  
 h. Twitch  
 54. Sírvese indicar de acuerdo a los siguientes ciclos de vida infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), juventud (14 - 26 años), adultez (27 - 59 años) y vejez (60 años y más) ¿Cuántos minutos pasa al día un colombiano promedio por ciclo de vida en las siguientes redes sociales?  
 a. Facebook  
 b. Instagram  
 c. Twitter  
 d. Tik Tok



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoria**

e. Youtube  
 f. Kwai  
 g. Snapchat  
 h. Twitch  
 55. Sírvese indicar ¿Quiénes y cuántos son actualmente los representantes del gremio de Trabajadores de plataformas digitales de movilidad? Especifique en formato Excel discriminando nombre y plataforma a la que pertenecen.  
 56. Sírvese indicar ¿Cuál fue la primera plataforma digital de movilidad en llegar a Colombia y bajo qué figura legal o tipología contractual entró en funcionamiento?  
 57. Sírvese indicar ¿Actualmente cuántas personas están registradas en calidad de usuarios de los servicios prestados por las plataformas digitales de movilidad?  
 58. Sírvese indicar ¿Qué iniciativas y programas han presentado las plataformas digitales de movilidad durante los últimos 5 años para contribuir con el cuidado y preservación del medio ambiente?  
 59. Sírvese Informar ¿Cuántos vehículos de plataformas digitales de movilidad actualmente prestan servicios con más de 200 mil kilómetros de uso y/o 15 años de antigüedad?  
 60. Sírvese informar la cantidad actual de vehículos registrados en las siguientes plataformas digitales de movilidad que tienen cuatro (4) o más airbags en cada una de las ciudades capitales del país.  
 a. Uber,  
 b. Cabify,  
 c. DiDi,  
 d. InDriver  
 e. Taxis Libres.  
 61. Sírvese informar ¿Cuáles son los vehículos más utilizados en las plataformas digitales de movilidad? Especifique:  
 a. Marca y Modelo  
 b. Capacidad  
 c. Estilo de vehículo (automóvil, camioneta, campero)  
 d. Si es de combustible o gas  
 62. Sírvese indicar ¿Cuántas mujeres se encuentran actualmente inscritas como conductoras en plataformas digitales de transporte? Especifique en formato Excel:  
 a. Nombre de la plataforma digital  
 b. Edad  
 c. Departamento de ubicación  
 63. Sírvese informar ¿Cómo se está controlando en Colombia la captación de datos personales a través de redes sociales? ¿Hay un ente del estado colombiano investigando que la captación de datos proteja los derechos de los usuarios frente a la captación de datos?  
 64. Sírvese informar ¿Cómo se está controlando en Colombia la captación de datos personales a través de plataformas digitales de movilidad?  
 65. Sírvese informar ¿Cómo se está controlando en Colombia la captación de datos personales a través de plataformas digitales de streaming?  
 66. Sírvese informar ¿Qué se entiende como "influencer" o sustantivo similar que se refiera a la actividad de generar contenido en redes y cobrar por ello? Indique la regulación normativa existente para esta actividad económica.  
 67. Sírvese informar ¿Qué tributos gravan a los "influencers" en Colombia por su actividad económica?  
 68. Sírvese informar si el ordenamiento jurídico colombiano contiene alguna



Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

Sección Relatoria

normatividad para el uso y protección de los usuarios de redes sociales.
69. Sírvase indicar ¿Qué iniciativas y programas han presentado las plataformas digitales de movilidad durante los últimos 5 años para combatir la delincuencia en la prestación de sus servicios?
70. Sírvase a informar, ¿Qué medidas o estrategias ha desarrollado el Estado para la Protección de los derechos de los usuarios que adquieren bienes y servicios a través de plataformas digitales o apps (Economía colaborativa)?

Capitolo Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co

Sección Relatoria

82. Sírvase indicar ¿Cuántos hogares colombianos cuentan con servicio de internet?, discrimine la respuesta por región.
83. Sírvase detallar, ¿Cómo se puede legalizar o formalizar una aplicación y/o plataforma digital en Colombia?
84. Sírvase informar, de qué manera y en qué intensidad el Estado ha propuesto el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que la población vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país, puedan acceder a los servicios que prestan las plataformas digitales o apps.

Capitolo Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co

Sección Relatoria

b. Indicar el monto de la sanción aplicada.
96. Sírvase indicar, ¿Cuántos conductores y vehículos por transporte ilegal y/o informal mediante plataformas digitales de prestación de servicio han sido sancionados bloqueando la aplicación utilizada?
II. MINISTERIO DE TRANSPORTE
1. Sírvase indicar, ¿Cómo ha sido la dinámica de crecimiento del parque automotor del servicio público de taxis en Colombia?

Capitolo Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co

Sección Relatoria

e. Cualquier otro concepto.
15. Sírvase informar las exigencias de seguridad ante accidente que se les pide a las empresas de taxis para el usuario que toma el servicio en Colombia.
16. Sírvase informar las garantías de seguridad contra violencia física, psicológica y sexual que se les pide a las empresas de taxis para el usuario que toma el servicio en Colombia.
17. Sírvase informar ¿Cuántas solicitudes de servicios de taxi se han realizado por medio de llamada telefónica a los Call center de las empresas de taxis, mes a mes y año a año en los últimos 10 años en Colombia?

Capitolo Nacional de Colombia – Salón Amarillo
Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos: 3825142
relatoria@senado.gov.co



Sección Relatoría

- 5 años
- 35. Sírvese informar ¿Cuántos taxis han sido chatarrizados? y ¿Cuántos de ellos les han cancelado el cupo? Discriminar los últimos 5 años.
- 36. Sírvese indicar, si existe un Régimen de Seguros aplicable a los vehículos inscritos a plataformas de movilidad. En tal caso, ¿cuál es ese Régimen de Seguros?
- 37. Sírvese indicar toda la normatividad vigente el ordenamiento jurídico colombiano respecto de:
  - a. Plataformas digitales de movilidad.
  - b. Plataformas digitales de reproducción de contenido multimedia.
  - c. Plataformas digitales de compras en línea.
- 38. Sírvese indicar ¿Qué es y cómo funciona y para qué sirve el "Cupo" en el ejercicio comercial de los taxis en Colombia?
  - a. ¿Recibe la DIAN algún ingreso por este concepto?
  - b. ¿Está regulado en el ordenamiento jurídico esta figura del "Cupo"?
  - c. ¿Cuál es el fundamento jurídico que da lugar a la exigencia del pago para el valor correspondiente a la figura del "Cupo"?
- 39. Sírvese indicar ¿Cuántos servicios de transporte se prestan al día a través de las plataformas digitales de movilidad, en cada una de las principales ciudades capitales del país? Relacionar la información año a año y mes a mes durante los últimos 5 años.
- 40. Sírvese indicar ¿Cuántos servicios de transporte prestan al día los taxis en cada una de las principales ciudades capitales del país? Relacionar la información año a año y mes a mes durante los últimos 5 años.
- 41. Sírvese indicar ¿Cuáles son todos los requisitos, licencias, permisos y/o trámites que se requieren cumplir para que un vehículo pueda ser inscrito en una plataforma digital de movilidad con el objetivo de prestar un servicio de transporte.
- 42. Sírvese indicar ¿Cuáles son todos los valores monetarios que se deben pagar para obtener los permisos y/o requisitos necesarios para que un vehículo pueda ser inscrito a una plataforma digital de movilidad, para prestar un servicio de transporte?
- 43. Sírvese contestar, acerca de los conductores de plataformas y/o aplicaciones digitales las siguientes preguntas:
  - a. ¿Cuál es la periodicidad con la que deben renovar su licencia de tránsito?
  - b. ¿Cuál es la categoría de licencia de tránsito que deben adquirir?
  - c. ¿Necesitan la revisión de antecedentes judiciales y policiales para poder prestar el servicio de transporte en las plataformas o aplicaciones?
- 44. Sírvese indicar ¿Cuál es el comportamiento de la demanda del servicio público individual de transporte de TAXI por parte de los usuarios?
  - a. Relacionar la información de los últimos 5 años, mes a mes y año a año.
- 45. Sírvese indicar nombre y cantidad total de:
  - a. Plataformas digitales de movilidad de Taxi y cantidad de conductores inscritos.
  - b. Empresas o cooperativas que presten servicio de Taxi y cantidad de conductores inscritos.
  - c. Empresas de alquiler de vehículos y trayectos privados.
  - d. Empresas o cooperativas con cantidad de empleados.
- 46. Sírvese indicar ¿Cuál es la relación contractual mediante la cual se vincula un conductor a una empresa de taxis? De no ser una relación laboral, indique cuál es la relación negocial aplicable.
- 47. Sírvese indicar ¿Qué iniciativas y programas han presentado las empresas de taxis

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825 142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

Sección Relatoría

- para contribuir con el cuidado, preservación del medio ambiente y disminución de huella de carbono?
- 48. Sírvese informar la cantidad de taxistas que están afiliados a la Seguridad Social en Colombia. Sírvese discriminar la información por departamento para los años 2020, 2021 y 2022.
- III. MINISTERIO DEL TRABAJO.
  - 1. Sírvese informar, si su entidad ha generado o fomentado algún tipo de POLÍTICA PÚBLICA Y ESTRATEGIAS, para la generación de empleo, la formalización laboral, protección de los derechos de los empleados, formación de trabajadores, pensiones y otras prestaciones, en pro de la ECONOMÍA COLABORATIVA.
  - 2. Sírvese indicar, ¿Se ha realizado algún estudio respecto de cómo contribuyen las APPS o PLATAFORMAS DIGITALES a la generación de empleo en Colombia durante los últimos 10 años?
  - 3. Sírvese indicar ¿Cuál es el Régimen de Seguros aplicable a los TAXIS?
  - 4. Sírvese indicar ¿Cuál es el medio de transporte más utilizado por los colombianos?
  - 5. Sírvese indicar ¿Qué tipo de políticas públicas se han formulado para la legalización de las plataformas digitales de transporte?
  - 6. Sírvese indicar, de las plataformas digitales de movilidad, ¿Cuántas de estas están en alianza con servicio de taxi?
  - 7. Sírvese indicar ¿Cuál es el número total de usuarios de las plataformas digitales de movilidad? Indique la información de los últimos 10 años desagregadas año a año.
  - 8. Sírvese indicar ¿Qué iniciativas y programas han presentado las plataformas digitales de movilidad para contribuir con el medio ambiente?
  - 9. Sírvese informar ¿Si empresas con actividad económica de prestación de servicios o venta de bienes por plataformas digitales pagan o aportan por sus empleados la seguridad social de ellos?
  - 10. Sírvese aportar las estadísticas de desempleo de los años 2020, 2021, 2022. Indique un cuadro comparativo entre las tres anualidades.
  - 11. Sírvese aportar las estadísticas de las profesiones con más alto índice de desempleo en Colombia durante los últimos 10 años. Detallar año a año.
  - 12. Sírvese indicar ¿Las cifras de afiliación a la seguridad social bajo el concepto de empresas pertenecientes solo a economía colaborativa? Discriminar en formato Excel en los últimos 5 años.
  - 13. Sírvese informar la cantidad de taxistas que están afiliados a la Seguridad Social en Colombia. Sírvese discriminar la información por departamento para los años 2020, 2021 y 2022.
  - 14. Sírvese informar en cifras de los últimos 10 años el ingreso de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social por actividades económicas derivadas de las plataformas digitales.
    - a. Cuántas afiliaciones se tienen como independientes y cuántos beneficiarios se tienen.
    - b. Cuántas afiliaciones se tiene como empleados y cuántos beneficiarios se tienen.
- IV. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
  - 1. Identifique por Sectores económicos, ¿Cuáles son los sectores que más hacen uso de las Plataformas Digitales? ejemplo: Turismo, transporte, alimentos, médico, comercio etc. Min. Comercio e Industria.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825 142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

Sección Relatoría

- 2. Sírvese informar la reglamentación comercial para la creación de empresas o establecimientos de comercio que presten sus servicios mediante plataformas digitales.
- 3. Sírvese informar si el Ministerio de Comercio tiene incentivos de cualquier tipo para las empresas que hagan emprendimiento mediante plataformas digitales promoviendo la tecnología en Colombia.
- 4. Sírvese informar cuántos emprendedores colombianos menores de 28 años establecen empresas que no cuentan con sucursales físicas, discriminar la respuesta por departamento y por sexo.
- 5. Sírvese informar, las estadísticas de cierres de empresas en Colombia debido al COVID 19 desde el año 2019 a 2022 mes a mes.
- 6. Sírvese informar, ¿Cuáles son las principales 100 actividades comerciales reportadas en Colombia?
- 7. Sírvese informar la reglamentación implementada en el sector turismo para ofrecer los servicios de reserva mediante plataformas digitales. ¿Existen protocolos, permisos o requisitos que cumplir? ¿Cuáles?
- 8. Sírvese informar, sobre las personas naturales comerciantes:
  - a. De que se trata esta figura en el Código de Comercio.
  - b. ¿Cuáles son las actividades económicas mayormente reportadas?
  - c. Estadísticamente la cantidad de los naturales comerciantes discriminados por edades.
  - d. Las ciudades con registros de personas naturales comerciantes de mayor a menor cantidad.
- 9. Sírvese indicar ¿Cuál ha sido la socialización de la figura de persona natural comerciante por parte del Ministerio de Comercio los últimos 10 años?
- 10. Sírvese indicar ¿Qué es y qué se entiende por "Comercio Tradicional" en Colombia?
- 11. Sírvese indicar ¿Las plataformas digitales son reconocidas por el Ministerio de Comercio como un desarrollo productivo en Colombia? ¿Cuáles han sido las formulaciones para coordinar y adoptar esta materia en desarrollo en Colombia?
- 12. Según el nomograma de la SIG, uno de los programas misionales del Ministerio de Comercio es "Formular y gestionar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, productividad e innovación del sector empresarial y regional, el fomento, desarrollo, regulación del comercio interno y los servicios de la Infraestructura de la Calidad, la consolidación y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, para la cual se establecerán mecanismos, permanentes y eficaces que garanticen una mayor participación de los sectores económicos y de la sociedad civil" especifique:
  - a. ¿Cuáles han sido las estrategias para gestionar la implementación de las plataformas digitales como nuevo desarrollo comercial en Colombia?
  - b. ¿Cuál ha sido la agenda de promoción y desarrollo de regularización de la nueva industria de creadores de contenido digital en Colombia los últimos 5 años? Aporte las evidencias de las mismas.
  - c. ¿Cuál es el plan a desarrollar en Colombia para este cuatrienio sobre las plataformas digitales que actualmente generan empleo y desarrollo de empresas micro, pequeñas y medianas en Colombia?
  - d. ¿Cómo se van a generar los mecanismos que garanticen la participación de las plataformas digitales con fines comerciales siendo este un nuevo sector económico en Colombia?
- 13. Sírvese aportar los convenios y acuerdos comerciales internacionales que se tienen con respecto a la implementación de plataformas digitales de origen exterior en

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825 142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

Sección Relatoría

- Colombia.
- 14. Sírvese indicar ¿Cuáles plataformas digitales en funcionamiento están cobijadas actualmente por convenios o acuerdos internacionales? Aporte los acuerdos.
- 15. Teniendo en cuenta que uno de los procesos misionales del Ministerio de Comercio es "Elaborar y ejecutar las políticas turísticas, con el fin de mejorar la competitividad, sostenibilidad y la promoción de los destinos turísticos; a través de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los mecanismos necesarios para promover, fortalecer y desarrollar el turismo" especifique:
  - a. Sírvese informar ¿Cómo las plataformas digitales han servido para promover el turismo en Colombia?
  - b. ¿Desde qué año se implementaron las plataformas digitales en el Turismo Colombiano?
  - c. ¿Cuáles son las cifras de ingreso de turismo al país antes y después desde que se implementó la herramienta tecnológica de las aplicaciones de reserva y compra de paquetes turísticos hacia Colombia?
  - d. ¿Existen convenios o acuerdos comerciales entre el estado y las plataformas digitales de promoción, incentivo y venta de turismo en Colombia?
  - e. ¿Cuáles son las estrategias o planes de trabajo en las que se incluye la utilización e implementación de la tecnología en este objetivo misional?
- 16. Sírvese indicar ¿Cuáles son las plataformas digitales de incentivo y venta de turismo inscritas en Colombia?
- 17. Sírvese indicar ¿Cuántos registros nacionales de turismo hay activos actualmente en Colombia? ¿Cuántos de estos registros podrían verse beneficiados en la implementación de las plataformas digitales para promover sus negocios?
- 18. Sírvese indicar ¿Cuáles son los destinos turísticos en Colombia y cuantas personas se ven directa e indirectamente beneficiadas por los turistas que llegan al país?
- 19. Sírvese indicar ¿Los registros nacionales de turismo son requisito para acceder a la inscripción de plataformas digitales que promueven el hotelería, hostelería, alquiler de vehículos, tours y venta de tickets de transporte para turismo?
- 20. Sírvese indicar ¿Qué requisitos debe cumplir el aspirante a tener un RNT?
- 21. Sírvese indicar ¿Cuál es el marco normativo en el que opera el comercio electrónico de las plataformas digitales de Falabella, Alkosto, Éxito y las demás relacionadas?
- 22. Sírvese informar, ¿Cuántas empresas nacionales utilizan como herramienta las APPS o PLATAFORMAS DIGITALES en función del desarrollo de sus actividades económicas:
  - a. ¿Cuántas de ellas han aumentado o disminuido su planta de trabajo (carga operativa) con ocasión a la utilización de estos medios tecnológicos durante los últimos 10 años?
  - b. ¿Cuántas de ellas han crecido económicamente tras utilizar como herramienta de trabajo estas aplicaciones, durante los últimos 10 años?
- V. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
  - 1. Sírvese a informar, ¿De qué manera se ha garantizado la protección al consumidor respecto de la prestación de servicios y adquisición de bienes a través de plataformas digitales?
  - 2. Sírvese a informar, ¿Cuántas quejas, peticiones y/o reclamos se han registrado por parte de los usuarios o consumidores finales, como consecuencia de la prestación de servicios y adquisición de bienes mediante la utilización de plataformas digitales?
    - a. Detallar cuántas quejas han sido resueltas de manera satisfactoria.
    - b. Detallar cuántas quejas siguen en proceso de resolución.
    - c. Detallar cuántas quejas han sido resueltas a favor de las empresas de

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825 142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

plataformas digitales.  
 3. Sírvese a informar, si su despacho ha generado o fomentado algún tipo de POLÍTICA PÚBLICA en lo concerniente a la cobertura y a la calidad del servicio, a las empresas que prestan servicios a través de APPS o PLATAFORMAS DIGITALES.  
 4. Sírvese a informar, qué medidas o estrategias ha desarrollado el Estado para la Protección de los derechos de los usuarios que adquieren bienes y servicios prestados por plataformas digitales o apps (ECONOMÍA COLABORATIVA), lo anterior para dar cumplimiento de los derechos derivados del Hábeas Data.  
 5. Sírvese a informar, qué medidas o estrategias ha desarrollado el Estado para garantizar la libre y leal competencia entre plataformas digitales y apps que presten servicios (ECONOMÍA COLABORATIVA).  
 6. Sírvese a informar, qué medidas o estrategias ha desarrollado el Estado para garantizar la libre y leal competencia entre plataformas digitales y apps que presten servicios (ECONOMÍA COLABORATIVA).  
 7. Sírvese a informar, ¿Cómo ha promovido y garantizado el Estado Colombiano el principio de libre competencia con el fin de evitar y/o corregir las fallas de mercado presentadas bien sea por la posición dominante o prácticas restrictivas de las plataformas digitales?  
 8. Sírvese a indicar ¿Cuántos casos de posición dominante se han presentado entre plataformas digitales, y cuántos casos de restricción de mercado han ocurrido en los últimos 10 años? Discriminarlos en formato Excel.  
 9. Sírvese a indicar, ¿Qué tipo de sanciones han sido aplicadas a las plataformas digitales de transporte?  
 a. Especificar cada una de las sanciones.  
 b. Indicar el monto de la sanción aplicada.  
 10. Sírvese a indicar, ¿Cuántos conductores y/o vehículos por transporte ilegal y/o informal han sido sancionados?  
 a. Detallarlos por municipios y departamentos, desde el año 2018 hasta la fecha.  
 11. Sírvese a informar, qué medidas o estrategias ha implementado el Estado para incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones en la ECONOMÍA COLABORATIVA, en aras de contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.  
 12. Sírvese a informar ¿cuáles y cómo de las apps activas en el mercado incluyen políticas de protección de datos?  
 13. Sírvese a informar ¿Cuántas empresas inscritas en la Cámara de Comercio tienen como objeto el alquiler de vehículos para trayectos solicitados por el consumidor mediante app?  
 14. Sírvese a informar ¿Cuántos conductores registrados en apps prestan su servicio en más de una aplicación?  
 a. Especifique cuántos son mujeres y cuántos son hombres  
 b. Especifique el rango de edad  
 c. Especifique esta información por departamentos y municipios en los últimos 5 años  
 15. Sírvese a informar ¿Qué impacto económico ha tenido el uso y consumo de plataformas digitales en los sectores de Transporte, Hotelero y Cine?  
 16. Sírvese a informar ¿A cuánto asciende la suma de sanciones interpuestas por infracciones al código de comercio y estatuto del consumidor en relación a las compras por medio de plataformas digitales?  
 17. Sírvese a informar la cantidad de propiedades inmuebles que han sido "arrendados"

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

históricamente por año en la aplicación de Airbnb en Colombia para los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Desagregue la información año a año y mes a mes.  
 18. Sírvese a informar la cantidad de producciones colombianas que ha hecho cada plataforma de streaming de video en los últimos 10 años. Discrimine el valor invertido en cada una de esas producciones.  
 Nota: Se solicita respetuosamente enviar respuesta en metodología virtual o digital, en formatos de PDF y Excel según sea solicitado. Indicar en el asunto del correo electrónico correspondiente el título del Debate de Control Político objeto del presente cuestionario.

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

25. IV. 2023

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 183**

Doctor, **ROY BARRERAS MONTEALEGRE**  
 Presidente Senador de la República.  
 Ciudad

Referencia: Adición de preguntas a citación a Debate de Control Político.

Respetado señor presidente:

Mediante la presente solicitamos se adicionen las siguientes preguntas a la citación de Debate de Control Político titulado "El veneno del IVA" radicada ante la Secretaría General del Senado de la República el día veintinueve (29) marzo de 2023.

**I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN).**

1. Sírvese a informar, para los productores de bienes exentos a que se refiere el artículo 477 del E.T. ¿A cuánto ascienden los saldos a favor reconocidos, pagados y compensados? Relacione la información de los últimos 30 años en formato Excel, desagregar para cada uno de los siguientes contribuyentes: a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes. 2. Sírvese a informar, para los productores de bienes exentos a que se refieren los artículos 478, 479, 480 y 481 del E.T. ¿A cuánto ascienden los saldos a favor reconocidos, pagados y compensados? Relacione la información de los últimos 30 años en formato Excel, desagregar para cada uno de los siguientes contribuyentes: a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes. 3. Sírvese a informar ¿A cuánto asciende la suma de intereses moratorios por el no pago de impuestos? Discrimine la información año a año durante los últimos 30 años en formato Excel por concepto de: a. Personas Naturales b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes 4. Sírvese a informar, ¿A cuánto ascienden los bienes y servicios gravados a las tarifas diferenciales a que se refieren los artículos 468-1 y 468-3 del E.T. Relacione la información de los últimos 30 años en formato Excel, desagregar para cada uno de los siguientes contribuyentes: a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes. 5. Discrimine las empresas por percentil (percentiles del 1 al 10) de ingresos e indique lo recaudado anualmente de cada uno de esos percentiles por concepto de Impuestos al Valor Agregado (IVA) durante los últimos 10 años. Desagregue la información año a año en formato Excel. Nota: Si no se cuenta con la discriminación de empresas por percentiles del 1 al 10, sírvase remitir la información, clasificando las empresas por su tamaño o similar en grupos que denoten diferencia en su capacidad económica, es decir NO remita la información desagregando las empresas en cien (100) percentiles. 6. Sírvese a informar ¿Cuánto han sido los valores totales descontados por concepto de Impuesto al Valor

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

Agregado (IVA) durante los últimos 10 años por las empresas del país? Desagregue la información año a año en formato Excel. a. ¿Cuánto ha sido lo descontado para cada uno de los percentiles de empresas (percentiles del 1 al 10)? Nota: Si no se cuenta con la discriminación de empresas por percentiles del 1 al 10, sírvase remitir la información, clasificando las empresas por su tamaño o similar en grupos que denoten diferencia en su capacidad económica, es decir NO remita la información desagregando las empresas en cien (100) percentiles. 7. Sírvese a informar ¿En cuánto aumentaría el potencial de recaudo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) si se eliminarán todos los beneficios tributarios? 8. Sírvese a informar, respecto del artículo 468 del E.T., si la destinación de lo recaudado del Impuesto sobre las Ventas ha sido destinada respecto a lo que establece el articulado de la siguiente manera: a. 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud. b. 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública. De ser así, relacione la distribución anteriormente mencionada para los años 2017 a la fecha. 9. Sírvese a informar ¿Cuánto ha sido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) descontable en Bogotá D.C.? Relacione la información de los últimos 30 años desagregada año a año en formato Excel, desagregar para cada uno de los siguientes contribuyentes: a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes. 10. Sírvese a informar ¿Cuánto ha sido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) descontable, en cada uno de los departamentos del país? Relacione la información de los últimos 30 años desagregada año a año en formato Excel, desagregar para cada uno de los siguientes contribuyentes: a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes. 11. Sírvese a informar ¿Cuánto ha sido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) descontable, en cada una de las ciudades capitales del país? Relacione la información de los últimos 30 años desagregada año a año en formato Excel, desagregar para cada uno de los siguientes contribuyentes: a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes. 12. Sírvese a indicar ¿A cuánto ascienden las devoluciones a productores de bienes y servicios exentos por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Bogotá D.C.? Relacione la información para cada año, durante los últimos 30 años. a. Para cada año indique qué porcentaje de recaudo representan los bienes y servicios exentos, respecto del total del recaudo nacional por concepto de los demás impuestos administrados por la DIAN. 13. Sírvese a indicar ¿A cuánto ascienden las devoluciones a productores de bienes y servicios exentos por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los departamentos del país? Relacione la información por cada departamento y para cada año, durante los últimos 30 años. a. Para cada año indique qué porcentaje de recaudo representan los bienes y servicios exentos, respecto del total del recaudo nacional por concepto de los demás impuestos administrados por la DIAN. 14. Sírvese a indicar ¿A cuánto ascienden las devoluciones a productores de bienes y servicios exentos por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada una de las ciudades capitales del país? Relacione la

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

información por cada ciudad y para cada año, durante los últimos 30 años. a. Para cada año indique qué porcentaje de recaudo representan los bienes y servicios exentos, respecto del total del recaudo nacional por concepto de los demás impuestos administrados por la DIAN. 15. Sírvase informar ¿Cuál ha sido la eficiencia en el recaudo de forma cualitativa y cuantitativa, por impuestos nacionales, en los últimos treinta (30) años, en formato Excel, desagregar por cada tipo de impuesto y por los siguientes contribuyentes: a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes. 16. Sírvase informar a cuánto asciende en pesos colombianos, el total anual del impuesto descontable en Colombia; desagregar por cada una de las tarifas diferenciales y los diferentes conceptos existentes (Importaciones gravadas al 5%, Importaciones gravadas a la tarifa general, de bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas, y las demás existentes). 17. Sírvase informar ¿Cuáles son los beneficios tributarios existentes en Colombia y a cuánto asciende el gasto tributario para el Estado, respecto de la totalidad de estos beneficios? Discriminar los valores por tipo de beneficio y contribuyente, en formato Excel, para los últimos treinta (30) años. 18. Sírvase informar ¿En cuánto aumentaría el potencial de recaudo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) si se eliminaran todos los beneficios tributarios como Iva descontable, Bienes y servicios excluidos, bienes exentos, bienes y servicios al 5%? 19. Sírvase informar ¿A cuánto asciende en pesos colombianos el recaudo total nacional anual por concepto de Impuesto de Renta para cada año durante los últimos 30 años en Colombia, para los siguientes contribuyentes? Desagregue la información año a año en formato Excel. a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes 20. Sírvase informar ¿A cuánto asciende en pesos colombianos el recaudo total nacional anual por concepto de Retención en la Fuente, para cada año durante los últimos 30 años en Colombia, para los siguientes contribuyentes? Desagregue la información año a año en formato Excel. a. Personas Naturales. b. Personas Jurídicas. c. Grandes Contribuyentes 21. Sírvase informar ¿A cuánto asciende el número total de grandes contribuyentes en Colombia? Desagregue la información año a año, durante los últimos 30 años en formato Excel. a. Del total de grandes contribuyentes, desagregue cuantas son personas jurídicas y cuantas son personas naturales. 22. Sírvase informar, ¿A qué se hace referencia cuando se expresan cifras haciendo denominación de Recaudo "Bruto"? ¿Qué otro tipo de recaudo puede existir que no califique como "Bruto"? Argumente su respuesta. 23. Sírvase informar, el valor específico en pesos colombiano de ¿Cuánto han tributado cada año las franquicias por concepto de cada uno de los tributos a que hayan estado obligados para cada año? Discrimine la información año a año, en formato Excel para los último 10 años. a. ¿Cuánto tributaban las franquicias cada año cuando estuvieron gravadas con IVA? b. ¿Cuánto tributaban las franquicias cada año cuando estuvieron gravadas con Ipoconsumo? 24. Sírvase informar, el valor específico en pesos colombiano de ¿Cuánto han tributado cada año los restaurantes por concepto de cada uno de los tributos a que hayan estado obligados para cada año? Discrimine la información año a año, en formato Excel para los último 10 años. a.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

¿Cuánto tributaban los restaurantes cada año cuando estuvieron gravadas con IVA? b. ¿Cuánto tributaban los restaurantes cada año cuando estuvieron gravadas con Ipoconsumo? 25. Sírvase informar, del IVA descontable total anual correspondiente a Personas Naturales ¿Cuántas personas Naturales integran esa cifra de IVA descontable para 2022 de 13.172 miles de millones de pesos corrientes (13.1 Billones) que indican en el Archivo denominado "0289 ALEJANDRO CARLOS CHACON CMARGO". 26. Sírvase informar, ¿A cuánto asciende el valor de los beneficios tributarios por concepto de Gravamen a los Movimiento Financieros (GMF)? Relacione la información para cada uno de los beneficios tributarios a que corresponda durante los últimos 10 años, año a año, en formato Excel. a. ¿Cuánto se ha deducido y cuánto se ha descontado? b. ¿Quiénes son los titulares y beneficiarios de esos beneficios tributarios? c. ¿Cuánto verdaderamente es el recaudo total anual por concepto de GMF que le ingresa al Estado cada año? Relacione la información año a año durante los últimos 10 años. 27. Sírvase informar, ¿A cuánto asciende en pesos colombianos el IVA descontable durante los últimos 30 años? Discrimine la información en formato Excel, año a año. a. Desagregue la información por todas las tarifas y conceptos existentes. b. Desagregue por tipo de contribuyente que descuenta. 28. Sírvase informar, ¿Cuántos Grandes Contribuyentes existen en Colombia? Desglóselos en grupos bajo criterios de sus tamaños. 29. Sírvase informar, respecto del Impuesto Nacional al Consumo ¿Cuándo ha sido el recaudo total nacional por los último 30 años? Relacione la información año a año en formato Excel. Discrimine la información según la tarifa y el tipo de contribuyente. 30. Sírvase informar, respecto del Régimen Simple de Tributación ¿Cuándo ha sido el recaudo total nacional por los último 30 años? Relacione la información año a año en formato Excel. Discrimine la información según la clase de impuesto correspondiente. Cordialmente,  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**

25. IV. 2023

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 184**

Doctor  
**ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE**  
Presidente Senado de la República  
Ciudad

Referencia: **Proposición debate de Control Político.**

Respetado señor Presidente

En el ejercicio de mis competencias constitucionales y legales como Senador de la República. Me permito solicitar respetuosamente se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios:

1. Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez.
2. Comandante de las Fuerzas Armadas de Colombia
3. Comandante del Ejército Nacional de Colombia.
4. Jefe de Estado Mayor Conjunto, Al Director General de la Policía Nacional.
5. Comandante de la Fuerza Aérea de Colombia.
6. Comandante de la Armada Nacional de Colombia.

Así mismo, solicito respetuosamente se inviten al debate a los siguientes altos funcionarios:

1. Fiscal General de la Nación, doctor Francisco Barbosa.
2. Director de Medicina Legal, doctor Jorge Arturo Jiménez Pájaro.

El presente debate se titula "**Seguridad. Un Riesgo**". En cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el artículo 234, "procedimiento de citación", y el artículo 258, "solicitud de informes por los Congresistas", de la Ley 5ta de 1992, me permito relacionar los siguientes cuestionarios con asuntos que atañen al Ministro de Defensa Nacional, al Director de Medicina Legal y al Fiscal General de la Nación<sup>1</sup>.

**1. Cuestionario para el Ministerio de Defensa Nacional**

1. Sírvase informar, ¿Cuál ha sido la línea de tiempo de los permisos de porte y/o tenencia de armas de fuego en Colombia?  
a. Mencione las fuentes jurídicas que han permitido el permiso o salvoconducto de la tenencia y/o porte de armas de fuego en Colombia.

<sup>1</sup> Las preguntas relacionadas y dirigidas al Fiscal General de la Nación se elevan en calidad de invitado al debate

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)





**Sección Relatoría**

2. Sírvase informar, ¿Qué clases de permisos existen en la actualidad respecto al porte y/o tenencia de armas de fuego en Colombia? Mencione su fuente jurídica.  
b. Discriminarlos por su clasificación, definalos, y menciona el proceso para la adquisición de dicho permiso según su clasificación.
3. Sírvase informar, ¿Cuáles son los requisitos para la adquisición de un arma de fuego en Colombia? Discrimine la información por clases de permisos y mencione su fuente jurídica.
4. Sírvase informar cuál es el procedimiento a seguir para sacar un permiso de porte y/o tenencia de armas en Colombia? Si existen más tipos de permiso, indicar cuales son y el procedimiento para adquirirlo.
5. Sírvase informar, ¿Cuántos permisos por tenencia de armas se han tramitado durante los últimos 10 años hasta la fecha? Discriminarlos año a año en formato Excel, por Departamentos y Municipios. Del total de las solicitudes, discrimine cuantas han sido:  
c. Aprobadas.  
d. Negadas.  
e. Se encuentran en proceso.
6. Sírvase informar, ¿Cuántos permisos por porte de armas según su clasificación se han tramitado durante los últimos 10 años hasta la fecha? Discriminarlos año a año en formato Excel, por Departamentos y municipios. Del total de las solicitudes, discrimine cuantas han sido:  
f. Aprobadas.  
g. Negadas.  
h. Se encuentran en Proceso.
7. Sírvase informar, ¿Cuántos permisos para porte y/o tenencia de armas están vigentes en Colombia? Por Departamento y Municipios en formato Excel.  
i. Discriminarlos según su clasificación de permisos.
8. Sírvase informar, ¿Cuál es el término de vigencia de los permisos de porte y/o tenencia de armas de fuego según su clasificación? Mencione su fuente jurídica.
9. Sírvase informar, ¿Cuánto ha sido lo recaudado en pesos colombianos por la autorización de los permisos de Porte y Tenencia de armas? Discrimine la información durante los últimos 10 años, año a año, en formato Excel.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

---

Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>10. Sírvase informar ¿Cuál es el costo que se debe pagar en Colombia por concepto de permiso de porte y/o tenencia para tener un arma de fuego? j. Detallar el costo según la clasificación de permiso.</p> <p>11. Sírvase informar, ¿Cuáles son los criterios que se tienen en cuenta para la determinación del costo de los permisos de porte y/o tenencia en Colombia? Mencione su fuente jurídica.</p> <p>12. Sírvase informar, ¿Cuál es la destinación de los recursos obtenidos por la autorización de los permisos por porte y/o tenencia de armas de fuego en Colombia? Mencione su fuente jurídica.</p> <p>13. Sírvase informar, ¿Cuántos portes especiales de armas existen en Colombia en la actualidad y cuáles son las entidades competentes para autorizarlas?</p> <p>14. Sírvase informar, ¿Qué entidad es la encargada de otorgar las diferentes clases de permisos de porte y/o tenencia de armas en Colombia? Mencione su fuente jurídica.</p> <p>15. Sírvase informar, ¿Cuáles son las funciones del Departamento Control Comercio de Armas y Municiones (DCCA)? Mencione la fuente jurídica.</p> <p>16. Sírvase informar, ¿Cuáles son las funciones de la Industria Militar INDUMIL? Mencione la fuente jurídica.</p> <p>17. Sírvase informar, ¿Cuántas personas han sido judicializadas por el uso de un arma de fuego con permiso de porte y/o tenencia al querer evitar que se cometa un delito?</p> <p>18. Sírvase informar ¿Cuántos casos han sido considerados como legítima defensa en la utilización de armas de fuego con sus respectivos permisos de porte y/o tenencia, en los últimos 10 años? En formato excel.</p> <p>k. Detallar la cantidad de casos año a año a nivel país. l. Detallar la cantidad de casos año a año por departamento m. Detallar la cantidad de casos año a año por municipio.</p> <p>19. Sírvase informar ¿Cuántas armas de fuego se han decomisado en los últimos 10 años? En formato excel. n. Detallar año a año por departamento o. Detallar año a año por municipio y ciudad.</p> <p style="text-align: center;"> Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>20. Sírvase informar, ¿Cuántas armas de fuego con su respectivo permiso de porte y/o tenencia han sido decomisadas? Durante los últimos 10 años, año a año en formato excel. p. Discrimine los delitos cometidos con dichas armas decomisadas. q. Detalle año a año por departamentos r. Detalle año a año por municipio y ciudad.</p> <p>21. Sírvase indicar ¿Cuántas personas mueren por armas de fuego en Colombia?. Durante los últimos 10 años en formato excel, año a año.</p> <p>22. Sírvase informar, ¿Cuántas armas de fuego han sido decomisadas sin sus respectivos permisos de porte y/o tenencia? Durante los últimos 10 años, año a año en formato excel. s. Discrimine los delitos cometidos con dichas armas decomisadas. t. Detalle año a año por departamentos. u. Detalle año a año por municipio y ciudad.</p> <p>23. Sírvase indicar, ¿Cuál es la cantidad de permisos de porte y/o tenencia de armas que se han dado en Colombia por cada brigada del Ejército Nacional en los últimos 10 años? v. Detallar año a año por brigada a nivel país. w. Detallar año a año por brigada a nivel departamental. x. Detallar año a año por brigada a nivel municipal.</p> <p>24. Sírvase informar ¿Qué tipos de armas son permitidas para el uso civil en Colombia y cuál es su precio comercial? y. Detallar el tipo de arma, características y precio.</p> <p>25. Sírvase informar ¿Cuántos delitos se han frustrado en los últimos 10 años a causa de civiles que usan un arma de fuego legal y con su permiso vigente? z. Detallar año a año a nivel país. aa. Detallar año a año por departamento. bb. Detallar año a año por municipio.</p> <p>26. Sírvase informar, ¿Cuáles son las cifras reales de integrantes de la fuerza pública en los últimos 10 años en el territorio nacional?</p> <p>27. Desagregue la información por año, departamento y municipio. o distritos militares según los criterios objetivos para tales efectos</p> <p style="text-align: center;"> Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>1.2. Para tales efectos deberá diferenciar entre: Número de Integrantes de la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Armada Nacional y Marina Nacional</p> <p>28. Sírvase informar cuales son los criterios zonales, geográficos y/o espaciales que el Ministerio de defensa utiliza para la distribución del pie de fuerza en las ciudades capitales y las áreas metropolitanas.</p> <p>29. ¿Cuál es la estrategia de seguridad que el Gobierno ha diseñado para los problemas de seguridad nacional para el presente período constitucional 2022-2026?</p> <p>30. ¿Existen criterios que conlleven al aumento del pie de fuerza en las regiones? cc. Sírvase discriminar cada región con los respectivos criterios.</p> <p>31. ¿Existen estrategias que combinen áreas interdisciplinarias para fomentar el desarrollo económico, social y cultural? De ser así, ¿Se ha priorizado alguna agenda de desarrollo programático con otras carteras ministeriales? Sírvase dar traslado en caso de que la respuesta no sea de su competencia.</p> <p>32. Sírvase informar el número de hectáreas para el uso de cultivos ilícitos en cada departamento y municipio desde los últimos 10 años (discriminar año a año)</p> <p>33. Informe, ¿Cuántas hectáreas se han erradicado dentro del marco del PNIS en los últimos 10 años y hasta la fecha?</p> <p>33.1. Desagregar año a año por departamento y municipio 33.2. Informar cuántas hectáreas hacen falta por erradicar y su ubicación geográfica. 33.3. Informar cuales fueron los métodos utilizados para la erradicación de cultivos ilícitos. 33.4. Informar para cada uno de los métodos de erradicación la eficacia y eficiencia en términos numéricos.</p> <p>34. En las zonas donde existen hectáreas de cultivos ilícitos, ¿qué grupos al margen de la ley o bandas criminales son las que hacen presencia, manejo y uso de dichos cultivos?</p> <p>35. Informe, ¿Cuál es el pie de fuerza de cada uno de los siguientes grupos al margen de la ley durante los últimos 10 años? Especificar la información por departamento, municipio y año y hasta la fecha.</p> <p style="text-align: center;"> Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>36.1. FARC - EP. 36.2. Disidencias FARC. 36.3. ELN. 36.4. EPL. 36.5. Autodefensas. 36.6. GAOR. 36.7. Los Pelusos. 36.8. Demás bandas criminales que se conozcan.</p> <p>36. En los últimos 10 años a la fecha a nivel nacional, ¿Cuántos atentados, ataques y confrontaciones se han efectuado por grupos al margen de la ley, entre estos grupos, y por confrontación con la fuerza pública? Especificar por grupo subversivo ilegal a nivel nacional y enfatizado en cada departamento, municipio y año.</p> <p>37. Sírvase informar, ¿Cuántos atentados y ataques se han efectuado por grupos al margen de la ley en los últimos 10 años? Discrimine la información por departamento, municipio y año</p> <p>38. Sírvase informar, ¿Cuántas confrontaciones se han presentado en los últimos 10 años entre grupos al margen de la ley y fuerza pública? Discrimine por departamento, municipio y año.</p> <p>39. ¿Cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc. se registran en confrontación armada entre grupos al margen de la ley y la fuerza pública en los últimos 10 años? Discrimine la información por departamento, municipio y año.</p> <p>40. ¿Cuál ha sido el nivel de afectación a bienes de uso público y privados como consecuencia de los atentados y ataques realizados por grupos al margen de la ley a nivel nacional? Detalle la información por cada departamento, municipio y año.</p> <p>41. Sírvase informar, ¿Cuál es el porcentaje de sociedad civil que se ha visto afectada a nivel de pérdida de vidas humanas, lesiones, heridos, etc., como consecuencia de ataques por grupos al margen de la ley, confrontaciones entre estos grupos y/o contra la fuerza pública? Desagregar la información de los últimos 10 años, por departamentos, municipios y año.</p> <p>42. ¿Cuántos casos de secuestro y extorsión se registran en los últimos 10 años a nivel nacional? Desagregando la información de la siguiente manera por departamento, municipios y año.</p> <p style="text-align: center;"> Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>

**Sección Relatoría**

- 43. Sírvase informar, ¿La información de las cifras relacionadas con la salida o comercialización ilegal de estupefacientes en los últimos 10 años discriminando su volumen por departamento, municipio y año? Sírvase discriminar por tipo de estupefaciente.
- 44. Sírvase informar, ¿Cuáles son las cifras de actividades ilegales asociadas al microtráfico en el territorio nacional? Desagregando la información por departamentos, municipios y año dentro de los últimos 10 años.
- 45. Sírvase informar, ¿Quiénes son los responsables de coordinar y controlar el microtráfico, narcotráfico, secuestro y extorsión durante los últimos 10 años?
  - a. Desagregar la información por departamentos, municipios y año.
- 46. Sírvase informar, ¿Cuáles son las acciones concretas que se han realizado y se están ejecutando para enfrentar el flagelo del narcotráfico y el microtráfico en el país? Sírvase especificar la información por departamento, municipio y año, desde los últimos 10 años a la fecha.
- 47. Sírvase informar, ¿Cuántas rutas de narcotráfico están identificadas en el país y en cada departamento, municipio y año durante los últimos 10 años?
- 48. Sírvase informar, ¿Cuántos golpes de la fuerza pública se han realizado a grupos al margen de la ley y bandas criminales en los últimos 10 años en cada departamento, municipio y año?
- 49. Sírvase informar, ¿Cuántos golpes se han dado en los últimos 10 años para combatir el narcotráfico y el microtráfico en cada departamento, municipio y año?
- 50. Sírvase informar, ¿Cuántas capturas se han registrado en los últimos 10 años en cada departamento y municipio que tengan relación a hechos delictivos relacionados con el narcotráfico y microtráfico?
  - b. Para efectos de la anterior pregunta, deberá discriminarse la calidad de personas capturadas (perecientes a estructuras de grupos al margen de la ley o fuerza pública, etc.)
- 51. Sírvase informar, ¿Cuántos cabecillas de los grupos delincuenciales enunciados en la pregunta 10 han sido capturados o dados de baja? Especificar por grupo armando al margen de la ley y/o banda criminal.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

- 52. Sírvase informar, ¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 10 años y a qué grupos pertenecían? Especificar la información respecto a cada departamento, municipio y año en últimos 10 años a la fecha.
- 53. Sírvase rendir informe técnico, analizando las causas por las cuales se ha incrementado el número de cultivos ilícitos en el país. Detalle la información por municipios y departamentos. Para tal efecto se requiere establecer si entre esas causas están:
  - c. Situación socioeconómica y/o ubicación geográfica; o si existen otro tipo de causas atribuibles a tal situación.
- 54. Sírvase rendir informe técnico, analizando y determinando los criterios objetivos por medio de los cuales se incrementa o reduce el pie de fuerza armada en cada uno de los departamentos y municipios del país. En tal sentido, deberá precisarse la causa o razones por las cuales se presenta dicho incremento o reducción del número de integrantes en la totalidad de la fuerza pública.
- 55. Sírvase estructurar y remitir en formato Excel un cuadro detallando durante los últimos 10 años y hasta la fecha las acciones y/o actos delictivos que más aquejan a la seguridad urbana.
  - d. Especificar la información respecto a cada departamento y municipio año a año desde los últimos 10 años a la fecha
  - e. Especificar la información respecto al nombre de las bandas criminales y/o grupos organizados delincuenciales de conocimiento que ejecutan las acciones y/o actos delictivos que más aquejan la seguridad urbana año a año desde los últimos 10 años.
- 56. Sírvase remitir la información de los últimos 10 años (en formato Excel) a la fecha los resultados operacionales de la Policía Nacional, respecto de los siguientes conceptos y/o actos delictivos en cada departamento y municipio año a año:
  - f. Número de bandas criminales y/o grupos organizados delincuenciales que operan en los municipios y especialmente en los cascos (perímetros urbanos) año a año en los últimos 10 años.
  - g. Número de acciones de delincuencia común de los últimos 10 años, año a año, en los siguientes hechos punibles:
    - 57.1. Asaltos transeúntes
    - 57.2. Delitos sexuales (por ejemplo, accesos carnales violentos)
    - 57.3. Hurtos de bienes artículos menores

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**





- 57.4. Hurto a casa habitación
- 57.5. Hurtos de vehículos
- 57.6. Hurtos en transporte público
- 57.7. Hurtos a establecimientos de comercio
- 57.8. Fleteo
- 57.9. Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privada afectado)
- 57.10. Préstamos gota a gota
- 57.11. Secuestros
- 57. Número de acciones perpetradas por la delincuencia organizada en los municipios, detallando el número de acciones en relación con los siguientes conceptos año a año de los últimos 10 años en formato Excel:
  - 58.1. Tráfico de drogas.
  - 58.2. Microtráfico de drogas.
  - 58.3. Tráfico de armas.
  - 58.4. Contrabando.
  - 58.5. Extorsiones a particulares.
  - 58.6. Extorsiones a establecimientos de comercio.
- 58. Identificar y establecer los grupos al margen de la ley (ELN, ERP, FARC- Disidencias de las FARC O G/OR, Clan del Golfo, Pelusos, etc.) que ejecuten su accionar delincriminal en las ciudades capitales y áreas metropolitanas año a año de los últimos 10 años en formato Excel. Enviar cuadro informativo por cada literal anteriormente mencionado así:
- 59.1. Zonas de influencia por Departamentos y Municipios.
- 59.2. Cómo operan y su estructura organizada.
- 59. ¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 10 años, detallando año a año y a qué grupos pertenecían? (especificar información a departamental y municipal).
- 60. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de homicidio - sicariato perpetradas en las ciudades capitales del país y áreas metropolitanas año a año en los últimos 10 años en formato Excel.
  - h. Sírvase indicar el número de capturados en relación al acto del literal anterior y el grupo al que se le atribuye el mismo año a año en los últimos 10 años en formato Excel.





**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

- 61. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos perpetradas, discriminando por municipio y año en los últimos 10 años en formato Excel.
  - i. Sírvase a indicar el número de capturados en relación a los actos delictivos del literal anterior y el grupo al que se le atribuye el mismo año a año en los últimos 10 años en formato Excel.
- 62. Número de muertes de líderes sociales, determinando la causa y victimarios, para lo cual se requiere detallar por Departamento y Municipio en el país, con datos año a año de los últimos 10 años en formato Excel
- j. Discriminar en formato Excel por departamento y municipio los datos en relación con el índice de mortalidad de los últimos 10 años, teniendo en cuenta grupo de sexo y rangos de edad de los fallecidos año a año por muerte natural y muerte violenta.
- 63. ¿Cuántos homicidios se han realizado en defensa propia? Determine la estadística año a año según grupo de sexo y rango de edad por municipio y año.
- 64. ¿Cuántos casos de secuestro se registraron durante los últimos 10 años a la fecha? Desagregue la información año a año por departamentos y municipios determinando a que grupos al margen de la ley o bandas criminales se atribuye la responsabilidad
- 65. Informe, ¿Cuántos casos de extorsión se registraron durante los últimos 10 años a la fecha? Desagregue la información año a año por departamentos y municipios determinando a que grupos al margen de la ley o bandas criminales se atribuye la responsabilidad.
- 66. Sírvase informar, ¿Cuántos salvoconductos se han otorgado en los últimos 10 años a la fecha a los particulares para el porte legal de unas en los municipios? Detállese la ciudad (o ciudad del área metropolitana) en la cual se otorgó el salvoconducto año a año.
- 67. Informe, ¿Cuántas armas se estiman que circulan de forma ilegal en los municipios? Establezca la cantidad año a año por municipio que se ha registrado en los últimos 10 años.
- 68. Informe, ¿Qué tipo de trámites se requieren para portar armas de forma legal? Estableciendo el número de solicitudes y cuántas de las mismas fueron rechazadas y aprobadas. Información en digital (Excel) de los últimos 10 años a la fecha por departamento y municipio.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>69. Sírvase rendir informe de los últimos 10 años de los siguientes aspectos o instrumentos relacionados con estrategias de seguridad:</p> <p>k. Número de Cámaras de video en cada municipio con las que cuenta la Policía Nacional para luchar contra el crimen organizado o para preservar la defensa nacional y urbana.</p> <p>l. Número de apoyos caminos en cada municipio con las que cuenta la Policía Nacional para luchar contra el crimen organizado o para preservar la defensa nacional y urbana.</p> <p>m. Número de integrantes de la Policía Nacional en cada ciudad capital y áreas metropolitanas (Requerimiento que se relaciona con la Pregunta Número 1 del "componente de Seguridad Nacional de la presente proposición).</p> <p>70. ¿Cuál es la regulación en Colombia para la instalación de cámaras de seguridad en espacios públicos ?</p> <p>71. ¿Qué empresas en Colombia se dedican a la instalación de cámaras de seguridad?</p> <p>n. Discrimine por empresas públicas</p> <p>o. Discrimine por empresas privadas.</p> <p>72. Sírvase informar, ¿Cuántas cámaras de seguridad hay en el país? En formato excel, detalle los últimos 10 años, año a año.</p> <p>p. Discrimine por Departamento</p> <p>q. Discrimine por Municipio.</p> <p>73. Sírvase informar, del total de cámaras de seguridad que hay en el país ¿Cuántas están en funcionamiento, cuantas en mantenimiento y cuantas obsoletas? En formato excel.</p> <p>r. Discrimine por departamento</p> <p>s. Discrimine por municipio</p> <p>t. Detalle los últimos 10 años, año a año en formato excel.</p> <p>74. Sírvase informar, ¿Quiénes tienen a cargo la supervisión de las cámaras de seguridad en el país? Mencione su fuente jurídica</p> <p>75. Sírvase informar, ¿Cuál es el presupuesto destinado para las cámaras de seguridad en el país?</p> <p>u. Discrimine por departamento</p> <p>v. Discrimine por municipio</p> <p>w. Mencione los últimos 10 años cuál ha sido el presupuesto para las cámaras de seguridad</p> <p style="text-align: center;">                  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo                  Carrera 7 No. 8 – 68                  Teléfonos: 3825142  <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>76. Sírvase informar, ¿A cuánto ascienden los costos por reparación de las cámaras de seguridad en Colombia? Discrimine los montos por Departamentos y Municipios, durante los últimos 10 años, año a año en formato excel.</p> <p>77. Sírvase informar, ¿A cuánto asciende el costo del personal por servicio de monitoreo de las cámaras de seguridad en los últimos 10 años? discrimine la información en formato Excel:</p> <p>x. Discrimine la información a nivel Nacional.</p> <p>y. Discrimine la información por Departamento .</p> <p>z. Discrimine la información por Municipio.</p> <p>78. Sírvase informar, ¿A cuánto asciende el costo del personal por servicio de mantenimiento de las cámaras de seguridad? discrimine la información en formato Excel en los últimos 10 años, año a año:</p> <p>aa. Discrimine la información a nivel Nacional.</p> <p>bb. Discrimine la información por Departamento .</p> <p>cc. Discrimine la información por Municipio.</p> <p>79. Sírvase informar, ¿Cuál es la proyección de cámaras de seguridad que se tienen proyectadas instalar a corto y mediano plazo?</p> <p>dd. ¿Cuál será su costo de instalación?</p> <p>ee. ¿Cuál será su impacto fiscal?</p> <p>ff. Identifíquelas por departamentos y municipios.</p> <p>80. Sírvase informar, ¿Cuál es la inversión de la instalación de cámaras de seguridad en el país? Durante los últimos 10 años, año a año en formato excel.</p> <p>gg. Discrimine por Departamento</p> <p>hh. Discrimine por Municipio.</p> <p>81. Sírvase informar, ¿Cuál ha sido la eficiencia de las cámaras de seguridad con relación a la prevención de los delitos y la identificación de los sujetos que cometen el delito? Adjuntar soporte técnico y estadístico.</p> <p>82. Sírvase informar, ¿Qué tipos y/o referencias de cámaras de seguridad se han utilizado por el gobierno en los últimos 10 años? Discrimine la información año a año, y el valor de compra por tipo y/o referencias:</p> <p>ii. Utilizadas por el Gobierno Nacional</p> <p>jj. Utilizadas por cada gobierno departamental</p> <p style="text-align: center;">                  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo                  Carrera 7 No. 8 – 68                  Teléfonos: 3825142  <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>kk. Utilizadas por cada gobierno municipal</p> <p>83. Sírvase informar, ¿Cuál es el sistema de almacenamiento de las imágenes y/o videos capturados por las cámaras de seguridad en el país?</p> <p>ll. ¿Cuál es el tiempo de almacenamiento en el sistema? Mencione su fuente jurídica.</p> <p>mm. ¿Cómo funciona el sistema de almacenamiento?</p> <p>nn. ¿Cuál es el costo de almacenamiento, discrimine su costo durante los últimos 10 años, año a año en formato excel?</p> <p>84. Sírvase informar, ¿Cuáles son los criterios para elegir el lugar de instalación de cámaras de seguridad en Colombia?.</p> <p>85. Sírvase indicar ¿Cuáles grupos al margen de la ley podrían verse beneficiados con el proyecto de Ley de la "PAZ TOTAL"? Discriminarlos en formato excel</p> <p>oo. Señale la cantidad de integrantes de cada grupo al margen de la ley.</p> <p>pp. Señale el impacto de su accionar con relación a la inseguridad y/o violencia del país.</p> <p>86. Sírvase indicar ¿Cuáles son los beneficios para los presos de los grupos al margen de la ley que se acojan al proyecto de ley de la "PAZ TOTAL"?</p> <p>87. Sírvase informar, ¿Cuántos atentados se han presentado a la fuerza pública, desde la entrada en vigencia del proyecto de ley "PAZ TOTAL"? Discriminarlos por departamentos y municipios.</p> <p>qq. Discriminados por grupos al margen de la ley,</p> <p>88. Sírvase informar, ¿Cuántos atentados se han presentado a la sociedad civil, desde la entrada en vigencia del proyecto de ley "PAZ TOTAL"? Discriminarlos por departamentos y municipios.</p> <p>89. Sírvase informar, ¿Cuántas personas se encuentran actualmente prestando el servicio militar obligatorio?</p> <p>90. Sírvase informar, ¿Qué avances ha tenido el proceso de negociación con el Ejército de Liberación Nacional ( ELN )?</p> <p>91. Sírvase informar, ¿Como van los acercamientos y conversaciones con los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto?</p> <p style="text-align: center;">                  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo                  Carrera 7 No. 8 – 68                  Teléfonos: 3825142  <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>92. Sírvase informar ¿Qué es un grupo armado organizado al margen de la Ley?. Mencione su fuente jurídica.</p> <p>93. Sírvase informar ¿Qué es un grupo organizado o estructura organizada de crimen de alto impacto? Mencione su fuente jurídica.</p> <p>94. Sírvase informar, ¿Cuáles han sido los resultados que ha arrojado el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas, a través de la implementación del proyecto de ley de "PAZ TOTAL"? Discriminar la información en formato Excel.</p> <p>95. Sírvase informar ¿Cuántas personas se encuentran registradas como desaparecidas durante los últimos 10 años?. Discrimine la información año a año en formato excel.</p> <p>rr. Discrimine la información por departamento, ciudad y/o municipio.</p> <p>ss. Discrimine la información por edad y sexo.</p> <p>96. Sírvase informar ¿Cuántas personas se encuentran registradas como desapariciones forzadas durante los últimos 10 años? Discrimine la información año a año en formato excel.</p> <p>tt. Discrimine la información por departamento, ciudad y/o municipio.</p> <p>uu. Discrimine la información por edad y sexo.</p> <p>97. Sírvase informar ¿Cuáles han sido las estrategias del Gobierno Nacional para reparar a las víctimas de las desapariciones forzadas que han habido en el País?</p> <p>98. Sírvase informar ¿Cuántos paros armados se han registrado desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de enero de 2023?.</p> <p>vv. Discrimine la información geográficamente en los lugares que se hayan registrado dichos paros armados.</p> <p>ww. Discrimine la información por grupos ilegales.</p> <p>99. Tras la entrada en vigencia del acuerdo de ley "PAZ TOTAL". Sírvase informar, ¿En qué fecha se decretó el cese al fuego bilateral entre las Fuerzas Militares de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional de Colombia (ELN).?</p> <p>xx. Discrimine el total de homicidios que se registraron desde el cese al fuego bilateral hasta la fecha.</p> <p style="text-align: center;">                  Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo                  Carrera 7 No. 8 – 68                  Teléfonos: 3825142  <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>

<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>yy. Discrimine el total de atentados que se registraron desde el cese al fuego bilateral hasta la fecha.</p> <p>zz. Discrimine el total de heridos que se registraron desde el cese al fuego bilateral hasta la fecha.</p> <p>aaa. Discrimine el total de secuestros que se registraron desde el cese al fuego bilateral hasta la fecha.</p> <p>100. Sírvase informar, ¿Cuál es la diferencia entre gestor y facilitador de paz? bbb. Especifique la función de cada uno.</p> <p>101. Sírvase informar ¿Cuáles son los beneficios del gobierno nacional para los combatientes de guerrillas que se desmovilicen y entreguen las armas?</p> <p>102. Sírvase informar ¿Cuántas muertes a líderes sociales se han registrado durante los últimos 10 años, año a año?. En formato excel.</p> <p>ccc. Discriminados por departamento, ciudad y/o municipio ddd. Discriminados por sexo y edad.</p> <p>103. Sírvase indicar ¿Cuáles son los criterios de UNP para la asignación de protección a líderes sociales en el país?</p> <p>104. Sírvase indicar ¿Cuántos líderes sociales a la fecha se encuentran protegidos por la UNP? eee. Discriminarlos por tipos de personas protegidas. fff. Discriminarlos por departamentos y municipios.</p> <p>105. Sírvase indicar ¿Cuántos funcionarios hay destinados para protección líderes sociales en la UNP? Discriminar las cifras año a año en formato excel de los últimos 10 años.</p> <p>106. Sírvase indicar ¿Cuántos reportes de ataques han sufrido los líderes sociales protegidos de la UNP en los últimos 10 años? Discriminar las cifras en formato excel año a año. ggg. Discriminarlos por tipos de personas protegidas. hhh. Discriminarlos por departamentos y municipios.</p> <p>107. Sírvase a informar, ¿Cuántos líderes sociales existen en Colombia en la actualidad?</p> <p style="text-align: center;"> Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>108. Sírvase informar ¿Cuentan las fuerzas armadas con capacidades de inteligencia para contar con la información suficiente que permita el enfrentamiento de forma efectiva contra los Grupos Armados Organizados (GAO) y contra los Grupos de Delincuencia Organizada (GDO)?</p> <p>109. Sírvase informar ¿Es suficiente la autonomía estratégica en hardware y software con que cuentan las Fuerzas Armadas con el fin de abortar los riesgos de seguridad y defensa?</p> <p>36. Sírvase informar ¿Cuántos Grupos Armados Organizados existen actualmente en Colombia? a. ¿Cuántos hombres y mujeres tienen en operación cada uno de esos grupos a la fecha? b. ¿Cuáles son las zonas geográficas de influencia de esos grupos a la fecha?</p> <p>110. Sírvase informar ¿Cuántos Grupos de Delincuencia Organizada Existen actualmente en Colombia? c. ¿Cuántos hombres y mujeres tienen en operación cada uno de esos grupos a la fecha? d. ¿Cuáles son las zonas geográficas de influencia de esos grupos a la fecha? e. Indique donde cuánto es el personal de operación y ubicación geográfica de los siguientes grupos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Rastrojos.</li> <li>2. Los Caparros.</li> <li>3. Los Pachencia.</li> <li>4. Tren de Aragua.</li> <li>5. Los Pachelly.</li> <li>6. Los Contadores.</li> <li>7. La Cordillera.</li> <li>8. Libertadores del Nordeste.</li> <li>9. La Empresa.</li> <li>10. La Local.</li> <li>11. Los Shotas.</li> <li>12. Nuevo Bloque Costeño.</li> <li>13. Comandos de la Frontera.</li> <li>14. Los Paisas.</li> <li>15. La Oficina Caribe.</li> </ol> <p style="text-align: center;"> Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>
<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>111. Sírvase informar ¿Cómo se gastó durante el año 2022 el presupuesto asignado al Sector Seguridad y Defensa? Desagregue la distribución del gasto de manera detallada.</p> <p>112. Sírvase informar ¿Cómo ha sido el comportamiento histórico del Presupuesto General de la Nación asignado al sector Seguridad y Defensa durante los últimos 10 años? f. Indique porcentualmente para cada año cuanto del presupuesto ha sido asignado a Funcionamiento y cuánto a inversión. g. Indique a cuánto asciende en pesos colombianos lo asignado a Funcionamiento y cuánto a inversión.</p> <p>113. Sírvase indicar ¿Una de las principales restricciones para el desarrollo de capacidades de la Fuerza Pública es la estructura presupuestal del sector?</p> <p>114. Sírvase informar ¿Qué cantidad en pesos colombianos y que porcentaje del presupuesto del Sector Seguridad y Defensa es destinado a solventar los siguientes conceptos? h. Compromisos en gasto de personal. i. Asignaciones de Retiro. j. Pensiones. k. Sentencias. l. Conciliaciones. m. Gastos del subsistema de salud del sector para asegurar la cobertura de necesidades de activos, pensionados, retirados de la Fuerza Pública</p> <p>115. Sírvase informar ¿Qué cantidad del presupuesto del Sector Defensa y Seguridad se destina para operación de las Fuerzas Públicas?</p> <p>116. Sírvase informar ¿Qué cantidad del presupuesto del Sector Defensa y Seguridad se destina para solventar gastos relacionados con sentencias y conciliaciones de las Fuerzas Públicas?</p> <p>117. Sírvase informar ¿Cómo ha sido el crecimiento y comportamiento de las siguientes economías ilícitas durante los últimos 10 años hasta la fecha? Desagregar la información año a año. n. Minería. o. Recursos forestales.</p> <p style="text-align: center;"> Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>Sección Relatoría</b></p> <p>p. Especies Vegetales. q. Animales. r. Hidrocarburos. s.</p> <p>118. Sírvase indicar ¿Cómo ha sido el proceso y cuánta ha sido la intensificación de la deforestación durante los últimos 10 años? Desagregue la información año a año.</p> <p>119. Sírvase informar ¿Cómo ha sido el comportamiento de las cifras de deforestación durante los últimos 10 años en Colombia? Desagregue la información año a año y por departamentos. t. Indique porcentualmente cómo ha sido el crecimiento o decrecimiento de deforestación durante los últimos 10 años en cada departamento. Desagregue la información año a año. u. Indique la cantidad de hectáreas afectadas por deforestación durante los últimos 10 años. Desagregue la información año a año.</p> <p>120. Sírvase informar ¿Cómo ha sido la pérdida de control territorial de las fuerzas armadas en cada uno de los departamentos desde agosto de 2022 hasta la fecha?</p> <p>121. Sírvase informar ¿Dónde ha sido la reubicación de los grupos armados persistentes en territorio abandonados por estructuras desmovilizadas?</p> <p>122. Sírvase informar respecto de las drogas ilícitas ¿Qué políticas y/o estrategias se han formulado para debilitar la cadena de valor con mayor valor agregado? v. Sírvase indicar en la práctica como ha sido la eficacia y la eficiencia de cada una de estas políticas y/o estrategias.</p> <p>123. Sírvase informar ¿Se tienen registradas las vías de comunicación mediante las cuales se comunican las zonas con mercados criminales?</p> <p>124. Sírvase informar ¿Cómo ha sido el comportamiento y evolución de las cifras de reclutamiento de menores en el país durante los últimos 10 años? w. Desagregue la información año a año por departamentos. x. Desagregue la información año a año por cada GAO y cada GDO.</p> <p style="text-align: center;"> Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo Carrera 7 No. 8 – 68 Teléfonos: 3825142 <a href="mailto:relatoria@senado.gov.co">relatoria@senado.gov.co</a></p>

**Sección Relatoría**

125. Sírvase informar, ¿Cuál es el número de policías que están al cuidado de detenidos en las estaciones de policía y/o Centro de Atención Inmediatas (CAI)? En formato excel.
- y. Discrimine mes a mes en los últimos 10 años cuántos sindicados hay en supervisión de policías.
- z. ¿Cuál es el porcentaje de fuerza pública que se utiliza para la supervisión de estos detenidos?
126. Sírvase informar, ¿Cuántas hectáreas de coca han sido erradicadas desde enero de 2023 hasta la fecha? Desagregue la información por cada departamento, mes a mes, en formato Excel.
127. Sírvase informar ¿Cuántos uniformados de la fuerza pública ( fuerzas militares y policía nacional) han renunciado durante los últimos 5 años? Discrimine para cada institución la información mes a mes durante los último 5 años formato Excel.
128. Sírvase informar ¿Cuántos uniformados de la fuerza pública ( fuerzas militares y policía nacional) han pedido la baja durante los últimos 5 años? Discrimine para cada institución la información mes a mes durante los último 5 años formato Excel.
129. Sírvase informar ¿Cómo se ha modificado la estructura interna de la fuerza pública ( fuerzas militares y policía nacional) durante los últimos 5 años? Discrimine por cada institución la información mes a mes durante los últimos 5 años formato Excel.

**2. Cuestionario para la Fiscalía General de la Nación:**

1. Número de investigaciones y número de capturas, en los últimos 10 años hasta la fecha, relacionadas con cultivos ilícitos, porte y fabricación de estupefacientes.
- 1.1. Se requiere establecer y diferenciar entre etapa de investigación, imputación, acusación y etapa de juicio en el marco de los procesos penales.
- 1.2. Con base en el numeral 1.1. se requiere que se defina el número de condenas asociadas a las actividades ilícitas mencionadas.
- 1.3. Se requiere diferenciar las cifras en cada departamento, en cada municipio y áreas metropolitanas.
- 1.4. Se requiere establecer el presunto grupo ilegal (disidentes de la FARC, ELN, EPL - "Los Pelusos" -, delincuencia común, etc.) que perpetró dicha conducta punible.
- 1.5. Suministrar la información por departamento y municipio.
2. Número de homicidios y de investigaciones y de capturas asociadas a esta conducta punible en los últimos 10 años hasta la fecha

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

- 2.1. Se requiere establecer y diferenciar entre etapa de investigación, imputación, acusación y etapa de juicio en el marco de los procesos penales.
- 2.2. Con base en el numeral 2.1. se requiere que se defina el número de condenas asociadas a las actividades ilícitas mencionadas.
- 2.3. Se requiere diferenciar las cifras en cada departamento, en cada municipio y áreas metropolitanas.
- 2.4. Se requiere establecer el presunto grupo ilegal (disidentes de la FARC. ELN. EPL - "Los Pelusos"-, delincuencia común, etc.) que perpetró dicha conducta punible.
- 2.5. Suministrar la información por departamento y municipio.
3. Relacione el número de acciones ilegales y/o conductas punibles en relación con los siguientes casos:
- 3.1. Asalto a transeúntes.  
 3.2. Lesiones personales.  
 3.3. Carterismo.  
 3.4. Hurtos de bienes y artículos menores.  
 3.5. Violaciones (accesos carnales violentos).  
 3.6. Hurto a casa habitación.  
 3.7. Hurto de vehículos.  
 3.8. Hurto en transporte público.  
 3.9. Hurto a establecimientos de comercio.  
 3.10. Fleteo.  
 3.11. Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privado afectado).  
 3.12. Préstamos gota a gota.  
 3.13. Tráfico de drogas.  
 3.14. Microtráfico de drogas.  
 3.15. Tráfico de armas.  
 3.16. Contrabando.  
 3.17. Extorsiones a particulares.  
 3.18. Extorsiones a establecimientos de comercio.  
 3.19. Tortura. Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos.  
 3.20. Secuestro.
- 3.21. Se requiere establecer y diferenciar, para cada delito antes descrito, entre etapa de investigación, imputación, acusación y etapa de juicio en el marco de los procesos penales.
- 3.22. Con base en el numeral 3.1. se requiere que se defina el número de condenas asociadas a las actividades ilícitas mencionadas.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

- 3.23. Se requiere diferenciar las cifras en cada departamento, en cada municipio y áreas metropolitanas.
- 3.24. Se requiere establecer el presunto grupo ilegal (disidentes de la FARC, ELN, EPL - "Los Pelusos" -, delincuencia común, etc.) que perpetró dicha conducta punible.
- 3.25. Número de capturas diferenciando cada hecho ilícito o conducta punible mencionado.
- 3.26. Suministrar la información por departamento, municipio y año.
4. Para efectos de las anteriores respuestas (1-3) deberá realizarse el tiempo transcurrido desde la recepción de la noticia criminal hasta la condena, absolución o archivo de las conductas punibles investigadas.
5. Esta información deberá suministrarse para cada una de las conductas punibles descritas en el presente cuestionario.
- 3. Cuestionario para Medicina Legal**
1. ¿Cuántos miembros de la fuerza pública y sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 10 años hasta la fecha? Sírvase a discriminar por departamento, municipio y año.
2. ¿Cuántas afectaciones a nivel de pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc., se registran en el país en los últimos 10 años hasta la fecha, en relación con ataques de grupos ilegales subversivos y de delincuencia común?
- 2.1. Especificar los datos por miembros de la fuerza pública, milicianos de grupos al margen de la ley y/o sociedad civil.
- 2.2. Se solicitan datos a nivel departamental y municipal.
- 2.3. Número de homicidios en los últimos 10 años hasta la fecha discriminando año a año.
3. Sírvase relacionar el número de homicidios - sicaratos perpetrados en departamentos, municipios y año, en los últimos 10 años hasta la fecha.
4. Sírvase relacionar el número de acciones ilegales de Tortura, Desaparición y Violaciones de Derechos Humanos.
- 4.1. Se solicitan datos a nivel nacional y en cada departamento y municipio. (año a año durante los últimos 10 años hasta la fecha)

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

**Sección Relatoría**

5. Sírvase remitir la información de los últimos 10 años hasta la fecha, discriminando año a año (en formato Excel) respecto de los siguientes conceptos y/o actos delictivos en cada una de los departamentos y municipios.
- 5.1. Número de homicidios y/o lesiones personales relacionados con acciones ilegales como:
- 5.1.1. Asalto transeúntes  
 5.1.2. Delitos sexuales (por ejemplo, accesos carnales violentos)  
 5.1.3. Hurto de bienes artículos menores  
 5.1.4. Hurto a casa habitación.  
 5.1.5. Hurto de vehículos  
 5.1.6. Hurto en transporte público  
 5.1.7. Hurto a establecimientos de comercio  
 5.1.8. Fleteo  
 5.1.9. Vandalismo (detallando cada acción y bien público o privada afectado)  
 5.1.10. Extorsiones  
 5.1.11. Secuestros
6. Sírvase relacionar cuantas personas han sido afectadas por desaparición forzada. Discriminando por departamento, municipio y año.

**Nota: Se solicita respetuosamente enviar respuesta en metodología virtual o digital, en formatos de PDF y Excel, favor adjuntar datos hasta la fecha.**

**Nota adicional: Resulta indispensable precisar que se adicionarán cuestionarios si así se considera pertinente.**

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

25-IV-2023

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
 Carrera 7 No. 8 – 68  
 Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)



Sección Relatoría

**PROPOSICIÓN NÚMERO 185**

**AUDIENCIA PÚBLICA**

En nuestra condición de Congresistas de la República, y en concordancia con lo establecido en el artículo 264, numeral 3, Ley 5 de 1992, solicitamos a la Plenaria del Senado de la República se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública "La salud en Colombia: visión de los pacientes y usuarios", citada con el propósito de escuchar a los pacientes y usuarios del sistema de salud en Colombia.

La audiencia pública se deberá llevar a cabo en el lugar, fecha y hora que determinen los Congresistas firmantes. Esta audiencia pública contará con la participación de los siguientes invitados, entre otros.

Fundación para la Esclerosis Múltiple y otras Enfermedades FUNDEM; Red de Apoyo a pacientes y familias con Enfermedades Raras VIDA; Fundación para Enfermedades Raras FUPER; Fundación Mariana Pro Fibrosis Quística; Fundación Colombiana de Leucemia y Linfoma, Asociación Colombia Saludable Asesores; Asociación Colombiana de Pacientes con Enfermedades de Depósito Lisosomal ACOPEL; Asociación de pacientes de alto costo de la Nueva EPS; Fundación Retorno Vital; Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas; entre otras asociaciones de pacientes y usuarios que deseen participar. Así mismo, participarán diferentes representantes de la academia, los gremios, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Atentamente,

**MIGUEL URIBE TURBAY  
JUAN PABLO GALLO MAYA  
NORMA HURTADO SÁNCHEZ**

25. IV. 2023

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

Sección Relatoría

**PROPOSICIÓN NÚMERO 186**

Autorícese a la comisión sexta constitucional permanente, realizar una sesión descentralizada en el municipio de Rionegro, Antioquia, el día 10 de mayo del presente año, en la cual se desarrollará el tema contenido en la proposición No. 20-22, relacionada con la problemática del aeropuerto internacional José María Córdoba.

A esta sesión se encuentra citado el señor ministro de transporte, el señor presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura y el señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Igualmente, se encuentran invitados las autoridades del nivel departamental y municipal, y en general, la comunidad directamente involucrada.

**Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable senador Esteban Quintero Cardona, y aprobada por unanimidad en la sesión del 25 de abril de 2023.**

Se anexa proposición.  
Sin otro particular,

**PROPOSICIÓN**

Cítese al Ministerio de transporte Guillermo Reyes González, a los directores y/o presidentes de la Aeronáutica Civil y Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); e invítese al Gobernador de Antioquia Anibal Gaviria C, al Alcalde de Medellín, Daniel Quintero Calle, Alcalde de Rionegro, Rodrigo Hernández Alzate; al representante legal de la concesionaria Airplan Dra. Sara Ramírez R., al Dr. Alcides Tobón E director de la "Región Aeroportuaria de Oriente" y a los presidentes de las juntas de acción comunal de las veredas de Rionegro: Abreo, Abreito, La Bodega (Chachafruto), Mampuesto, El Carmín, Cuchillas de San José y Barro Blanco, para un debate de control político sobre el Futuro del Aeropuerto Internacional José María Córdoba de Rionegro (Ant.), para el día del mes de septiembre de 2022.

Las metas en operaciones aéreas del Aeropuerto Internacional José María Córdoba, en adelante AIJMC, previstas para el 2030 se han cumplido en la actualidad, ello implica tomar decisiones que habrán de redundar en la necesaria construcción de una segunda terminal y la segunda pista. Como lo dijo recientemente el Ministro de Transporte Guillermo Reyes: Las condiciones del AIJMC son una prioridad en lo que se busca trabajar, dado que es un Aeropuerto que desde hace muchos años se quedó rezagado" (Mi Oriente, agosto 2022).

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

Sección Relatoría

La capacidad del AIJMC es para 11 millones de pasajeros anualmente y este año recibirá 13 millones de viajeros.

Presentada a consideración de la comisión sexta por el Honorable Senador ESTEBAN QUINTERO CARDONA, y aprobada por unanimidad en la sesión del 23 de agosto de 2022.

Atentamente,

**ESTEBAN QUINTERO CARDONA**

25. IV. 2023

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

Sección Relatoría

**PROPOSICIÓN NÚMERO 187**

Proponemos que el honorable Congreso de la República de Colombia se asocie a la conmemoración de los 75 años de Israel, teniendo en cuenta que Israel desde su independencia el 14 de mayo de 1948, declarada por medio de resolución de partición de la ONU, ha sido un Estado prevaleciente y próspero pese a las múltiples adversidades que se le han presentado.

Israel es hoy en día una potencia mundial en temas científicos, tecnológicos y militares, desarrollador de diversos proyectos y acciones que contribuyen a la humanidad en áreas como la protección y el sostenimiento ambiental.

En consonancia con lo anterior, las relaciones bilaterales existentes entre Colombia e Israel, se han profundizado constantemente, lo cual se evidencia en los acuerdos y acciones de cooperación que se han venido estableciendo en el ámbito político, social, económico y cultural.

Por lo anterior, es importante que el Congreso de la República, se asocie a la conmemoración de los 75 años de Israel y se entregue la proposición en nota de estilo en acto especial al señor embajador de Israel en Colombia, Señor Gali Dagan.

De la Honorable Senadora,

**BEATRIZ LORENA RIOS CUÉLLAR**

25. IV. 2023

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Capitolio Nacional de Colombia – Salón Amarillo  
Carrera 7 No. 8 – 68  
Teléfonos: 3825142  
[relatoria@senado.gov.co](mailto:relatoria@senado.gov.co)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, Senadores y Senadoras. Me parece más que justo que en este momento en nuestro país este Congreso haya hecho justicia social, política y económica con más del 30% de la población colombiana representada en los campesinos y las campesinas de Colombia que, a través de la historia, no solamente han sido los forjadores de nuestra cultura, de nuestra idiosincrasia sino también de nuestra propia vida. Pero paradójicamente, como suele ocurrir en nuestro amado país, siendo el campesinado colombiano la plataforma natural de nuestra existencia, este ha sido el sector poblacional más olvidado, el más perseguido, el más señalado y naturalmente el más violentado.

Yo, en esta tarde bogotana, siento estar cumpliéndole a la historia, a mis abuelos, a mis padres campesinos de este país, como ustedes también. Agradezco enormemente a los campesinos y campesinas de nuestro país por haber resistido tanto, por haber luchado tanto, por haber insistido sin descanso en toda su historia para que el reconocimiento en la Constitución Política colombiana, como lo acabamos de aprobar en segunda vuelta en el Senado, sea una realidad que los campesinos y las campesinas de Colombia sean sujetos y sujetas de derechos en nuestra Constitución Política. De esta manera estamos construyendo un gran presente y un gran futuro para miles de niños, niñas, mujeres, jóvenes, adultos mayores y también nuestra propia historia.

Agradezco también a las bancadas que han votado aquí de manera especial, pero en conciencia. Llevamos 12 años debatiendo esto en el Congreso de Colombia y solo hasta hoy la plenaria del Senado, en segunda vuelta, logra darle este derecho al campesinado colombiano. Agradezco a la bancada del Partido Liberal que votó este proyecto de derechos del campesinado. Del Partido de La U, de Cambio Radical con quienes tuvimos grandes discusiones en la Comisión Primera y hoy logramos un acuerdo para garantizar este derecho al campesinado. Del partido Alianza Verde. De los votos del Centro Democrático que también acompañaron esta reforma, pero con unas proposiciones importantes que fueron acogidas también en el texto y van a ayudar de manera especial e importante al campesinado. Al Partido o Movimiento MIRA quienes han sido históricamente defensores y han estado siempre en las primeras líneas de la lucha social por las reivindicaciones del pueblo colombiano. A la compañera Senadora de Colombia Justa y Libres que también votó esta reforma y agradezco también a todo mi proyecto político. (Sin sonido).

Senadores y Senadoras de la bancada, quienes están aquí presentes en la primera línea también defendiendo los derechos del pueblo y naturalmente a los compañeros del Partido Comunes quienes hoy reivindican lo que han planteado en el Acuerdo de Paz y es el reconocimiento de los derechos del pueblo colombiano.

Muchísimas gracias también al Partido Conservador, quienes también hicieron presencia aquí con sus votos, con sus ideas y propuestas para garantizar que los campesinos sean sujetos de derechos y de especial protección.

Muchas gracias al Senado. Ya lo hice a Cambio Radical, le dimos la gratitud, al Centro Democrático también. Muchas gracias a nuestro Viceministro de Agricultura que está acá, a los funcionarios del Gobierno nacional que nos acompañan el día de hoy y naturalmente

a Andrés y a todo mi equipo de trabajo de nuestra UTL, que no ha descansado un solo instante en estos 12 años por garantizar la Constitución Política. (Sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero congratular al Senado con la rectificación histórica que ha hecho hoy con este acto legislativo que reconoce derechos al campesinado de Colombia. Espero que se traduzca en este gobierno con el tan anhelado derecho a la tierra que les ha sido tradicionalmente negado.

Quería referirme a la proposición negada de que se pretendía incluir en la Constitución la prohibición de la consulta previa a los campesinos de Colombia. Señor Presidente, campesinos son los indígenas, campesinos son los afros, entonces, ahí hubiésemos estado negándole un derecho constitucional consolidado que hace además parte del bloque de constitucionalidad con los acuerdos de la OIT. Entonces, no es solamente una actitud de negación de una colaboración con la oposición que contribuyó al proyecto, sino una necesidad de que este proyecto no tuviese ningún vicio en contra de los derechos que hoy estamos consagrando. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:**

Gracias, Presidente. No, lo mío es una constancia práctica, sencilla. Realmente entrar al Congreso de la República se ha vuelto absolutamente tortuoso en los últimos tiempos. Las personas que vienen a nuestras oficinas pasan 45, 50 minutos esperando ingresar para poder tener una reunión con nosotros.

Yo he intentado conversar con el Comandante de la Policía a ver cómo se puede tomar una medida para que el Congreso pueda retornar a su normalidad; en la puerta de ingreso eso se ha convertido en un maltrato, filas enormes, se ha complejizado completamente el ingreso de la ciudadanía a un Congreso que debería estar abierto a la gente y que no puede estarlo porque se han puesto tantas barreras que ahora se hace absolutamente inoperante entrar al Congreso de la República. Me parece que ese no es el sentido del mismo gesto y de la misma proposición que aprobamos aquí en la plenaria del Senado en el que, básicamente, también íbamos a hacer más accesible el Congreso de la República a la ciudadanía.

Así que yo quiero hacer este llamado de atención, porque además en esa misma proposición se aprobó por mayoría absoluta aquí en el Congreso de la República que se habilitaría un lugar para las personas de seguridad, eso fue en agosto estamos en abril, mayo ya casi y todavía no se ha podido adecuar un espacio para que las personas de seguridad puedan esperar nuestra salida en condiciones de dignidad.

Así que, creo, no estamos ni respondiéndoles a nuestros propios equipos que trabajan en nuestros equipos técnicos –que pasan, mejor dicho–, es insufrible para los equipos de las UTL entrar al Congreso de la República, es insufrible para la ciudadanía y fuera de eso las personas que se encargan de nuestra seguridad siguen

esperando en las escalinatas, muertos del frío, porque este Congreso no ha sido capaz de adaptar un lugar digno para que ellos puedan esperarnos mientras se dan estas plenarios. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno, quien da lectura a una constancia:**

Gracias, señor Presidente. Yo acabo de radicar una constancia en la Secretaría porque:

**PAOLA  
HOLGUÍN**

CONSTANCIA



De manera poco menos que irregular, el Gobierno Nacional decidió nombrar, a través de la modalidad de encargo, por un término inicial de tres meses, a cuatro expertos comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG.

Resulta cuestionable haber acudido a dicha modalidad frente a cargos que tienen periodo fijo por mandato legal, y además, que los funcionarios nombrados se encuentren en un evidente conflicto de interés que les impide ejercer de manera cabal e imparcial su función.

Tal es el caso de Ángela Sarmiento, quien hasta horas antes de su nombramiento ejercía el cargo de Directora de la Oficina de Regulación del Ministerio de Minas y Energía, posición a la que regresaría luego de su periplo por la CREG, y que la supedita jerárquicamente a la Ministra Irene Vélez, lo que sin duda crea un conflicto de interés y reduce significativamente su margen de independencia para emitir regulación técnica y económica.

En igual situación se encuentran Juan Carlos Bedoya y Adriana María Jiménez, que son asesores de esa misma cartera; así mismo, Manuel Peña que es Jefe de Oficina en la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME, lo que le impide tomar decisiones e incluso asumir posiciones contrarias a las del Gobierno, so pena de no sólo perder su encargo sino, incluso, su posición dentro de la cartera ministerial y el ente de planeación, una vez terminado el encargo.

Desde esa óptica, consideramos necesario que el ente de control disciplinario, la Procuraduría General de la Nación, evalúe: (i) si a través de la modalidad de encargo se garantiza la independencia técnica de la CREG, (ii) si un nombramiento masivo de comisionados bajo dicha modalidad es legal o si ello constituye una extralimitación de funciones, y (iii) si en el caso específico de los funcionarios designados en encargo, no se está ante un evidente y flagrante conflicto de intereses, dada la subordinación indiscutible que mantienen en relación con el Gobierno. En tal caso, según el Código Disciplinario Único, los funcionarios designados estarían desconociendo el régimen de conflictos de interés e inhabilitados para tomar cualquier decisión, lo que compromete el funcionamiento de la CREG.

Bogotá D.C., 25 de abril de 2023

*Paola Holguín*  
 paola holguín  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Oficina 214-215 Bogotá - Colombia  
 E-mail: paola@paolaholguin.com

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Jorge Enrique Benedetti Martelo:**

Gracias, Presidente. Quiero dar una constancia y quiero referirme a mi colega, la Senadora Angélica Lozano. Querida Senadora, usted sabe que yo no he ahorrado en ninguna ocasión para manifestarle mi cariño y mi respeto tanto en privado como en público, pero en esta ocasión, Senadora, me toca confesarle que ojalá alguno de sus asesores, y no usted, haya sido el responsable de un trino muy desafortunado en donde hace unas denuncias muy graves relacionando a algunos concejales de Cartagena con el delito de trata de personas y unas recientes capturas que se dieron en el distrito. Pero, además, sale en defensa de la hoy Secretaria del Interior, Ana María González, diciendo que todo esto es un ataque a una funcionaria honrada.

Permítame decirle, Senadora, que la doctora Ana María González ni es una buena funcionaria ni es una persona honrada. Los Concejales Sergio Mendoza, Javier Julio Bejarano, Rodrigo Reyes y otros Concejales, que en este momento se me escapan los nombres, lograron demostrar en un debate de control político, sin dejar ningún margen

de duda, cómo esta señora, Ana María González –que nos tildó a los cartageneros de provincianos como creyendo ella que eso era algo malo–, usó su poder y su influencia para emplear a sus empleados de su fundación FE en la Alcaldía de Cartagena, cómo los dejó a cargo de la oficina de Cooperación Internacional y cómo, también, los empleó en el distrito en la Secretaría del Interior para que se dieran a la tarea de organizar un convenio con Países Bajos por 2.4 millones de euros. Dos punto cuatro millones de euros que, ¡vaya sorpresa, Presidente Roy Barreras!, quedaron a cargo de la Fundación de la hoy Secretaria del Interior y alcaldesa encargada, Ana María González, eso sí es gravísimo.

Le confieso, Senadora, que yo sí quiero que la moción de censura que hoy cursa en el Concejo de Cartagena prospere, porque Ana María González no ha hecho nada bueno por la ciudad de Cartagena. Es esa misma la funcionaria que, abusando de excusas médicas y que apelando a jugaditas y abusando de su posición de alcaldesa encargada, con triquiñuelas quiere evitar poner a consideración esa moción de censura y dar las explicaciones que le corresponde dar como funcionaria pública.

Termino por decirle y resaltarle, mi querida Senadora Angélica Lozano –a quien estimo, quiero y aprecio–, que sí es importante que, de tener pruebas contra los concejales, las radiquen en la Fiscalía, porque eso es una denuncia gravísima, querida colega.

Termino, Presidente, simplemente diciéndole a esta plenaria, a la ciudad de Cartagena y al país, que la señora Ana María González ni es una buena funcionaria ni es una persona honrada. Menos mal a esta nefasta administración solo le faltan 250 días porque estamos contando.

**Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, Presidente. Con aprecio por el colega Benedetti con quien nos une con afecto y aprecio una discusión sobre su ciudad; la trata de personas es un crimen que contenerlo nos implica y nos convoca a todos. Yo celebro las actuaciones que están ejerciendo la Fiscalía, la Dijín, la Policía y la Alcaldía de Cartagena, porque el fenómeno de la trata de personas –donde las víctimas son mayoritariamente mujeres, pero, también, hombres– tiene que ser enfrentada a fondo.

Yo lamento si mi expresión de celebración por el editorial de *El Tiempo* –el comentario lo hice sobre el editorial de *El Tiempo* de hoy– causó malestar en algunos concejales. Con todo el respeto por la diferencia ideológica o política o la apreciación que haya frente al alcalde William Dau, al que yo sí aprecio, al que yo sí respaldo, al que yo sí quiero, por qué se sintieron aludidos, Aída Avella. Cuando uno habla de trata de personas hay concejales de Cartagena que tienen vínculos con dueños de bares y redes de bares que evaden impuestos y tienen servicios de prostitución y trata de personas en Cartagena. ¡Ah! está en manos de la justicia.

Entonces, si quieren desviar la atención, hablar sobre la honradez o las características de un servidor público siempre será subjetivo. A Zabarain y a Guerra un funcionario les va a parecer idóneo, que hace bien su trabajo, y a otros no, y eso es válido. Resulta que a la señora Ana María González la han calumniado infamemente en el Concejo de Cartagena. Resulta que la embajada de Países Bajos, querido Benedetti, informó desde hace muchas semanas que su convocatoria, con recursos públicos holandeses, efectuada por la cooperación holandesa, por la embajada, donde no tuvo participación no hay ni recursos cartageneros, ni servidores públicos cartageneros ni licitación pública, ni Secop (sin sonido)

(...) es plata de la embajada de Países Bajos, como lo certifica el embajador, y sí una organización, que desde hace muchos años trabaja en Cartagena, es uno de los operadores. ¡Ah!, que en esa organización trabajó hace años y de allá viene Ana María, sí.

Ana María es una bogotana que se fue hace unos 15 o 20 años para Cartagena; dijo: “En Bogotá todo está hecho, yo me quiero ir a un trabajo comunitario”. Es una mujer que, personalmente, admiro por sus apuestas de vida personales y (sin sonido) (...), por favor, es que es el honor de una persona.

Esa funcionaria por primera vez entró al mundo público, yo llevaba muchos años diciéndole “ánimese”, bueno, William Dau la convenció y está haciendo un trabajo, válida la crítica de la oposición. Pero que esos concejales que tienen amigo y hasta novio dueño de bares de red de prostitución que hagan trabajo político y control político no que estén cuidando los negocios de los que están en la trata de personas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Fabián Díaz Plata.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Fabián Díaz Plata:**

Gracias, Presidente. No nos sorprende, no nos sorprende las jugaditas de los clanes políticos que acorralados buscan a todo lugar salirse con la suya. No nos sorprende el actuar del exsenador Alexander Char, quien renunció justamente a la curul en el Senado –entre una de sus jugaditas– para buscar que su caso llegara a la Fiscalía Barbosa, la Fiscalía del amigo íntimo que Duque nos dejó en la Fiscalía.

No nos sorprenden esas jugaditas, que no les terminó resultando, porque, efectivamente, la Corte Suprema de Justicia continuó con su caso. Pero ahora tras estar acorralado está usando tantas de sus jugaditas para dilatar y dilatar su declaración. Ya han sido cuatro veces que ha sido citado por la Corte Suprema de Justicia y busca siempre evadir esa declaración, esa declaración que se hace en razón del ventilador que destapó y está destapando Aída Merlano que, por supuesto, no es una santa palomita, está condenada por la compra de votos, por corrupción, por utilizar su centro de operaciones ‘Casa Blanca’ para comprar votos al por mayor, y es por esto que Alex Char, en estos momentos, está siendo llamado a declarar y está usando todas sus jugaditas para evitar que esto suceda.

No podemos permitir que se sigan saliendo con la suya los clanes políticos que en nuestro país se han encargado de saquear al pueblo colombiano, no podemos permitir que casos como el de Alexander Char (sin sonido) (...); gracias, Presidente. No podemos permitir que casos como el de Alexander Char, donde se tienen las evidencias, donde se tienen las pruebas, sencillamente, se sigan dilatando, mientras que quienes están dispuestos a hablar arriesgando su vida terminen siendo amenazados o perseguidos y hasta golpeados, Presidente, porque ha sido objeto de golpizas la exsenadora, excongresista, Aída Merlano –al prender el ventilador– porque saben que cada una de tus palabras, que cada una de sus pruebas, pone a temblar los estamentos de los grandes poderosos de este. (sin sonido)

Porque pone a temblar los grandes estamentos de los poderosos de este país; es por eso, Presidente, que solicitamos se les den todas las garantías a los testigos claves que hoy arriesgan su vida para detener a uno de los tantos clanes que se han aprovechado del pueblo colombiano y lo han saqueado. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

Palabras del honorable Senador Paulino Riascos Riascos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:**

Gracias, Presidente, para dejar constancia. Ayer se anunciaba la llegada de más de 300 desplazados de la zona rural de Buenaventura, exactamente del río Mallorquín, donde combates entre las disidencias de la Farc y ELN, según los medios de comunicación, aterrorizaron a la comunidad y les tocó dejar su población para venirse a refugiarse a Buenaventura e ingresar a esa cadena de miles de desplazados que hay allí. Es doloroso lo que está pasando en esta zona rural hace mucho rato. Queremos poner en conocimiento del Estado la situación que está pasando en esta zona, de la cual hemos venido hablando de ella.

Igual, también, es preocupante lo que pasa en Buenaventura, y yo pregunto qué vamos a hacer con Buenaventura, porque si lo que está pasando en ciertos sectores donde la población está confinada allí en lo urbano, qué podemos esperar de nuestras zonas rurales. En Buenaventura hay gente que estando en el barrio no puede salir ni a la tienda por lo que está sucediendo, las diferentes balaceras que han ocurrido en estos días –varios días de balacera en diferentes barrios de Buenaventura–. No podemos permitir que una ciudad, si es una ciudad de lo urbano, del Estado colombiano, la población no pueda salir a la esquina y tampoco pueda mandar sus hijos al colegio. Necesitamos hacer algo por Buenaventura y necesitamos hacer algo por la zona rural, que menciono también, por todos estos desplazados. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Robert Daza Guevara.

Palabras del honorable Senador Robert Daza Guevara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Robert Daza Guevara:**

En nombre del campesinado de Colombia quiero hacer un reconocimiento a nuestro colega y amigo Alexander López. Junto con el Senador Alberto Castilla siete veces se ha radicado este proyecto de acto legislativo, que por fin pasa en segundo debate, de aquí en la plenaria va para la Cámara de Representantes.

Se ha reivindicado, por parte de esta corporación, el derecho del campesinado. Queda atrás todo el rastro de sangre, de muerte, de despojo, de sacrificio, de lágrimas, pero por fin en este gobierno del cambio, en este gobierno que trata de hacer de Colombia una potencia para la vida, en este Congreso de avanzada se ha reconocido aquí en la plenaria del Senado ese derecho que tenemos como campesinos y campesinas, que no se nos ha reconocido en ningún otro escenario, incluido en el de la Constitución de 1991

En segundo lugar, señor Presidente, quiero dejar una constancia de que radiqué en la Secretaría. Hoy las comunidades del norte de Nariño, del sur del Cauca y en general Cauca y Nariño, sobre todo en las comunidades campesinas, estamos viviendo una situación de crisis profunda; la ola invernal ha dejado sin puentes, sin carreteras, los derrumbes se han llevado fincas enteras, se han dañado los cultivos. Por eso en la Comisión Sexta del Senado de la República radiqué una proposición –aprobada– para sesionar el 17 de mayo en la ciudad de Pasto, donde se cita a la Ministra de Vivienda, Ministra de Agricultura, Ministro de Transporte, director de Inviás, director de la Unidad de Gestión del Riesgo, el

Ministro Alfonso Prada del Interior para que hagamos un plan conjunto por la recuperación del campesinado colombiano.

Que la selección y todos los censos que se hagan de daños y de damnificados se los haga de manera transparente para que hoy, que estamos ad portas ya en una campaña política, no se utilice esta situación... (sin sonido)

No se utilice esta situación de dolor por la que están pasando miles de familias campesinas y de los cascos urbanos de este sector del macizo colombiano. Por eso invito a la plenaria del Senado, a todos los Senadores y Senadoras, que arropemos esta iniciativa y que les pongamos seriedad a todas las medidas que tienen que ver con cambio climático. Esto es fruto de no planear. (sin sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Isabel Cristina Zuleta López.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Gracias, Presidente. Buenas tardes, para todos y todas. Quiero informarle a la plenaria del Senado de la República del evento que realizamos el día 20, el pasado jueves, en este mismo escenario, presentamos las bases para la reforma del Código de Minas o para la nueva Ley Minera.

En más de 50 espacios de participación, por 19 departamentos, con cerca de 14.000 personas realizamos audiencias, foros temáticos por todo el país para construir de manera colectiva estas bases que necesita nuestro país. Estas bases buscan superar la problemática minera de Colombia, que es la que principalmente está generando conflictos socioambientales, busca darle dignidad a todo el pueblo minero-campesino en este día tan especial. También los mineros son campesinos, también lo han sido, así desarrollen esa actividad tanto de carbón como de oro y de otros materiales.

En esta presentación, Presidente, encontramos tres cosas muy importantes y me acompañan algunos de los representantes de esta comisión, estuvimos Senadores, Representantes a la Cámara. Es una comisión bicameral, multipartidista, no solo de integrantes de la Comisión Quinta, sino de otras Comisiones constitucionales y legales.

En estas conclusiones encontramos que, lo primero, no puede ser declarada la minería de manera presuntiva de utilidad pública, tiene que ser demostrativa. ¿Eso qué quiere decir?, que, por supuesto, la minería nos genera beneficios sociales, a los territorios nos puede generar esos beneficios y nos puede traer riqueza al territorio. En este momento eso no ha sucedido, lo que estamos buscando es que se demuestre por parte de la minería caso a caso que efectivamente contribuye a la sociedad.

¿Y qué necesitamos?, cambiar el modelo que tenemos en este momento. El actual Código Minero nos dice que se puede hacer minería en todo el territorio, tenemos un caos en los territorios porque no hay capacidad de hacerles seguimiento a millones de hectáreas que están siendo intervenidas, por lo tanto, la propuesta de la Comisión, para la revisión de la política minera (sin sonido), es que haya zonas mineras y zonas de protección reforzada. En esas zonas mineras las autoridades mineras, ambientales y todas las relacionadas con el tema minero pueden concentrarse en esa vigilancia que necesitamos para proteger nuestros ecosistemas y para proteger las comunidades. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

Palabras del honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:**

Gracias, Presidente. Para dejar una aclaración de la intervención del Ministro de Transporte Guillermo Reyes sobre el aeropuerto del Café, AeroCafé, realizada en el Congreso Nacional de Municipios del 29 de marzo de 2023.

Señor, Ministro, en uso de las facultades de control político que le confiere la Constitución Política y la Ley 5ª del 92, solicito ante usted, como cabeza del sector transporte, aclare de forma precisa el contenido de su intervención en el Congreso Nacional de Municipios –el miércoles 29 de marzo de 2023 en la ciudad de Cartagena–, en la que mencionó textualmente, AeroCafé es necesario pero carga un problema de corrupción increíble. Seguido de la expresión: “corrupción en la fiduciaria, corrupción en el departamento, corrupción en la Aeronáutica y mientras no verifiquemos dónde están no podemos seguir avanzando”.

Estas desafortunadas palabras volvieron a satanizar este proyecto de importancia estratégica nacional con opiniones inoportunas, impertinentes y prejuiciosas, por tanto, es necesario que precise lo siguiente: primero, fecha o época de los hechos a la que se refiere en sus aseveraciones. Segundo, indique si sus aseveraciones están debidamente sustentadas en investigaciones en curso o con las denuncias respectivas, el soporte de las mismas, el número de los expedientes, los radicados de la denuncia y el trámite realizado por la entidad judicial competente. Tercero, se adjunte la matriz de riesgo del proyecto, el seguimiento y los riesgos materializados asociados a la corrupción que le permitieron emitir tan grave afirmación.

Cuarto, publique los informes presentados en los comités operativos fiduciarios y el análisis de estos por parte del Ministerio de Transporte, que lo llevaron a determinar que en el proyecto hay corrupción actualmente. Quinto, si el patrimonio autónomo fue constituido por Aerocivil, el cual tiene una unidad de gestión contratada para la estructuración de toda la contratación para la ejecución del proyecto con total autonomía, por qué vincula en sus revelaciones al departamento de Caldas y a la región que no tiene injerencia en la etapa precontractual, elaboración de los términos de referencia, suscripción, seguimiento y manejo de los contratos de construcción del proyecto.

También ese día afirmó que el Presidente (sin sonido) de la República solicitaba otro diálogo para AeroCafé. Resulta importante recordarle que para la región resultaría en un detrimento patrimonial y millonario la no construcción y terminación del aeropuerto del Café. Por esto, solicito de forma expresa aclare si el compromiso asumido por el Gobierno nacional en el diálogo regional vinculante del departamento de Caldas será cumplido o no. Gracias, Presidente

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.




**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, quien da lectura a una constancia:**

Gracias, señor Presidente, un saludo cordial a la plenaria, a la audiencia. Hoy estamos conmemorando el día internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil y

por eso desde coordinación de la Comisión de Infancia y Adolescencia y el Frente Parlamentario de Lucha Contra el Hambre queremos no dejar pasar en vano este día, porque necesitamos crear conciencia sobre la erradicación del tipo de violencia de la que son víctimas nuestros niños, niñas y adolescentes en el país.

Asumimos con muchísima preocupación el reclutamiento forzado de menores como parte de las problemáticas del maltrato infantil. Reclutamiento por parte de grupos al margen de la ley que está golpeando a las distintas poblaciones del país y, específicamente, Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) nos permitió tener cifras de que al menos en el año 2022, 268.000 niños y adolescentes fueron víctimas directas del conflicto armado y de ellos 159 fueron reclutados. Lamentablemente, en mi departamento: Norte de Santander, se suma a los departamentos con graves denuncias como la trata y explotación sexual de niños y adolescentes en zonas fronterizas.

Quiero dejar constancia en la plenaria, en el marco de esta conmemoración, que hacemos un llamado específico al ICBF, a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía, a la Procuraduría y todas las demás entidades del orden nacional con competencia para atender nuestros niños, niñas y adolescentes para que trabajemos de manera articulada liderando iniciativas eficaces y eficientes que nos permitan garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes. Gracias, señor Presidente.

**CONSTANCIA**  
Plenaria Senado, 25 de abril 2023

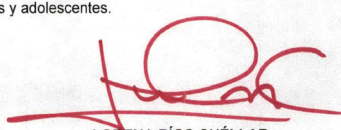
Hoy, en el marco de la conmemoración del **Día Internacional de la Lucha Contra el Maltrato Infantil**, declarado por la UNICEF, como coordinadora de la Comisión de Infancia y Adolescencia; y el Frente Parlamentario de la Lucha Contra el Hambre, en una fecha en la que se pretende crear conciencia social sobre erradicar todos los tipos de violencia de los que son víctimas nuestros niños y adolescentes, quiero llamar su atención frente a los siguientes temas:

No puede ser, que en pleno siglo XXI sigamos viendo titulares de noticias que anuncian la muerte de niños en la Guajira y en el Chocó por **malnutrición**, según cifras de la Defensoría del pueblo, para el **2022 se registraron 308 muertes en niños menores de 5 años, por esta causa, y en lo corrido del 2023, van al menos 60 casos.**

Debemos asumir con mucha preocupación, que el **reclutamiento forzado de menores** por parte de grupos al margen de la ley, es una realidad que golpea a las familias colombianas, según la Coalición contra la vinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto armado en Colombia - **COALICO** para el año **2022, al menos 268.524 niños y adolescentes fueron víctimas directas del conflicto armado, de estos, al menos 159 fueron reclutados.**

Lamentablemente, mi Norte de Santander se suma a los departamentos con graves denuncias, como la de redes de trata y explotación sexual de niños y adolescentes en las zonas fronterizas.

Quiero dejar constancia ante esta plenaria del especial llamado que hago al ICBF, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, la Procuraduría y a todas las entidades del orden nacional que sean competentes, para que trabajemos de manera articulada; liderando iniciativas eficaces y eficientes, tendientes a garantizar los derechos de nuestros niños y adolescentes.

  
**LORENA RÍOS CUÉLLAR**  
Senadora de la República  
Partido Colombia Justa Libres

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, quiero prender las alarmas de preocupación respecto

a las recientes declaraciones del nuevo Presidente de Ecopetrol, ya que originaron la caída del 13% del valor de las acciones de esta empresa, eso no significa una pérdida solamente de las acciones de algunos pocos particulares que tienen acciones ahí, porque el 84% de Ecopetrol, doctor Roy, nos pertenece a todos: a los que acompañaron al gobierno, a los que no, a los que hoy están arrepentidos, a todo el país. Y hoy con tristeza vemos cómo empiezan a acabar con una empresa llena de prosperidad y de futuro.

Es por llamarlo menos inverosímil, que el gerente de una empresa no genere certidumbres en el futuro y quiera desvalorizarla. Es totalmente inverosímil que él mismo diga en su argumentación que de los 85 contratos que hay existentes el ritmo de exploración –donde estamos encontrando– es del 8%. Él mismo se está explicando, él mismo está dando los motivos, por lo cual lo que está diciendo en la suspensión de los contratos de exploración es una locura.

A mí sí me gustaría saber qué pasaría aquí –viejo Mauro– si un director técnico de fútbol dijera “no, aquí no vamos a entrenar más”, para que me entienda el pueblo colombiano de la gravedad de lo que estamos hablando. Si un director de la selección Colombia de fútbol dijera aquí no se van a hacer más entrenamientos ni vamos a tratar de perfeccionar nuestra técnica (sin sonido), ¿qué pasaría?; si el gerente de Coca-Cola en vez de dar certidumbre en su futuro empezara a jugar desafortunadamente con la opinión de los accionistas y de los mercados (...). Yo le dije que era un minuto más y yo le cumplo siempre, ciudadano, así que gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz, quien presenta una constancia:**

Gracias, señor Presidente. Es muy grato hoy que el Congreso y el Senado de Colombia ratifiquen el compromiso del gobierno del doctor Gustavo Petro con los campesinos. Desde hoy aprobamos el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de gran protección, de protección especial, puesto que es un compromiso de nuestro Presidente Gustavo Petro y se empiezan a dar los cambios. Este reconocimiento para los campesinos, el respeto y el honor a ellos en la atención y reconocimiento que se lo merecen. Un saludo a todos los campesinos de Colombia.

Por otra parte, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 44 de la Carta Política, los derechos de los niños prevalecen sobre los demás, por su parte la Ley 724 de 2001 estableció el día nacional de la Niñez y la Recreación que se celebra cada año. Por tanto, ese es el llamado hoy, tenemos una comisión accidental con la Senadora Lorena –quien la convoca– y con la que estamos muy comprometidos en la tarea titánica, para que todas las instancias del Gobierno del Cambio y las funciones que se otorgan en la Constitución y la Ley, como Senadora, hagan control político a todas las instituciones que velan por los derechos de los niños, porque también es un compromiso de nuestro Presidente Gustavo Petro el garantizar los derechos a todos los niños y las niñas de Colombia. Por tanto, también saludar a todos los niños y niñas de Colombia en este mes de la niñez. Muchas gracias.



## CONSTANCIA

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 44 de nuestra Carta Política, los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás. Por su parte, la ley 724 de 2001 estableció el Día Nacional de la Niñez y la Recreación, se celebra cada año el último día sábado del mes de abril de cada año, en 2023 se celebrará el próximo 29 de abril.

Según datos del censo 2018, Entre 0 a 19 años según las proyecciones de población en Colombia hay 15.904.623, representan el 30% del total de la población de nuestro país; Entre 0 a 18 años en Colombia hay 227 niños y niñas en condición de habitantes de calle; Entre los 0 a 18 años en Colombia hay 161.605 niños y niñas con discapacidad y Entre los 0 a 14 años 801.313 niños y niñas se reconocen como Población Negra, Afrodescendiente, Raizal y Palenquera.

De tal suerte que con ocasión del denominado mes de la niñez quiero llamar la atención sobre algunas circunstancias que vulneran los derechos de la niñez en nuestro país:

- Respecto del derecho a la educación, una de las mayores preocupaciones es la poca o nula cobertura en el preescolar de tres grados y su adecuada garantía, es decir, el derecho a la educación de los niños y niñas entre los 3, 4 y 5 años. Nuestra legislación en el artículo 18 de la ley 115 de 1994; el artículo 6 del decreto 1860 de 1994 y el artículo 3 del decreto 2247 de 1997, establece la educación preescolar de tres grados para los niños y niñas, sin embargo, actualmente, un poco más de un millón cuatrocientos mil, se encuentran por fuera del sistema educativo.
- Del lado del nivel de primaria al menos unos 350 mil están por fuera; en secundaria 169 mil y en la media 550 mil, para un total de 2.5 millones de niños y niñas se encuentran por fuera del sistema educativo, lo cual, se traduce en un gran reto para alcanzar la cobertura universal.
- Según medicina legal, comparando el período enero - febrero de los años 2022 y 2023, las muertes violentas se han incrementado en un 13.09% pasando de 275 a 311; incrementándose el suicidio, en un 31.25%, pasado de 32 a 42 casos en dicho período y en donde el homicidio ocupa el primer lugar en casos de muertes violentas en adolescentes de 12 a 17 años.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Segundo Piso 216.

- Entratándose de presuntos casos de abuso sexual, estos delitos representan el 52.54% del total de las lesiones no fatales en contra de niños niñas y adolescentes nuestras niñas siguen siendo las más afectadas, por cuanto, de un total de 2.723 presuntos abusos sexuales (entre enero y febrero de 2023), 2.372 niñas son las víctimas, y la mayor cantidad de niñas abusadas se encuentra entre los 10 y los 14 años, esto es, 1.363 niñas.
- Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional – ENSIN 2015: Los niños y niñas de 0 a 4 tiene un retraso en talla del 10.8%. El 15.8% de los nacidos tiene bajo peso vs el 8.2% con peso normal. La prevalencia de anemia en de 24.6% en hombres y un 24.7% en mujeres; Los niños y niñas de 5 a 12 tiene un retraso en talla del 7.4%; Los niños y niñas de 13 a 17 tiene un retraso en talla del 9.7%.

En consecuencia, el gobierno del cambio tiene como gran reto en medio de la escasez de recursos la expansión de la capacidad de lo público: derecho a la alimentación, al cuidado y la educación inicial en el amor, el juego y el arte a la primera infancia y la niñez, el derecho a que los jóvenes puedan culminar el bachillerato como parte de una educación superior universal, gratuita y de calidad a toda la juventud. Así mismo, una gran movilización artística, cultural y deportiva que alimente la sensibilidad, la creación y la vida sana.

Tenemos la tarea titánica, para que todas las instancias de Gobierno y las funciones que nos otorga la constitución y la ley como Senadores, esto es, control político, control público, las iniciativas de ley, entre otras, veamos porque se garanticen los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, mi compromiso irrestricto con la niñez de nuestro país.

  
SANDRA VANETH JAIMES CRUZ  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:**

Gracias, señor Presidente. Primero que todo, quiero recordarle que estuve hablando con usted sobre una convocatoria a un debate de control político sobre la democratización de los medios de comunicación en Colombia. Creo que es supremamente importante que todos deberíamos compartir, habida consideración, del papel tan nefasto que en la democracia está jugando la mayoría de los medios de comunicación.

Aquí mucha gente le tiene mucho temor a tocar este tema, porque es absolutamente claro que muchas veces los medios vienen, nos destrozan, nos despedazan y no se pueden ni tocar. Pero yo creo que ya es hora de que

este Congreso empiece a debatir sobre el papel que están jugando y sobre la forma como desinforman con relación a distintas propuestas o políticas –y no se diga, pues ahora que estamos en el Gobierno del Cambio–. Por eso me parece, señor Presidente, recordarle que fue aprobada el 14 de diciembre, en primer lugar.

En segundo lugar, quiero invitar a los compañeros y compañeras, de aquí del Congreso, a que lean el editorial de *El Tiempo*, de hoy, que es bastante importante y tiene que ver precisamente de la manera indignante como en Cartagena y en Medellín el turismo sexual se basa fundamentalmente en la explotación de abuso sexual de niños y niñas. Para ello, la Senadora Blel hará un debate sobre la situación en Cartagena –que ha sido bastante debatida en algunas oportunidades–, y yo lo daré el 14 de mayo en la ciudad de Medellín, precisamente, por la misma situación que se vive en dicha ciudad con relación a los niños y a las niñas. Me parece importante que lo abordemos y que el Congreso de la República se meta más en el asunto, porque de verdad que es muy denigrante que aquí se ofrezcan paquetes de turismo que incluyan niños y niñas, como ocurrió en Cartagena donde tuvimos que hacer cerrar un hotel que se dedicaba a ello.

Finalmente, quiero responderle al Senador que terminó, no sé si se fue, que habló con relación al tema de Ecopetrol. Yo leí la aclaración del doctor Roa, del Presidente, creo que no dijo nada extraño ni nada (sin sonido) (...) las declaraciones del doctor Roa no son ni estrafalarias ni salidas de tono, ni salidas fuera de serie. Esa empresa la han manejado como les ha provocado, hablando coloquialmente, como les ha dado la gana, y esa es la empresa más importante de este país. Donde se tiene que destapar ese nido de corrupción tan brutal y espantosa. Las acciones no se caen por eso, esa es una estratagema que utilizan ellos como la utilizaron en el gobierno de Samper, cuando bajaron el valor de las acciones para tumbar el gobierno. Así que, con razón lloraba el niño, se lo van a tener que aguantar porque ese es el Presidente de Ecopetrol.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

## II

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí, señor Presidente, los anuncios para la próxima sesión plenaria son los siguientes:

**Con informe de conciliación:**

- **Proyecto de ley número 161 de 2021 Senado, 168 de 2022 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 210 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 396 de 2022 Senado, 242 de 2021 Cámara, por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria, la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez por fusarium R4T del plátano y banano (*Musáceas*) de la enfermedad conocida como huanglongbing (HLB) de los críticos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 363 de 2022 Senado, 253 de 2021 Cámara, por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas**

que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones.

**Para segundo debate:**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2022 Senado, 267 de 2022 Cámara,** por medio del cual se reduce el número de miembros del Congreso de la República de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2021 Senado,** por medio del cual se crean medidas para la promoción y reconocimiento del traspatio para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y la seguridad y soberanía alimentaria.

- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado,** por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 23 de 2021 Senado,** por la cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado,** por la cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

- **Proyecto de ley número 52 de 2021 Senado,** por medio del cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de la Fisioterapia en Colombia.

- **Proyecto de ley Orgánica número 306 de 2022 Senado, 056 de 2021 Cámara,** por medio del cual se modifica el artículo 9º de la Ley 152 de 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 70 de 2021 Senado,** por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.

- **Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado,** por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – ley de protección de datos.

- **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado,** por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del himno nacional de la República de Colombia.

- **Proyecto de ley número 99 de 2021 Senado,** por la cual se adiciona la Ley 789 de 2002, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado,** por medio de la cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.

- **Proyecto de ley número 128 de 2021 Senado,** por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 133 de 2021 Senado,** por medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de

estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 150 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, se crean los concursos independientes que sean incluyentes para las personas en situación de discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 151 de 2021 Senado,** por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 155 de 2021 Senado,** por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien (100) años de fundación del municipio de La Dorada en el departamento de Caldas, rinde público homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2021 Senado,** por el cual se dictan normas para la protección y fomento del arbolado urbano, y se dictan otras disposiciones sobre la gestión ambiental de las áreas verdes urbanas.

- **Proyecto de ley número 169 de 2021 Senado,** por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la Política Nacional de Salud Mental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 175 de 2021 Senado,** por la cual se ordena actualizar el inventario nacional de la red vial terciaria y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 390 de 2022 Senado, 244 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 245 de 2021 Senado,** por el cual la Nación se vincula a la celebración de los ochenta (80) años de la Institución Educativa Nacional Loperena –antiguo Colegio Nacional Loperena– de carácter oficial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 257 de 2021 Senado, 104 de 2021 Cámara,** por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración del centenario del municipio de Quimbaya, departamento del Quindío, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 259 de 2021 Senado,** por medio de la cual se modifica la ley del Veterano, Ley 1979 de 2019.

- **Proyecto de ley número 270 de 2021 Senado,** por medio de la cual se establece el café como producto insignia nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 276 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “Protocolo”, suscrito en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el 12 de noviembre de 2017.

- **Proyecto de ley número 278 de 2021 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el tratado de extradición entre la República de Colombia y la República Argentina”, suscrito en Bogotá, el 18 de julio de 2013.

- **Proyecto de ley número 280 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas sobre los acuerdos de transacción



internacionales resultantes de la mediación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018.

- **Proyecto de ley número 110 de 2021 Senado, 288 de 2021 Cámara**, por medio del cual se enaltece el paisaje cultural cafetero de Colombia (PCCC), se articula con los planes de desarrollo departamentales municipales, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 294 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se incentiva la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar obligatorio durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 296 de 2021 Senado**, por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la Ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la Unidad de Protección y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 297 de 2021 Senado**, por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario del establecimiento público Colegio de Boyacá: 1822-2022, iniciador de la educación pública en Colombia, declarándolo patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 190 de 2022 Senado, 337 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema general de seguridad social integral.

- **Proyecto de ley número 393 de 2022 Senado, 424 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011.

#### **Proyecto de la Legislatura 2022-2023:**

- **Proyecto de ley número 07 de 2022 Senado**, por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la Dirección Nacional de Agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA), se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 16 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 22 de 2022 Senado**, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Piedecuesta, departamento de Santander, y se reconocen los saberes ancestrales de los artesanos, creadores y gestores culturales.

- **Proyecto de ley número 23 de 2022 Senado**, por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 28 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa o total.

- **Proyecto de ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.

- **Proyecto de ley número 42 de 2022 Senado**, por el cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.

- **Proyecto de ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al

material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.

- **Proyecto de ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional sobre responsabilidad internacional civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para el combustible de los bloques”, adoptado en Londres el 23 de marzo 2001.

- **Proyecto de ley número 76 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los medicamentos de los buques”, adoptado en Londres el 13 de febrero de 2004.

- **Proyecto de ley número 82 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención mundial sobre el reconocimiento de las cualificaciones relativas a la educación superior”, adoptada en el marco de la 400 reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), en París, el 25 de noviembre de 2019.

- **Proyecto de ley número 83 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio regional de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe”, hecho en Buenos Aires, República Argentina, el 13 de julio de 2019.

- **Proyecto de ley número 92 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.

- **Proyecto de ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.

- **Proyecto de ley número 140 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 158 de 2022 Senado**, por medio de la cual se reconoce y garantiza la entrega del kit ‘mamá, cuentas conmigo’ a las mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones-Ley mamá, cuentas conmigo.

- **Proyecto de ley número 195 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, se establecen lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, se incentivan construcciones sostenibles y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 220 de 2022 Senado**, por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación Colombiana.

- **Proyecto de ley número 275 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la

*República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.*

- **Proyecto de ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la prestación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.

- **Proyecto de ley número 111 de 2022 Senado, Acumulado con el Proyecto de ley 141 de 2022 Senado, 277 de 2022 Cámara**, por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones.

**Con informe de objeciones:**

- **Proyecto de ley número 480 de 2021 Senado, 041 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 267 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y

*los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.*

Están leídos todos los proyectos, señor Presidente.

Siendo las 6:28 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 26 de abril a la 1:00 p. m.

El Presidente,

*ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE.*

El Primer Vicepresidente,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ.*

El Segundo Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO.*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO.*